
Programa Anual de Trabajo 2020



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Contenido

I. INTRODUCCIÓN	1
II. FUNDAMENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	3
III. MISIÓN Y VISIÓN	3
IV. EJES RECTORES	3
V. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	5
1. Programa presupuestario E001: Establecer y dirigir la estrategia institucional para proteger y promover los Derechos Humanos y presentar sus resultados	5
2. Programa presupuestario E002: Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como, solucionar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos	9
3. Programa presupuestario E003: Atender asuntos relacionados con las personas migrantes	15
4. Programa presupuestario E006: Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a Derechos Humanos	19
5. Programa presupuestario E007: Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas, extraviadas, ausentes y fallecidas no identificadas	23
6. Programa presupuestario E008: Operar el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura	27
7. Programa presupuestario E011: Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes	31
8. Programa presupuestario E012: Atender asuntos relacionados con Sexualidad, Salud y VIH	34
9. Programa presupuestario E014: Promover el respeto de los Derechos Humanos de periodistas y personas defensoras de Derechos Humanos.	39
10. Programa presupuestario E022: Promover, difundir y proteger los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, y atender asuntos personas indígenas privadas de su libertad	43
11. Programa presupuestario E024: Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Nacional de promoción, protección y supervisión de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	48
12. Programa presupuestario E026: Atender asuntos relacionados con los Derechos Humanos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales	52
13. Programa presupuestario E032: Atender asuntos relacionados con las y los jóvenes, las personas mayores y las familias	56
Cronograma	57
14. Programa presupuestario E033: Promover el respeto de los Derechos Humanos de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas	59
15. Programa presupuestario E035: Promover, observar y divulgar la protección, respeto y remediación de los Derechos Humanos de las personas o grupos de personas con mayores riesgos de vulnerabilidad ante los abusos de las empresas, públicas y privadas	63
VI. PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	68
16. Programa presupuestario E015: Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos	68
17. Programa presupuestario E016: Mantener relaciones de cooperación internacional con organismos afines nacionales e internacionales, realizar estudios y administrar el archivo institucional	72
18. Programa presupuestario E017: Ejecutar el programa de comunicación social	76

19. Programa presupuestario E018: Coordinar las publicaciones, realizar investigaciones, promover la formación académica y divulgación, así como ofrecer servicios bibliohemerográficos en materia de Derechos Humanos	78
VII. OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	82
20. Programa presupuestario E013: Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, y atender Asuntos de la mujer	82
21. Programa presupuestario E023: Realizar visitas de supervisión para cumplir con la Integración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria; así como, realizar pronunciamientos en materia de Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario	88
VIII. FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y CAPACIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	91
22. Programa presupuestario P019: Planear actividades, analizar información y resultados, así como generar propuestas de mejora	91
23. Programa presupuestario M001: Actividades de apoyo administrativo	95
24. Programa presupuestario O001: Apoyo a la función pública y buen gobierno	98
IX. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	99
ANEXO: ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA (PEI 2020-2024)	100

I. Introducción

La institucionalización de la defensa de los Derechos Humanos en México ha tenido un proceso muy controversial. Cuestionada de origen, sobre todo por su falta de autonomía, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no ha ejercido a cabalidad su mandato legal. Si bien ha realizado valiosos aportes a la promoción de los derechos humanos en México, ha sido bastante deficitaria en cuanto a su función principal: la de prevenir las violaciones y velar porque las instituciones del Estado garanticen un recurso efectivo a las víctimas cuando se cometen esas violaciones a sus derechos, al incidir realmente en la transformación de las políticas y prácticas que dan lugar a tales violaciones, y así evitar su repetición.

La CNDH cuenta con un mandato constitucional que le garantiza autonomía e independencia, lo que teóricamente nos dotaría de un órgano de Estado -distinto al jurisdiccional-, para la protección y defensa de los derechos humanos. Sin embargo, en los hechos, ha funcionado como otra instancia más del gobierno central, lo que ha devenido en intromisiones políticas en su actuación, dejando de lado su capacidad de incidencia en la esfera pública.

No obstante, el contexto en el que ocurre el inicio de la actual gestión de la Comisión representa una oportunidad excepcional. En el marco de la transformación democrática que vivimos es posible tener al fin una institución de defensoría de los derechos del pueblo que, además de colocar en el centro a las víctimas y a quienes están en riesgo de serlo, asuma su mandato en su expresión más amplia: la *prevención y promoción* de los derechos humanos, y la *protección* de las personas, hasta el punto de crear una verdadera cultura de los derechos humanos en México.

Por eso, la propuesta central de la Presidenta de la CNDH ha sido la reforma radical de la institución, para formar una *nueva CNDH*. De tal forma que, a fin de superar el modelo institucional actual, desde el 16 de noviembre de 2019 se lleva a cabo un proceso de reestructuración que tiene por objeto optimizar las capacidades, recursos y procedimientos existentes, de tal forma que esta institución pueda dar una respuesta de manera integral y efectiva a las víctimas y a todas aquellas personas que están en riesgo de serlo. Lo que hace indispensable que la atención que proporciona este organismo público autónomo sea lo más oportuna, expedita y humana posible.

Derivado de lo anterior, la CNDH se encuentra en una etapa de transformación y reorganización institucional que busca lograr una mejora continua de sus procesos, estructura y resultados, para tener mayor impacto en las víctimas y en todas aquellas personas en riesgo de serlo. Con este fin, se implementarán medidas tanto a nivel funcional, como programático presupuestal, basadas en los lineamientos de austeridad. De igual forma, se impulsará la optimización y sistematización de los procedimientos para hacer más eficiente la labor de las áreas sustantivas, evitando la duplicidad de funciones. Asimismo, se fortalecerá la vinculación con múltiples actores relacionados con los derechos humanos, desde la sociedad civil hasta las instituciones públicas. Con ellas, se buscará establecer estrategias que permitan garantizar la protección y defensa de las víctimas.

Por otro lado, durante esta gestión se ha realizado un ejercicio de planeación estratégica sólido, con la finalidad de mejorar las tareas que este organismo desempeña. El establecimiento de los indicadores y metas de 2020, se basaron en el Presupuesto basado en Resultados (PbR), definido como una herramienta que pondera los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios con la aplicación de los recursos asignados, la Metodología del Marco Lógico (MML) como elemento de planeación aplicada para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño para el desarrollo de acciones de seguimiento y evaluación de programas presupuestarios.

Como parte de la mejora institucional, se elaboró el Plan Estratégico Institucional 2020-2024 de esta Comisión Nacional en donde se pueden consultar los cambios realizados en los ejes rectores, actividades institucionales, estructura programática y objetivos estratégicos. Cabe señalar que, este proceso de mejora implica una transición al interior de este organismo público autónomo, la cual se irá reflejando en los hechos de manera gradual, pero se irán atendiendo paralelamente los compromisos establecidos en las Matrices de Indicadores para Resultados mediante la atención de los objetivos, indicadores y metas reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) considerando el presupuesto aprobado 2020. El nuevo PEI publicado durante 2020, se irá aplicando progresivamente hacia la nueva estrategia institucional y estructura programática, dándole una mayor atención a las víctimas.

Por lo anterior, reiteramos que fundamental involucrar más a las víctimas y a toda la sociedad en los procesos de protección, defensa y promoción de los derechos humanos. Es la única manera de asegurar la garantía de no repetición.

El fin último y central de esta defensoría del pueblo en materia de derechos humanos son las víctimas.

QUEREMOS JUSTICIA, PRIMERO LAS VÍCTIMAS.

II. Fundamento del Programa Anual de Trabajo

El **Programa Anual de Trabajo 2020** de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue elaborado con base en el mandato establecido en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Su fundamento se encuentra en el artículo 28 del Reglamento Interno de la CNDH, el cual asigna a la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA) la atribución de elaborar el programa anual de trabajo de la Comisión Nacional, con base en los programas, objetivos y acciones proyectadas por cada uno de los órganos y unidades administrativas.

III. Misión y Visión

Las actividades de los programas presupuestarios de la CNDH se han orientado al cumplimiento de la misión y visión institucional:

MISIÓN

“Es un organismo público nacional y autónomo, dedicado a promover, divulgar, proteger y vigilar la plena vigencia de los derechos humanos de todas las personas en el país, así como en el extranjero ante autoridades mexicanas, construyendo así una cultura de prevención y respeto en la materia y de atención a las víctimas”

VISIÓN

“Ser el organismo con autoridad moral y reconocida confianza en la sociedad por su contribución en la consolidación de una efectiva cultura nacional de respeto a los derechos humanos y en la generación de un estado humanista y democrático, así como por proporcionar un servicio con enfoque integral, eficiente, cálido y de calidad para víctimas y usuarios.”

IV. Ejes Rectores

El Programa Anual de Trabajo (PAT) contiene información de los programas presupuestarios reportados a la SHCP para 2020, así como de los ejes rectores y objetivos estratégicos de esta Comisión Nacional que han sido reflejados en el Plan Estratégico Institucional (PEI 2020-2024).

El artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala como objeto esencial de la misma, la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos que ampara el orden jurídico mexicano. En este sentido, para efectos de este Programa Anual se consideran los siguientes ejes rectores para el desarrollo de la actividad institucional:

- I. **Protección y defensa:** Se refiere a las diversas acciones, tanto de investigación como de intervención directa sobre presuntas violaciones de derechos humanos, con el objeto de evitar su consumación o, en su caso, una vez determinado si efectivamente se han cometido, documentar el daño sufrido, a fin de solicitar su reparación, incluyendo en ésta, en particular, las *garantías de no repetición* que prevengan su reiteración. Estas acciones incluyen, las gestiones, peticiones y

denuncias, así como las medidas cautelares y, a la protección abstracta respecto de violaciones de derechos humanos a partir del ejercicio de la acción de inconstitucionalidad.

- II. **Promoción, estudio y divulgación:** Se refiere a aquellas acciones que impulsan la consolidación de una cultura de respeto a la dignidad humana y a las tareas orientadas a su protección, la cual se puede lograr mediante labores de promoción en materia de derechos humanos, con apoyo de diferentes actividades como capacitación, formación y difusión, dirigidas a las servidoras y servidores públicos y a la sociedad en general, a nivel nacional. Comprende la realización de investigaciones, estudios y actividades académicas enfatizándose en esta etapa que han de estar orientadas realmente a servir para la atención de las víctimas, trascendiendo lo teórico. No meros actos académico-sociales sino profundizar en el conocimiento de los derechos humanos, de una manera tal, que se traduzca en una nueva cultura en la sociedad en general.
- III. **Observancia:** Son aquellas acciones con las que se busca vigilar la realización progresiva de los derechos humanos en el país por parte de las instituciones, mediante actividades de investigación de situaciones que, sin ser parte de un procedimiento de investigación formal de violaciones de derechos humanos particulares, permitan realizar recomendaciones o sugerencias a las diversas autoridades para que, en el ámbito de sus competencias, realicen modificaciones en disposiciones legislativas, reglamentarias, o bien, en prácticas administrativas y de ejercicio del gasto público, que a juicio de la Comisión redunden en una mejor protección de los derechos humanos. Lo que incluye el seguimiento de recomendaciones internacionales de organismos de derechos humanos.
- IV. **Fortalecimiento de la autonomía y capacidad de gestión institucional:** Contempla todos los procesos de administración y reorganización interna bajo la óptica de cumplimiento de derechos y mejora de la Institución para el correcto cumplimiento de metas, que derivan de la misión, visión, objetivos y estrategias de esta Comisión Nacional.

V. Protección y Defensa de los Derechos Humanos

Se refiere a las diversas acciones, tanto de investigación como de intervención directa sobre presuntas violaciones de derechos humanos, con el objeto de evitar su consumación o, en su caso, una vez determinado si efectivamente se han cometido, documentar el daño sufrido, a fin de solicitar su reparación, incluyendo en ésta, en particular, las garantías de no repetición que prevengan su reiteración. Estas acciones incluyen, las gestiones, peticiones y denuncias, así como las medidas cautelares y, a la protección abstracta respecto de violaciones de derechos humanos a partir del ejercicio de la acción de inconstitucionalidad.

1. Programa presupuestario E001: Establecer y dirigir la estrategia institucional para proteger y promover los Derechos Humanos y presentar sus resultados

Unidad Responsable: Presidencia

El nuevo esquema administrativo, funcional y de operación institucional con el que este Organismo Nacional ha señalado los ejes fundamentales de su accionar en esta etapa, son la prevención de la violación de Derechos Humanos, la atención y cercanía con las víctimas, así como la austeridad y economía en el manejo de los recursos. Igualmente, se sostiene la postura que, en el contexto de las transformaciones que se llevan al cabo en el país, tienen especial predominancia aspectos tales como el abatimiento de la corrupción, de la impunidad y, concomitante, el fortalecimiento del Estado de Derecho y la construcción de la paz. De esa manera se plantea, hacia los próximos 5 años, que la CNDH se consolide como una instancia que, en el ámbito de sus competencias y en pleno ejercicio de su autonomía, dirija todas sus capacidades y fortalezas institucionales en pos de tales metas y, las que de estas se deriven.

Conforme su papel de órgano de Estado, ajeno a coyunturas políticas, económicas o de cualquier otra índole, la Presidencia de esta Comisión Nacional enfatiza la necesidad de que las autoridades e instancias competentes, de los distintos niveles y órdenes de gobierno, se comprometan más eficazmente en la atención de aquellas problemáticas que han encontrado su causa y origen en la inseguridad, violencia, impunidad, corrupción, exclusión, desigualdad, pobreza, discriminación y falta de un acceso real a la justicia. Lo anterior, con pleno respeto a los Derechos Humanos y al marco jurídico vigente, asumiendo como premisa que dos pilares básicos para cimentar los cambios que nuestro país reclama son, precisamente, el reconocimiento efectivo y el respeto real de los derechos fundamentales, así como el cumplimiento y aplicación de la ley.

Sobre este particular, la CNDH reconoce el hecho de que en documentos tales como el “Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024”, el Ejecutivo Federal parte de un enfoque social en la interpretación de la problemática que enfrenta el país en materia de seguridad y justicia, buscando así una política inclusiva para los derechos de todos, incluidos de manera preeminente desde luego, los vinculados a la seguridad y al bienestar de las personas. Bajo esta perspectiva multidimensional de construcción de la paz, en la que caben nuevas ideas y valores sobre el derecho de las personas, se ha de estimular y promover una nueva convivencia social que, de manera armónica, complemente las políticas diseñadas para reducir la violencia generalizada que se ha disparado en los años previos.

Con ese mismo propósito, esta Comisión Nacional no omite su compromiso de participar de manera activa y propositiva en diversos espacios de deliberación y reflexión pública sobre las problemáticas de inseguridad, violencia e ilegalidad, así como sobre los retos que representan la construcción de la paz y la implementación de mecanismos de justicia transicional, que apunten hacia la reconciliación y la reconstrucción del tejido social en el país.

Para la CNDH, esta revisión integral, multidisciplinaria y multidimensional de las políticas públicas en seguridad y justicia, no se agota con la creación de un cuerpo de fuerza intermedia, como la Guardia Nacional, o la revisión del catálogo de los delitos sujetos a prisión preventiva oficiosa y aún con una Ley de Amnistía, sino que implica, además, la debida formación y capacitación de militares, policías y guardias nacionales; la inteligencia financiera y la investigación patrimonial; el abatimiento de la corrupción; el combate al tráfico de armas; la revisión de nuestro sistema penitenciario; la modernización de los sistemas de inteligencia; el replanteamiento de las políticas de producción y consumo de drogas; el énfasis en el carácter preventivo de las políticas públicas en la materia; así como el poder contar con una Fiscalía General y 32 fiscalías locales, realmente autónomas.

La lejanía y desconfianza de la sociedad respecto de las autoridades de los distintos niveles y órdenes de gobierno en los años anteriores, aunado a la impunidad que ha existido, han derivado en fenómenos de orden social en los que ha reinado el desorden, tales como los linchamientos y otras muestras similares en las que se distingue la ausencia de la autoridad. Al respecto, estas circunstancias se deben de atender y prevenir, como las conductas ilícitas que son, pero también el Estado debe estar en posición de garantizar que es el único instrumento para alcanzar la verdad y la justicia. Para ello, la sociedad tiene que reconocer esa fuerza y capacidad, y el entendimiento que la seguridad de la sociedad y la aplicación de la ley no pueden quedar en manos de algunos particulares.

Expresiones graves de la inseguridad y la violencia lo constituyen los ataques y agresiones en contra de personas en condición de vulnerabilidad. Consideramos de verdadera urgencia una revisión, para su mejora, de los Mecanismos de Protección, de la mano de las víctimas.

No se puede dejar de resaltar la importancia de sumar esfuerzos y capacidades para lograr que México supere los problemas más apremiantes que enfrenta, comprendidos en los binomios corrupción e impunidad, pobreza y exclusión, violencia e inseguridad, para lo cual, con independencia de medidas o acciones específicas, es preciso construir y consolidar, tanto entre las autoridades como entre la sociedad, una verdadera cultura de reconocimiento, protección y respeto de los Derechos Humanos. Parte indispensable de la construcción de una cultura de respeto de los derechos fundamentales en México pasa por que se concrete una educación, en y para los Derechos Humanos, lo cual se ha dicho no pocas veces y es preciso reiterarlo cuantas veces sea necesario, es un requisito para lograr el pleno ejercicio de tales derechos, así como una vía para reforzar la diversidad y la tolerancia en el país.

Este Organismo Nacional señala que, más allá de la interpretación elitista del ejercicio y defensa de los Derechos Humanos, el Estado debe asumir un papel más activo y comprometido para garantizar que todas las personas tengan un conocimiento amplio sobre sus derechos y garantías, y la manera de hacerlos vigentes y defenderlos, pues si bien están prescritos en las normas, estos no se materializan en la práctica y en el día a día de las personas, por lo cual la educación se debe traducir en un saber y conocer para actuar, incidir en la realidad y, eventualmente, transformarla.

Esta educación, en y para los Derechos Humanos, también debe permear en el servicio público y las personas que lo integran, las cuales deben conocer y entender bien estos derechos para poder colocarlos como eje de su actividad que participe en el proceso de enseñanza aprendizaje para prevenir que, en el ejercicio sus deberes y obligaciones, se vulneren los derechos de la población. Dentro de todo esto, es relevante que tanto los servidores públicos, como el resto de la sociedad, conozcan y entiendan las funciones, alcances y objetivos de los organismos públicos de protección y defensa de los Derechos Humanos. Dentro de esta pedagogía de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo debe destacarse el hecho de que sólo busca el respeto de los derechos mediante el cumplimiento del Estado de Derecho y de la ley, sin entorpecer la función gubernamental; al contrario, con el señalamiento de observaciones se contribuye a que exista un mejor gobierno e instituciones más sólidas, pues las violaciones y agravios que se ponen en evidencia pueden ser corregidos y prevenidos.

Los derechos no se hacen efectivos sólo por leyes o por decreto sino que requieren de la formulación de acciones y sinergias que ataquen las raíces de la pobreza y la exclusión social, y transformen nuestra

sociedad en una cada vez más equitativa, en la que se reconozcan las desventajas que enfrentan diversos grupos de población, se escuchen sus necesidades y demandas, y a partir de ahí se construyan políticas públicas cuyo objetivo sea garantizar que aquellas no sean un obstáculo para el ejercicio de sus derechos.

Por otra parte, es tiempo de asumir un papel activo y comprometido para abatir prácticas y conductas que vulneran la dignidad humana, como la tortura, las ejecuciones arbitrarias, las desapariciones y los desplazamientos forzados, mismos que lamentablemente aún son recurrentes y se exacerban en algunas regiones del país.

Es indispensable impulsar el diálogo y consolidar la colaboración entre la Comisión Nacional y sus homólogas en las entidades federativas, por supuesto desde la base del respeto y vigencia real de la autonomía de las instancias locales. Cabe destacar que precisamente en una de las primeras reuniones celebradas por la nueva Presidencia se ha planteado el estrechamiento de la coordinación y la conformación de alianzas estratégicas que puedan dar lugar, no únicamente a pronunciamientos conjuntos acerca de casos y problemáticas comunes, sino a actividades de vinculación y de promoción concretas en beneficio de las personas víctimas de violaciones o en riesgo de sufrirlas, las que, en su mayor parte, pueden y deben darse en el marco de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).

No es ocioso reiterar que el inicio de la nueva gestión de la CNDH constituye una oportunidad para fortalecer la vinculación y trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad civil, en los ámbitos nacional e internacional, tanto para la realización de actividades de colaboración como para la atención y el seguimiento de casos, además de actividades vinculadas a los ámbitos de promoción y divulgación de los Derechos Humanos, reconociendo, entre otras, la necesidad de proteger y reconocer las tareas que desarrollan las y los defensores civiles en materia de Derechos Humanos, rechazando siempre cualquier acto de descalificación o intimidación.

En el ámbito internacional, se plantea la ruta de fortalecer los esquemas de colaboración con los sistemas universal y regional en materia de Derechos Humanos, poniendo en el centro la defensa de los Derechos Humanos de las y los mexicanos; razón por la cual, la CNDH habrá de buscar una nueva relación, constructiva y de beneficio real para nuestro país, con los grupos de trabajo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como con la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos, y con la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, todo esto con el fin de fortalecer los vínculos institucionales y trazar una agenda de colaboración provechosos para nuestro país.

La llegada a la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en noviembre de 2019, de la Mtra. Ma. del Rosario Piedra Ibarra, ha implicado el inicio de una etapa de transformación de la CNDH. Transformación acorde a los cambios y reformas que se llevan a cabo en el país pero sobre todo a las demandas de las y los ciudadanos, para lo cual se está planteando, entre otras cosas, un plan de austeridad y diversas medidas para la optimización de recursos en este Organismo Nacional, así como el hecho de que la premisa básica de la cual partirán las acciones administrativas y operativas que se emprendan en esta nueva etapa de la vida institucional, sea la atención, cercanía y respuesta a las demandas de las víctimas.

Para lograrlo, se anunciaron inicialmente 10 acciones inmediatas, que se han ampliado en el ejercicio mismo de la nueva etapa, consistentes en:

- 1) Abatimiento del rezago y emisión de Recomendaciones;
- 2) Fortalecimiento del Consejo Consultivo e involucramiento en nuevas tareas;
- 3) Nuevas formas de acercamiento con las víctimas;
- 4) Fortalecimiento del Área de Atención a Víctimas;
- 5) Revisión y ajustes a los procedimientos de queja para lograr mayor celeridad en su atención;

- 6) Capacitación y actualización del personal de las áreas sustantivas de la Comisión;
- 7) Revisión de los mecanismos de seguimiento de las recomendaciones;
- 8) Fortalecimiento de las Visitadurías Generales;
- 9) Combate a la impunidad y prevenir que alguna autoridad responsable de violaciones a Derechos Humanos se sustraiga a la acción de la CNDH, y reducción de los tiempos de respuesta;
- 10) Revisión y fortalecimiento de los Programas Especiales de la CNDH;
- 11) Promoción y defensa de los DESCAs;
- 12) Fortalecimiento del Centro Nacional de Derechos Humanos;
- 13) Construcción de procesos de participación social en materia de promoción de los Derechos Humanos;
- 14) Fortalecimiento de los sistemas de información e indicadores georreferenciados;
- 15) Promoción de la armonización normativa conforme a parámetros internacionales.

Al respecto, las metas de este programa presupuestario representan de manera general los resultados que se pretenden alcanzar en 2020, correspondientes a la estrategia institucional.

Cronograma

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Annual	
Fin	Contribuir al respeto de los Derechos Humanos mediante una estrategia institucional eficaz	Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Trabajo	Suma de los promedios del cumplimiento de metas de los programas presupuestarios que cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados	Programa													22	
			Número de programas presupuestarios que cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados	Programa													22	
			$(variable1/variable2)*100$	Porcentaje													100%	
Propósito	La estrategia institucional del Organismo nacional de protección a los Derechos Humanos es eficaz	Porcentaje de autoridades que aceptaron las recomendaciones emitidas con respecto al total de autoridades destinatarias que respondieron en el año.	Número de autoridades que aceptaron las recomendaciones emitidas en el año	Autoridad													96	
			Número de autoridades que respondieron a las recomendaciones emitidas en el año	Autoridad													98	
			$(variable1/variable2)*100$	Porcentaje													98%	
Componente	Estrategia Institucional establecida	Medidas aprobadas para el establecimiento de la estrategia institucional	Número de medidas aprobadas para el establecimiento de la estrategia institucional	Acción													12	
			Número de medidas analizadas para el establecimiento de la estrategia institucional	Acción													12	
			$(variable1/variable2)*100$	Porcentaje													100%	
Actividad	Implementación y seguimiento de la estrategia institucional para el mejor desempeño de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Implementación y seguimiento de la estrategia institucional	Número de acciones para la implementación y seguimiento de la estrategia institucional realizadas	Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
			Número de acciones para la implementación y seguimiento de la estrategia institucional programadas	Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
			$(variable1/variable2)*100$	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

De manera conjunta con los titulares de las unidades responsables, la Presidencia de la CNDH realiza diferentes acciones para lograr la implementación y seguimiento de la estrategia institucional, mismas que consisten en analizar los avances y resultados de cada una de ellas, y tomar decisiones acerca de las medidas que se tienen que implementar para mejorar la eficacia del alcance de los objetivos de este organismo autónomo, asimismo, aprueba la emisión de las recomendaciones dirigidas a las autoridades que, de acuerdo a las investigaciones efectuadas por esta Comisión, incidieron en violaciones a los Derechos Humanos.

La Presidencia tiene como finalidad el seguimiento y monitoreo de los resultados de todos los programas presupuestarios para verificar el cumplimiento de los objetivos de promoción, observancia, protección, defensa, estudio y divulgación de los Derechos Humanos. Para alcanzar dicho objetivo mediante este programa presupuestario se ha definido una estrategia eficaz para que los resultados institucionales impacten en beneficio social.

2. Programa presupuestario E002: Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como, solucionar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos

Unidades Responsables: Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia; Visitadurías Generales; y Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Seguimiento a Recomendaciones

La atención de las personas que solicitan apoyo o han sufrido alguna violación a los Derechos Humanos por acciones u omisiones por parte de las autoridades, es una tarea prioritaria para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, misma que efectúa desde sus oficinas centrales ubicadas en la Ciudad de México o mediante sus 16 oficinas ubicadas en el interior de la República. Dicha atención se realiza principalmente, de manera personal, mediante la recepción de documentos, vía telefónica y por correo electrónico.

Los servicios brindados por esta Comisión se efectúan con la finalidad de orientar y dar seguimiento a algún asunto, así como brindar acompañamiento a las personas agraviadas y/o sus familiares, además de dar solución a los expedientes registrados hasta la reparación del daño, a fin de contribuir a la protección y defensa de sus Derechos Humanos. Entre los documentos registrados, se encuentran los escritos de queja o de quejosos, que dan origen a los diferentes tipos de expedientes: Orientación Directa, Remisión, Inconformidad y Queja.

En el caso de que el escrito de queja sea calificado como de no competencia, en razón de que no se logre identificar una presunta violación a los Derechos Humanos o, en caso de apreciarse, resulta ser competencia de alguna otra autoridad u organismo de protección a los Derechos Humanos en las entidades federativas. En estos casos, la CNDH registra el expediente y brinda servicios de orientación jurídica –expedientes de orientación directa- y en algunos de ellos, con base en su marco normativo, canaliza a la persona interesada con la autoridad competente –expedientes de remisión-, entregando a dicha autoridad la información correspondiente para que el asunto sea atendido.

Cabe mencionar que los expedientes de inconformidad son substanciados a través de los recursos de queja e impugnación, con base en lo dispuesto por el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con las disposiciones de la Ley de la CNDH. De esta manera, la Comisión interviene cuando se presentan inconformidades respecto de las recomendaciones, acuerdos u omisiones que llevan a cabo los organismos de protección a los Derechos Humanos equivalentes en las entidades federativas.

Por otra parte, los expedientes de queja, son aquellos en los que se determinó la presunta violación de Derechos Humanos, con lo cual se da inicio a una fase de investigación a cargo de la Comisión.

La atención de las personas que sufren violaciones a los Derechos Humanos por acciones u omisiones por parte de las autoridades, y que no reciben atención para la solución de sus casos, son el problema fundamental que atiende este programa. Por lo anterior, la población potencial considera al total de personas ubicadas en el territorio nacional, incluyendo a las personas migrantes, independientemente de su estatus migratorio, así como las personas con nacionalidad mexicana que se encuentran en el extranjero. Cuantitativamente, la población potencial se aproxima a más de 120 millones de personas, ya que de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en ese año la población residente fue de 119 millones 530 mil 753 personas de las cuales el 51.4% corresponde a la proporción de mujeres y el restante 48.6% a hombres. Para 2019, el número de personas se incrementó debido a la tendencia natural del crecimiento poblacional, al igual que las personas migrantes que se encuentran dentro del territorio, así como a las de nacionalidad

mexicana que residen en el exterior, mismas que son elementos susceptibles de requerir la atención de esta Institución con base en sus facultades y competencias.

Respecto de la población objetivo, la cifra se encuentra indeterminada, ya que existe una gran cantidad de casos sin denunciar por múltiples factores, como la insuficiente cultura de Derechos Humanos, en cuanto al conocimiento de los mismos por parte de los agraviados y sus familiares. Por otra parte, no existe actualmente ninguna entidad pública o privada que se encargue de registrar todos los eventos que vulneran los Derechos Humanos, incluso de los que son conocidos y atendidos por las diferentes entidades públicas especializadas como son los organismos de protección a los Derechos Humanos en las entidades federativas y/o de otros organismos públicos federales, estatales y/o municipales relacionados con la materia. Por lo anterior, no es posible establecer la cifra de personas que sufren violaciones a los Derechos Humanos en el país, en un tiempo determinado.

En relación con la población atendida por este programa, la CNDH lleva el registro de agraviados con base en la tramitación de los expedientes de orientación directa, remisión, inconformidad y queja. En dicho registro son considerados diversos supuestos jurídicos que incluyen elementos que califican las diversas expresiones relacionadas con la violación a los Derechos Humanos, principalmente en los casos de las inconformidades y las quejas. Referente a las orientaciones directas y remisiones, la diferencia radica en que a pesar de que en algunos de los casos se determina la violación a los Derechos Humanos, la Comisión no es la Institución competente para solucionar el caso y de acuerdo a ello, se efectúa la orientación jurídica que corresponde y/o se envía la información a la autoridad competente.

Este programa presupuestario se ha fortalecido mediante la integración y reflejo de otros servicios fundamentales para hacer una atención más integral, por ejemplo, la emisión de acciones de inconstitucionalidad promovidas por la Comisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los procedimientos de responsabilidad iniciados por este organismo ante autoridades competentes en contra servidores públicos.

Al respecto, cabe mencionar que las violaciones a los Derechos Humanos se presentan de manera frecuente, sin embargo, las autoridades sólo en pocas ocasiones son sancionadas, situación que indica que estos actos pueden ser tolerados y quedar impunes. Ante ello, esta Comisión Nacional ha establecido entre sus objetivos el combate a la impunidad en las violaciones a Derechos Humanos, para atender de manera efectiva la reparación integral del daño de las víctimas. Asimismo, y en función de sus facultades elabora y presenta denuncias por responsabilidad penal y/o administrativa, en contra de los servidores públicos que hayan violentado los Derechos Humanos, en términos de lo señalado en las recomendaciones emitidas por este Organismo Nacional.

En 2006 fue adicionado el inciso g) a la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de facultar a la CNDH para promover ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes de carácter federal, estatal y de la Ciudad de México, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los Derechos Humanos.

A fin de dar cumplimiento al mandato de defensa y protección de los Derechos Humanos, y ejercer la facultad que le fue concedida constitucionalmente, esta Comisión ha realizado el análisis permanente de las normas que expiden tanto el Congreso de la Unión como los Congresos Locales, de igual manera ha detectado las disposiciones normativas que posiblemente vulneran Derechos Humanos y, en los casos que ha sido requerido, ha presentado acciones de inconstitucionalidad ante la SCJN. Con base en ello, se han planteado acciones de inconstitucionalidad para declarar la invalidez o inconstitucionalidad de las normas impugnadas, a fin de contribuir a la plena observancia y cumplimiento de los Derechos Humanos.

Además, como parte de los servicios de atención integral, se encuentra el Sistema Nacional de Alerta de violación a los Derechos Humanos, mismo que es una herramienta informativa que permite detectar

el número de quejas presentadas en contra de autoridades federales en una entidad federativa y la frecuencia con que se violan los Derechos Humanos de acuerdo con la calificación que se realiza conforme al Catálogo para la Calificación de Hechos Violatorios de los Derechos Humanos. Esta información posibilita orientar los esfuerzos de este Organismo Público hacia situaciones que representan una alta incidencia de violaciones a los Derechos Humanos, ya sea por ubicación geográfica, hecho violatorio, autoridad o sector. La difusión del sistema a mediante la página web de este Organismo, permite ofrecer a la sociedad información de coyuntura acerca de los lugares y/o las condiciones que pudieran poner en riesgo el respeto de los Derechos Humanos, así como una serie de indicadores estadísticos los cuales se pueden consultar a través de la página institucional.

Cronograma

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Variables	Unidad de medida	UR	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
EjE	Contribuir a la protección de los derechos humanos mediante la atención de las personas que sufren violaciones a los derechos humanos por acciones u omisiones por parte de las autoridades	Ind. 1. Porcentaje de puntos recomendatorios aceptados por las autoridades con relación a los puntos recomendatorios emitidos	Número de puntos recomendatorios aceptados por las autoridades	Punto recomendatorio	CGSRAJ	1,017												1,017
			Número de puntos recomendatorios emitidos	Punto recomendatorio	CGSRAJ	1,022												1,022
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	CGSRAJ	99.5%												99.5%
		Ind. 2. Porcentaje de acciones de inconstitucionalidad promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Número de acciones de inconstitucionalidad promovidas	Acción	CGSRAJ	54												54
			Número de leyes en las que se detectaron aspectos que trasgreden los derechos humanos	Documento	CGSRAJ	54												54
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	CGSRAJ	100%												100%
Propósito	Las personas que sufren violaciones a los derechos humanos por acciones u omisiones por parte de las autoridades reciben atención para la solución de sus casos	Ind. 1. Porcentaje de autoridades que aceptaron dar cumplimiento a las recomendaciones con respecto al total de las autoridades destinatarias de las recomendaciones	Número de ocasiones en que las autoridades aceptaron dar cumplimiento a las recomendaciones	Ocasión	CGSRAJ	155												155
			Número de ocasiones en que las autoridades fueron destinatarias de las recomendaciones	Ocasión	CGSRAJ	155												155
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	CGSRAJ	100%												100%
		Ind. 2. Porcentaje de procedimientos de responsabilidad iniciados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ante las autoridades competentes en contra servidores públicos	Número de procedimientos de responsabilidad iniciados contra servidores públicos	Procedimiento	CGSRAJ	144												144
			Número de casos que requirieron que se iniciara el procedimiento de responsabilidad contra servidores públicos	Caso	CGSRAJ	144												144
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	CGSRAJ	100%												100%
		Ind. 3. Porcentaje de ocasiones en que las autoridades aceptaron dar cumplimiento a las conciliaciones con respecto al total de ocasiones en que las autoridades fueron destinatarias de las conciliaciones emitidas en el ejercicio	Número de ocasiones en que las autoridades aceptaron dar cumplimiento a las conciliaciones	Ocasión 1VG		40	40											
				Ocasión 2VG		21	21											
				Ocasión 3VG		5	5											
				Ocasión 4VG		10	10											
				Ocasión 5VG		26	26											
				Ocasión 6VG		10	10											
			Ocasión Total		112	112												
			Número de ocasiones en que las autoridades fueron destinatarias de las conciliaciones emitidas en el ejercicio	Ocasión 1VG		40	40											
				Ocasión 2VG		21	21											
				Ocasión 3VG		5	5											
				Ocasión 4VG		10	10											
				Ocasión 5VG		26	26											
				Ocasión 6VG		10	10											
			Ocasión Total		112	112												
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje 1VG		100%	100%											
		Porcentaje 2VG			100%	100%												
		Porcentaje 3VG			100%	100%												
		Porcentaje 4VG			100%	100%												
		Porcentaje 5VG			100%	100%												
		Porcentaje 6VG			100%	100%												
		Ind. 4. Porcentaje de presuntos agraviados reportados en los expedientes registrados del año actual con relación al año anterior	Número de presuntos agraviados reportados en los expedientes registrados en el año actual	Agraviado 1VG		6,365	6,365											
				Agraviado 2VG		4,044	4,044											
				Agraviado 3VG		3,183	3,183											
				Agraviado 4VG		8,059	8,059											
Agraviado 5VG				13,100	13,100													
Agraviado 6VG				12,524	12,524													
Agraviado Total			14,742	14,742														
Número de presuntos agraviados reportados en los expedientes registrados en el año anterior	Agraviado Total			62,017	62,017													
	Agraviado 1VG			7,828	7,828													
	Agraviado 2VG			4,913	4,913													
	Agraviado 3VG			2,922	2,922													
	Agraviado 4VG			8,058	8,058													
	Agraviado 5VG			13,832	13,832													
	Agraviado 6VG			12,523	12,523													
	Agraviado DGQOT			14,596	14,596													
	Agraviado Total		64,672	64,672														

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Variables	Unidad de medida	UR	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual			
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	1VG													81.3%	81.3%		
				Porcentaje	2VG													82.3%	82.3%		
				Porcentaje	3VG													108.9%	108.9%		
				Porcentaje	4VG													100%	100%		
				Porcentaje	5VG													94.7%	94.7%		
				Porcentaje	6VG													100%	100%		
				Porcentaje	DGQOT													101%	101%		
				Porcentaje	Total													95.9%	95.9%		
Componente	A. Expedientes de queja, inconformidades, orientaciones directas y remisiones, concluidos	Ind. 2. Porcentaje de expedientes de queja, inconformidades, orientaciones directas y remisiones concluidos respecto a los expedientes registrados y en trámite	Número de expedientes de queja, inconformidades, orientaciones directas y remisiones concluidos	Expediente	1VG													2,729	2,729		
				Expediente	2VG													1,892	1,892		
				Expediente	3VG													1,229	1,231		
				Expediente	4VG													1,180	1,240		
				Expediente	5VG													2,045	2,045		
				Expediente	6VG													3,055	3,055		
				Expediente	DGQOT													1,331	1,328		
				Expediente	Total													13,461	13,520		
								Expediente	1VG												
						Expediente	2VG													2,365	2,366
						Expediente	3VG													1,143	1,119
						Expediente	4VG													1,405	1,405
						Expediente	5VG													2,500	1,500
						Expediente	6VG													3,257	3,257
						Expediente	DGQOT													1,331	1,328
						Expediente	Total													14,806	13,780
						Porcentaje	1VG													97.3%	97.3%
						Porcentaje	2VG													80%	80.0%
						Porcentaje	3VG													107.5%	110%
						Porcentaje	4VG													88.3%	86.1%
						Porcentaje	5VG													81.8%	136.3%
						Porcentaje	6VG													93.8%	93.8%
						Porcentaje	DGQOT													100%	100%
						Porcentaje	Total													90.9%	98.1%
			B. Sistema Nacional de Alerta de Violaciones a los Derechos Humanos actualizado y difundido	Porcentaje de actualizaciones del Sistema Nacional de Alerta difundidas	Número de actualizaciones del Sistema Nacional de Alerta difundidas	Actualización	DGQOT	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
		Número de actualizaciones del Sistema Nacional de Alerta realizadas			Actualización	DGQOT	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
		(variable1/variable2)*100			Porcentaje	DGQOT	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
	Ind. 1. Porcentaje de encuestas contestadas por los usuarios en oficinas centrales y foráneas calificadas como excelentes y buenas	Número de encuestas contestadas en oficinas centrales y foráneas		Encuesta	1VG													2,286	2,286		
				Encuesta	5VG													1,280	1,305		
				Encuesta	DGQOT													2,459	2,865		
	Ind. 2. Porcentaje de atenciónes personales, telefónicas y registro de documentos en las áreas de Oficiales de Partes, registro de solicitudes de información y envío de oficios de gestión, en oficinas centrales y foráneas	Sumatoria de atenciónes personales, telefónicas y registro de documentos en oficinas centrales y foráneas realizados	Atención	1VG	1,783	1,783	1,783	1,783	1,783	1,783	1,783	1,783	1,783	1,783	1,783	1,783	1,783	1,783	21,396		
			Atención	5VG	1,300	1,300	1,350	1,700	1,800	1,800	1,600	1,800	1,700	1,700	1,600	1,350	1,350	19,000			
			Atención	DGQOT	14,500	14,500	14,500	16,398	16,398	16,398	16,398	16,398	16,398	16,398	16,398	16,398	10,310	184,990			
		Sumatoria de atenciónes personales, telefónicas y registro de documentos en oficinas centrales y foráneas solicitados	Atención	Total	17,583	17,583	17,633	19,981	19,981	19,981	19,981	19,981	19,981	19,981	19,981	19,981	19,777	13,443	225,386		
			Atención	1VG	1,783	1,783	1,783	1,783	1,783	1,783	1,783	1,783	1,783	1,783	1,783	1,783	1,783	1,783	21,396		
			Atención	5VG	1,300	1,300	1,350	1,700	1,800	1,800	1,600	1,800	1,700	1,700	1,600	1,350	1,350	19,000			
		(variable1/variable2)*100	Atención	DGQOT	14,500	14,500	14,500	16,398	16,398	16,398	16,398	16,398	16,398	16,398	16,398	16,398	16,398	10,310	184,990		
			Atención	Total	17,583	17,583	17,633	19,981	19,981	19,981	19,981	19,981	19,981	19,981	19,981	19,981	19,777	13,443	225,386		
			Porcentaje	1VG	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%			
	Ind. 3. Porcentaje de oficios de gestión enviados con relación a los oficios de gestión tramitados	Número de oficios de gestión enviados	Documento	DGQOT													8,768	10,163			
			Documento	DGQOT													9,996	11,546			
		(variable1/variable2)*100	Porcentaje	DGQOT													87.7%	88%			
		Número de oficios de gestión tramitados	Documento	DGQOT													12,826	11,846			
	Documento		DGQOT													12,856	12,856				
	Ind. 4. Porcentaje de registro solicitudes de información con respecto a las solicitudes concluidas	Número de solicitudes de información concluidas	Solicitud	DGQOT													239	345			
Solicitud			DGQOT													255	370				
(variable1/variable2)*100		Porcentaje	DGQOT													93.7%	93.2%				
Número de solicitudes de información registradas en el ejercicio y en trámite del ejercicio anterior		Solicitud	DGQOT													440	325				
	Solicitud	DGQOT													480	350					
B.1 Realización del análisis estadístico por autoridades presuntamente violatorias, entidades federativas, sector, programa institucional y seguimiento a recomendaciones y conciliaciones realizados	Número de análisis estadísticos por autoridades presuntamente violatorias, entidades federativas, sector, programa institucional y seguimiento a recomendaciones y conciliaciones programados	Análisis	DGQOT													1	1				
		Análisis	DGQOT													1	1				
	(variable1/variable2)*100	Porcentaje	DGQOT													100%	100%				
					Porcentaje	DGQOT													100%	100%	

A través de este programa presupuestario, para 2020 la CNDH ha propuesto la realización de las siguientes acciones:

- Optimización de los servicios de atención otorgadas de manera personal, telefónica o electrónica en las oficinas centrales y foráneas a las posibles víctimas de violaciones a los Derechos Humanos. Estas atenciones comprenden servicios tales como la recepción de documentos, orientación, emisión de actas circunstanciadas, revisión de solicitudes en materia de transparencia, asistencia en la elaboración del escrito de queja, recepción de aportaciones de documentación al expediente e información sobre la CNDH.
- Solución de expedientes de orientación directa y remisión.
- Solución de expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.
- Emisión de conciliaciones entre las personas agraviadas y las autoridades.
- Emisión de recomendaciones a las autoridades que violaron Derechos Humanos.
- Elaboración y difusión del Sistema Nacional de Alerta de la CNDH.
- Fortalecimiento del Seguimiento de recomendaciones emitidas a las autoridades que violaron Derechos Humanos, a fin de promover la reparación integral del daño a las víctimas.
- Presentación de denuncias penales y por responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos que violenten los derechos humanos, señalados en texto de las recomendaciones.
- Atención de las solicitudes de acceso a la información registradas y coordinar las obligaciones de transparencia
- Aplicación de encuestas acerca de la calidad de los servicios de atención brindados a las personas atendidas.
- Promoción ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación de acciones de inconstitucionalidad para que declare la inconstitucionalidad e invalidez de las normas vulneren los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Tratados Internacionales de los que nuestro país es Parte, con el fin garantizar el respeto a los Derechos Humanos.
- Asesoramiento jurídico a las Unidades Responsables, así como analizar el contenido jurídico de los convenios y tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, y de las áreas de oportunidad para la elaboración de nuevos convenios.
- Validación jurídica de la normatividad interna de nueva creación, así como aquella que sea remitida por las Unidades Responsables, durante el transcurso del ejercicio 2020.
- Solicitudes de comparecencia de autoridades recomendadas ante el senado de la república por incumplimiento o no aceptación en las recomendaciones.
- Registro y actualización para el fortalecimiento del seguimiento de recomendaciones que permita identificar el debido cumplimiento de las recomendaciones específicas, por parte de las autoridades recomendadas, identificando con ello su grado de avance o no en el cumplimiento de la recomendación.
- Presentación de denuncias de índole penal o administrativas en contra de servidores públicos responsables de violentar los Derechos Humanos, señalados en las recomendaciones emitidas por esta CNDH, como parte de la reparación integral del daño, correspondiente a la medida de satisfacción de las víctimas.

- Solicitud y registro de las autoridades recomendadas que no acepten o incumplan en las recomendaciones, con el fin de que las autoridades responsables por violar los Derechos Humanos, exponga ante el Senado de la República sus argumentos.
- Elaboración de un instrumento que contribuya a detectar los patrones de repetición de quejas presentadas en contra de autoridades y su localización, poniendo especial enfoque en las violaciones a los Derechos Humanos de mayor impacto.
- Fortalecimiento de la eficacia y eficiencia en la tramitación de quejas, a objeto de que se perfeccionen los métodos, procedimientos y sistemas de gestión para la atención de las denuncias recibidas.
- Informes, análisis, estudios e investigaciones que incidan en un mejor protección y defensa de los derechos humanos.

3. Programa presupuestario E003: Atender asuntos relacionados con las personas migrantes

Unidad Responsable: Quinta Visitaduría General

Las diferencias culturales, religiosas, de lengua, así como la falta de un documento migratorio que acredite una legal estancia, ocasiona que las personas migrantes y sujetas de protección internacional sean víctimas de discriminación y también a constantes violaciones de sus derechos fundamentales. Toda esta situación de vulnerabilidad a las que se enfrentan las personas en contexto de migración que ingresan a México aumentó cuando el gobierno mexicano en los últimos años se dedicó a mantener una política migratoria basada en un enfoque de seguridad nacional, llevando a cabo operativos y redadas para detener a las personas migrantes que no contaban con una condición de estancia en el país, principalmente en los estados del sur, con la participación no solo de personal del Instituto Nacional de Migración, sino también de fuerzas policiacas y militares, lo que evidentemente trajo consigo mayor violencia en su contra y, en consecuencia transgresión a sus Derechos Humanos.

En los últimos años la política migratoria de los Estados Unidos tuvo un cambio notable con la llegada del actual presidente Donald Trump, y su discurso racista y xenófobo ha permeado a toda la nación, las detenciones han aumentado respecto de personas que se encontraban establecidos años atrás, lo que está generando rompimientos de las estructuras familiares, y un mayor miedo a la deportación por parte de las autoridades norteamericanas. En cuanto a los mexicanos repatriados desde los Estados Unidos de América, según la Unidad de Política Migratoria (UPM) señala que, en el año 2017, se reportaron 167,064 mexicanos repatriados, mientras que en el 2018 se registraron 203,669 y hasta noviembre 2019 193,974 connacionales repatriados, lo que muestra el endurecimiento de la política migratoria de ese país las personas mexicanas que no cuentan con la documentación para acreditar su estancia legal en ese país, deben esforzarse mucho más para permanecer en el anonimato y no visibilizadas por las autoridades de aquel país.

En los primeros días de su mandato el presidente de E.U.A. emitió las siguientes órdenes ejecutivas: "Mejorando la seguridad pública al interior de Estados Unidos" (Enhancing Public Safety in the Interior of the United States) y "Mejoras a la seguridad de la frontera y a la aplicación de la Ley de Inmigración (Border Security and Immigration Enforcement Improvements), ambas del 25 de enero de 2016, así como en la orden "Para proteger a la nación de la entrada de terroristas extranjeros en los Estados Unidos" (Protecting the Nation from Foreign Terrorist Entry into the United States) del 27 de enero y 6 de marzo del mismo año. Con dichas órdenes se estableció una política más estricta en la aplicación de las leyes y controles de carácter migratorio estableciendo, entre otras medidas, la construcción de un muro en la frontera con México, aumentar el número de deportaciones y el personal destinado para tal labor, así como retirar fondos a ciudades que no cooperen con la autoridad federal en materia migratoria.

Para la CNDH la defensa de los mexicanos que se encuentran en los Estados Unidos de América (EUA) es de suma importancia. De acuerdo a las cifras del Instituto para los Mexicanos en el Exterior (IME), actualmente 11,848,537 personas mexicanas viven fuera de México, de los cuales 11,517,375 radica en los Estados Unidos de América. Lo anterior coloca a México como el único país en el mundo con la mayoría de sus emigrantes focalizados en un solo lugar de destino.

En octubre de 2018 este Organismo Nacional tuvo conocimiento de la organización de la primera Caravana Migrante, desde ese día y hasta la fecha se han suscitado diversas caravanas a las que este Organismo Nacional ha brindado acompañamiento y verificado el pleno respeto de sus Derechos Humanos de los diversos contingentes que han ingresado a territorio nacional.

Ante las diversas problemáticas que se presentaron durante las diversas caravanas, esta CNDH emitió diversas medidas cautelares a todas las autoridades involucradas, dichas medidas contribuyeron a la

protección de los Derechos Humanos de las personas migrantes, a través de, entre otros temas, servicios de salud con especial referencia a la atención médica y psicológica y alimentación, así como un alojamiento seguro y en condiciones dignas, particularmente para los grupos más vulnerables como son las niñas, niños y adolescentes, acompañados o no acompañados, las mujeres embarazadas, las personas mayores y las personas discapacitadas.

De igual manera la CNDH brinda acompañamiento a la "Caravana de madres centroamericanas en busca de sus hijas, hijos y familiares desaparecidos", dicho acompañamiento se da desde su ingreso a territorio mexicano y durante todo su recorrido.

En las últimas décadas ha existido un aumento importante en el número de personas que huyen de su país de origen, ya sea por situaciones de violencia social, guerra o por temor de que su vida esté en peligro y no se les puede garantizar la protección necesaria en su país de origen. En México, esta situación les da derecho a ser solicitantes de la condición de refugiados o personas con necesidades de protección internacional.

Derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017, la COMAR publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de ese mismo año el "Acuerdo por el que se suspenden los plazos y términos de los procedimientos que lleve a cabo la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en la Ciudad de México", mediante el cual argumentó la falta de capacidad operativa para garantizar el desarrollo de los procedimientos en condiciones que permitieran dar certeza y seguridad jurídica. Lo anterior ocasionó una incertidumbre jurídica para todos los solicitantes de refugio, ya que, a pesar de haberse reanudado, se mantiene un rezago en la resolución de los procedimientos.

El Estado Mexicano tiene la obligación de brindar una atención adecuada a las personas solicitantes de la condición de refugiado, los países de Centroamérica se han vuelto una constante que alimenta a las caravanas que han ingresado a territorio nacional.

Un gran número de las personas migrantes que transitan por el territorio nacional, tienen como objetivo llegar a los Estados Unidos de América. La cercanía, la amplia frontera que nos divide y las condiciones de vida que se supone existen en ese país, son un aliciente para que ellos emprendan el viaje y se aventuren a dejarlo todo, incluyendo bienes y familia.

México forma parte del corredor migratorio más transitado en el planeta. Su vecindad con los Estados Unidos de América, el principal país receptor de migrantes, lo convierte en un territorio no sólo de origen, sino de tránsito y de retorno de personas en situación de movilidad humana; en específico de trabajadores migratorios y sus familias, así como de personas con necesidad de protección internacional, que buscan ingresar a los Estados Unidos sin contar con los documentos legales requeridos para ello.

Las personas en contexto de migración durante su recorrido intentan ser invisibles frente a las autoridades, lo anterior para no ver truncado su sueño, circunstancia que los obliga a la búsqueda de nuevas rutas, y otras opciones de traslado, razón por la que se vuelven más vulnerables a la violación de sus derechos fundamentales y proclives a que se cometan una gran cantidad de delitos en su contra. La Unidad de Política Migratoria señala que las autoridades migratorias mexicanas en el 2017 detuvieron a 93,846 personas extranjeras en situación irregular, en el 2018 a 138,612 y hasta noviembre de 2019, 179,335.

A lo largo de los años y ante la agudeza de las condiciones de desempleo y pobreza de los países latinoamericanos, el evento migratorio procedente de Centroamérica aumentó significativamente. Según la Unidad de Política Migratoria (UPM) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), en el 2018, identificó que más del 87% de las personas extranjeras presentadas ante la autoridad migratoria provienen de Guatemala, Honduras y el Salvador, con un total de 121,035 y hasta noviembre del 2019 se han registrado 148,382 personas entre los tres países.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó en año 2016 el informe titulado "La Problemática de Niñas, Niños y Adolescentes Centroamericanos en Contexto de Migración Internacional no acompañados en su tránsito por México, y con necesidades de Protección Internacional", el cual tuvo como objetivo coadyuvar en la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de esa población como sujetos de derechos y, al mismo tiempo, hacer visible la problemática que enfrentan durante su tránsito por nuestro país.

En los últimos años las cifras de niñas, niños y adolescentes han aumentado drásticamente, a efecto de evidenciar lo anterior. A continuación, se muestran las cifras obtenidas por la UPM, respecto al número de niñas, niños y adolescentes detenidos por la autoridad migratoria mexicana:

Año	Niñas, niños y adolescentes Acompañados	Niñas, niños y adolescentes NO Acompañados	Total de NNA
2017	10,740	7,326	18,066
2018	21,300	10,417	31,717
*Hasta noviembre de 2019	39,201	11,420	50,621

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Política Migratoria, fecha de consulta 20/12/2019.
*Los datos Presentados son preliminares, tienen carácter informativo y no son definitivos

El tema de los derechos de la niñez migrante es de suma relevancia para la CNDH, toda vez que por su situación de vulnerabilidad necesitan mecanismos y servicios especiales de protección a sus Derechos Humanos. De tal forma que se les garantice que no sean alojados en estaciones migratorias, así como un cuidado adecuado por parte del personal especializado. Aunado a lo anterior, se hace notar que, hasta noviembre de 2019 de los 50,621 menores presentados ante la autoridad migratoria, más del 93% pertenece a menores centroamericanos, lo que corresponde a 46,672 menores, particularmente de Guatemala, Honduras y El Salvador.

Cronograma

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	VARIABLES	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
Fin	Contribuir al respeto de los Derechos Humanos mediante la prestación de servicios de atención y promoción en favor de las personas en contexto de migración	Porcentaje de personas en contexto de migración beneficiadas en el año actual con relación al año anterior	Número de personas en contexto de migración beneficiadas en el año actual	Persona	263,835												263,835
			Número de personas en contexto de migración beneficiadas en el año anterior	Persona	263,829												263,829
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	100%												100%
Propósito	Las personas en contexto de migración reciben servicios de promoción y atención	Porcentaje de personas en contexto de migración beneficiadas con los servicios de promoción y atención con relación a las personas beneficiadas	Número de personas en contexto de migración beneficiadas a través de las acciones realizadas	Persona	30,401		79,500			79,500			74,434			263,835	
			Número total de personas beneficiadas	Persona	30,801		81,500			81,500			79,424			273,225	
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	98.7%		97.5%			97.5%			93.7%			96.6%	
Componente	Servicios de promoción y gestión en favor de las personas en	Porcentaje de servicios de promoción y gestión ante autoridades	Número de servicios de promoción y gestión ante autoridades en beneficio de personas en contexto de migración realizadas	Servicio	1,000	1,300	1,301	2,100	2,100	2,000	1,900	2,000	2,000	2,000	2,000	1,799	21,500

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
	contexto de migración proporcionados	en beneficio de personas en contexto de migración realizadas con relación a las requeridas	Número de servicios de promoción y gestión ante autoridades en beneficio de personas en contexto de migración requeridas	Servicio	1,000	1,300	1,301	2,100	2,100	2,000	1,900	2,000	2,000	2,000	2,000	1,799	21,500
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Actividad	Atención a personas en contexto de migración	Porcentaje de visitas y acciones en lugares de tránsito y concentración de migrantes realizadas con relación a las programadas	Número de visitas y acciones en lugares de tránsito y concentración de migrantes realizadas	Acción	270	280	331	350	350	350	310	340	340	340	330	309	3,900
			Número de acciones y visitas en lugares de tránsito y concentración de migrantes programadas	Acción	270	280	331	350	350	350	310	340	340	340	330	309	3,900
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Mediante este programa presupuestario, la CNDH busca coadyuvar a la protección y promoción de los Derechos Humanos de las personas migrantes, a través de la planeación de las siguientes acciones que de manera enunciativa más no limitativa se exponen:

- Recepción y atención de quejas, remisiones, orientaciones e inconformidades con motivo de presuntas violaciones a derechos humanos.
- Eventos de promoción sobre los Derechos Humanos de las personas migrantes a fin de prevenir la violación de dichos derechos.
- Realización de estudios e investigaciones a fin de obtener información y conocimiento que ayude en la defensa de los Derechos Humanos de las personas migrantes.
- Emisión y publicación de Recomendaciones.
- Campañas de promoción, difusión y protección a favor de los Derechos Humanos de los mexicanos y mexicanas que radican en los Estados Unidos de América, así como de los y las connacionales que retornan al país.
- Programa Anual de Capacitación “Derechos Humanos de las Personas en Contexto de Movilidad 2020” de manera presencial y/o remota.
- Acciones de Vinculación, con la finalidad de hacer sinergias y colaborar con actores claves de sociedad civil y gobierno en la prevención, combate y protección, atención y asistencia de las personas en contexto de migración.
- Visitas a Estaciones o Estancias Migratorias, Albergues de Migrantes o Casas de Asistencia, Lugares Dependientes de otra Autoridad Diferente a la Migratoria, Visitas Específicas y Lugares de tránsito de Migrantes (rutas migrantes, terminales de autobuses, plazas públicas, etc.)
- Acciones de Distribución de Material de Promoción y Difusión referente a las personas migrantes.

4. Programa presupuestario E006: Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a Derechos Humanos

Unidad Responsable: Primera Visitaduría General

A pesar de los avances normativos logrados en materia de víctimas, algunos indicadores de victimización, con tendencia al alza en los últimos años, aún evidencian una marcada debilidad institucional, la falta de voluntad política para la generación de consensos a favor de los derechos de las víctimas y una inmensa brecha entre el marco jurídico y su implementación.

Entre tales indicadores, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019, con información obtenida en 2018, estima que durante ese año en nuestro país se cometieron 33 millones de delitos que impactaron a 24.7 millones de víctimas, lo cual representa una tasa de 37,807 víctimas del delito por cada 100,000 habitantes.

Dicha encuesta también refiere que durante ese periodo, en el 33.9% de los hogares del país, se reportó que al menos uno de sus integrantes fue víctima del delito.

Asimismo, la ENVIPE 2019 revela que la cifra negra de delitos no denunciados a nivel nacional fue de 93.2%, identificando que los principales motivos por los que las víctimas no denuncian son atribuibles a la autoridad y que entre ellos destacan, en un 31.7% la consideración de la denuncia como una pérdida de tiempo y en un 17.4% la desconfianza en la autoridad.

Adicionalmente, de la encuesta se desprende que el porcentaje de personas que considera que la inseguridad y la delincuencia representan los problemas más importantes que afectan a la entidad federativa donde residen, tuvo un incremento significativo, elevándose en un año del 64.5% al 67.2%.

Otro indicador relevante es la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes. Un análisis sobre el tema realizado en 2019 con datos de 2018 a 21 países de Latinoamérica y el Caribe, por el Centro de Investigación de Crimen Organizado (*InSight Crime*), muestra que nuestro país alcanza una elevada tasa de 25,8 homicidios por cada 100,000 habitantes, el cual ha ido al alza respecto de los dos años previos (16,2 en 2016 y 22,5 en 2017) sólo por debajo de Venezuela, El Salvador, Jamaica, Honduras, Trinidad & Tobago y Belice.

Los antecedentes y el contexto actual expuestos permiten inferir que los esfuerzos institucionales realizados, a partir de la entrada en vigor de la LGV en 2013, para la implementación y operación del SNAV han sido insuficientes y desarticulados, pues en desacato al mandato que deriva de la LGV relativo a que las entidades federativas armonicen su marco normativo y, en consecuencia, pongan en operación la estructura especializada en la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas, sustentada principalmente en los pilares aludidos con antelación, hasta el periodo que se reporta, sólo habían sido creadas la CEAV y 24 Comisiones Estatales de Atención Integral a Víctimas:

Cabe precisar que con relación a 2018, en 2019 sólo se instalaron las Comisiones Estatales de Atención Integral a Víctimas del estado de Sinaloa y de la Ciudad de México, y derivado de la reciente armonización del marco jurídico en materia de víctimas en los estados de Baja California, Chiapas, Hidalgo, Puebla y Oaxaca con la LGV, la instalación de sus comisiones de víctimas se vislumbra para 2020, lo cual la CNDH deberá seguir impulsando.

Para que la CEAV y sus homólogas locales realicen su labor con eficacia deben contar con el FAARI. Al respecto, la LGV establece en sus artículos 132 y 136 que en el ámbito federal dicho fondo deberá conformarse con recursos previstos expresamente para ese fin en el presupuesto de egresos, sin que pueda disponerse de ellos para un fin diverso y sin que sea posible su disminución, así como que debe ser administrado por una institución de banca de desarrollo que funja como fiduciaria de acuerdo a las

instrucciones de la CEAV en su calidad de fideicomitente, criterios que también aplican en el ámbito local.

En ese sentido, este Organismo Nacional, ha advertido que de las 24 entidades federativas que cuentan con comisiones de víctimas, sólo 14 (Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas), han constituido el correspondiente fondo de ayuda, asistencia y reparación integral de acuerdo a los criterios de la LGV:

Sobre este desafío del Estado Mexicano, el Informe Temático 1/2019, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz, muestra las vicisitudes que ha pasado esa entidad federativa desde 2013, año en que se expidió la LGV, para alcanzar los consensos políticos que permitieran la armonización de la legislación local con el referido ordenamiento y la instalación de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, y sobretodo su fortalecimiento presupuestal para dotar a esta instancia con los recursos materiales y humanos, fundamentalmente asesores jurídicos, así como con el FAARI -constituido en 2019- a fin de atender las necesidades de las víctimas y cumplir con el derecho a la reparación integral del daño, sin embargo, aún no han expedido el Reglamento de la Ley de Víctimas del Estado de Veracruz y tampoco han logrado poner en operación del Sistema Estatal de Atención a Víctimas como instancia de coordinación de políticas públicas, así como de supervisión y evaluación de las acciones emprendidas en esta materia, Sistema Estatal de Atención a Víctimas que se vincula al funcionamiento del SNAV.

Este escenario se ha replicado en otras entidades federativas, las cuales, no obstante que han conseguido instalar la comisión de atención víctimas, no han constituido el FAARI; hay nueve estados de la República que no han armonizado su legislación estatal con la LGV y tampoco han creado esta instancia de apoyo a víctimas y sus instrumentos de operación: Registro de víctimas, asesoría jurídica victimal y el FAARI.

Durante el periodo que se reporta, únicamente se instalaron dos Comisiones Estatales de Atención Integral a Víctimas (Ciudad de México y Sinaloa).

Lamentablemente, la situación de incumplimiento en comento, obstaculiza la materialización de los derechos a ayuda inmediata, asistencia, protección, rehabilitación, al acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación integral del daño, entre otros, de las víctimas; imposibilita la evaluación integral y objetiva del modelo de atención establecido en la LGV y, en consecuencia, la identificación de áreas de oportunidad que permitan su perfeccionamiento. Además, habrá que atender el derecho de las víctimas a contar con un asesor jurídico que asuma su representación de forma adecuada, toda vez que según datos obtenidos por el periódico El Universal a través de solicitudes de información "... a inicios de 2019 la CEAV contaba con tan sólo 83 asesores jurídicos para atender a 25 mil 797 personas inscritas en el Registro Nacional de Víctimas (Renavi). Cada experto atiende 105 expedientes y éstos pueden integrar el caso de una sola persona o decenas...".

Lo anterior, aleja al Estado mexicano de la posibilidad de solventar las recomendaciones formuladas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en el Informe de país, elaborado con motivo de la visita que realizó a México en 2015) consistentes en que se debe "32. Asegurar la implementación de la Ley General de Víctimas y el funcionamiento de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a nivel federal y estatal. En consulta con organizaciones de la sociedad civil y con las víctimas, analizar y abordar concretamente las barreras que limiten su efectiva implementación y eliminarlas."

Es de reconocer las medidas que la CEAV ha implementado en el intento de sopesar el desequilibrio institucional existente en materia de atención a víctimas, tales como la suscripción de convenios de coordinación con las entidades federativas para apoyar a las víctimas del ámbito local cuando las comisiones de víctimas estatales no cuenten con disponibilidad de recursos, el ejercicio de su facultad de atracción de conformidad con el artículo 88 Bis de la LGV (adicionado con la reforma de enero de

2017) y la creación de 16 delegaciones en las entidades federativas donde no tenía presencia (alcanzando cobertura en todas las entidades del país) para acercar y ampliar la atención a las víctimas, medidas que en tanto no se hayan creado la totalidad de comisiones de víctimas y fondos estatales habrá que seguir ampliando y fortaleciendo.

No obstante, resulta evidente que la implementación del SNAV, continúa siendo un reto, en tanto proceso inacabado que demanda que los poderes públicos de los ámbitos local y federal redoblen, de manera apremiante, los esfuerzos tendentes a su consolidación y operación efectiva.

Cronograma

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Annual
Fin	Contribuir a la protección de los derechos humanos mediante la atención a víctimas del delito y/o de violaciones a los derechos humanos	Porcentaje de personas canalizadas a una institución de atención a víctimas	Número de personas canalizadas a una institución de atención a víctimas	Persona	226												226
		institución de atención a víctimas con respecto a las víctimas atendidas por los servicios victimológicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Número de víctimas atendidas por los servicios victimológicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Persona	4,530												4,530
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	5%												5%
Propósito	Las víctimas del delito y/o de violaciones a los derechos humanos son atendidas	Porcentaje de personas atendidas con servicios victimológicos que fueron afectadas en los casos relacionados con las víctimas del delito y/o de violaciones a los derechos humanos	Número de personas atendidas con servicios victimológicos que fueron afectadas en los casos relacionados con las víctimas del delito y/o de violaciones a los derechos humanos	Persona	2,265												4,530
			Número de personas que solicitan los servicios victimológicos en materia de víctimas del delito y/o de violaciones a los derechos humanos	Persona	2,265												4,530
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	100%												100%
Componente	Servicios victimológicos y de promoción brindados	Ind.1 Porcentaje de expedientes victimológicos concluidos con respecto a los aperturados	Número de expedientes victimológicos concluidos	Expediente	1,133		1,132		1,133		1,132						4,530
			Número de expedientes victimológicos aperturados	Expediente	1,133		1,132		1,133		1,132						4,530
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	100%		100%		100%		100%						100%
		Ind. 2 Porcentaje de eventos de promoción de asuntos relacionados con víctimas del delito y/o de violaciones a los derechos humanos realizados con respecto a los solicitados	Número de eventos de promoción de asuntos relacionados con víctimas del delito y/o de violaciones a los derechos humanos, realizados	Evento	15		28		20		23						86
			Número de eventos de promoción de asuntos relacionados con víctimas del delito y/o de violaciones a los derechos humanos, solicitados	Evento	15		28		20		23						86
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	100%		100%		100%		100%						100%

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual		
Actividad	Realización de acciones para la atención a víctimas del delito y/o de violaciones a los derechos humanos	Porcentaje de acciones para la atención a víctimas del delito y/o de violaciones a los derechos humanos realizadas, respecto de las solicitadas	Total de registro y vinculaciones para la atención a víctimas del delito y/o de violaciones a los derechos humanos realizadas	Atención	391	391	391	391	391	391	390	391	391	391	393	388	4690		
			Total de registro y vinculaciones para la atención a víctimas del delito y/o de violaciones a los derechos humanos solicitadas	Atención	391	391	391	391	391	391	391	390	391	391	391	391	393	388	4690
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

A través de este programa presupuestario, la CNDH vela por la observancia de los derechos de las víctimas y coadyuva en la atención integral de las mismas, en el marco del nuevo modelo de atención victimal, creado a raíz de la expedición de la Ley General de Víctimas.

En este sentido, se tiene contemplado realizar principalmente las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de la vinculación interinstitucional y con organizaciones civiles, a través de acompañamientos a familiares y colectivos de víctimas, con el objeto de coadyuvar en la búsqueda y localización de personas desaparecidas, conocimiento de la verdad de los hechos, así como de propiciar el acceso a la justicia y a la reparación integral del daño.
- Fortalecimiento interinstitucional en el marco del Sistema Nacional de Atención a Víctimas para coadyuvar en la atención victimológica, a fin de atenuar los efectos de la victimización y, en su caso, canalizar a la víctima a la instancia especializada competente.
- Promoción de los Derechos Humanos de las víctimas, a fin de fortalecer la cultura de respeto a los mismos, así como prevenir la revictimización y garantizar su ejercicio.
- Elaboración y/o actualización de materiales de divulgación alusivos a los derechos de las víctimas, con el objeto de sensibilizar a la población en general, promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos de ese grupo de atención prioritaria y coadyuvar en su observancia.

5. Programa presupuestario E007: Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas, extraviadas, ausentes y fallecidas no identificadas

Unidad Responsable: Primera Visitaduría General

México ha presentado desde hace mucho tiempo un grave problema de desaparición de personas, situación que se ha recrudecido en los años recientes debido, principalmente, a la conjunción de corrupción, impunidad, violencia, inseguridad y colusión de personas servidoras públicas con la delincuencia organizada que impera en algunas regiones y que se agudiza con las condiciones de desigualdad y pobreza extrema que impiden el desarrollo social en el país, así como a la falta de coordinación interinstitucional eficaz entre las distintas autoridades del Estado mexicano encargadas de la búsqueda y localización de personas y a la inadecuada atención a las víctimas directas e indirectas de violaciones a Derechos Humanos en materia de desaparición de personas.

Frente a esta situación, las familias mexicanas afectadas por ese flagelo, así como diversas organizaciones de la sociedad civil, han unido sus voces y esfuerzos para que las personas desaparecidas no sean olvidadas y para exigir la búsqueda de todas y cada una de ellas. Tal desafío no ha sido fácil y en diversos casos la indiferencia de las autoridades mexicanas a su reclamo de justicia les ha implicado redoblar esfuerzos para lograr ser escuchados, a pesar de que esta responsabilidad no debe recaer en los particulares, si no en las autoridades del Estado, las cuales deben cumplir sus tareas de seguridad, búsqueda de personas desaparecidas, persecución y sanción de los responsables, a fin de garantizar el derecho a la verdad.

Si bien es cierto que en los últimos años el Estado mexicano ha emprendido diversas acciones legislativas para hacer frente al flagelo de la desaparición de personas, así como para reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a Derechos Humanos, también lo es que la materialización de las leyes que para tal efecto se han promulgado, entre ellas, la Ley General de Víctimas, la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas y la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, aún requiere la operación y fortalecimiento de diversas estructuras.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos reconoce que en la actualidad los familiares de personas desaparecidas y las organizaciones de la sociedad civil, con la esperanza inagotable de encontrar a sus seres queridos o recuperar sus restos, realizan operativos de búsqueda *in situ* en parajes, cerros, caminos, pozos, brechas, ríos, entre otros, lo cual los coloca en riesgo inminente.

Por tal motivo, este Organismo Nacional enaltece los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil e individuos que con su lucha perseverante han provocado que los temas de las desapariciones en México formen parte de la agenda nacional, pero sobre todo, han permeado para que las voces de la sociedad se sumen en las exigencias al Estado mexicano de frenar la violencia que se presenta en varias regiones del país y por ende, las desapariciones de personas.

Cabe recordar que este Organismo Nacional expresó, en su momento, su más amplio reconocimiento a las organizaciones de la sociedad civil, a los colectivos de víctimas y a familiares de personas desaparecidas, así como a los integrantes del Poder Legislativo Federal, que contribuyeron a la elaboración y publicación en el año 2017, de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que tiene por objeto establecer la distribución de competencias, la coordinación entre las autoridades para buscar a las personas desaparecidas y esclarecer los hechos, así como prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.

No obstante, no se puede dejar de señalar que el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas aún debe consolidarse, a través de la puesta en operación de la totalidad de las herramientas con las que cuenta, como son el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas; el Banco Nacional de Datos Forenses; el Registro Nacional de Personas Fallecidas, No identificadas y No Reclamadas; el Registro Nacional de Fosas y el Protocolo Homologado de Búsqueda, entre otros, en cuyo proceso, la canalización de recursos presupuestales y la coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales es indispensable.

De igual manera, en el ámbito de competencia de los gobiernos estatales, resulta indispensable la conformación de la totalidad de las Comisiones Locales de Búsqueda y de las Fiscalías especializadas para la investigación y persecución de los delitos de desaparición forzada de personas y la cometida por particulares, así como la armonización en todas las entidades federativas de la legislación respectiva en materia de declaración especial de ausencia.

Por otro lado, es de resaltar que derivado del fenómeno de la desaparición de personas también ha ido en aumento el número de cuerpos y restos humanos que se encuentran sin identificar que han evidenciado las deficiencias de los órganos de procuración de justicia en materia forense, situación que requiere acciones inmediatas que garanticen a los familiares de personas desaparecidas, en su caso, su derecho a la restitución de manera digna del cadáver o restos humanos localizados.

Atendiendo al principio de progresividad contemplado en el artículo 1° de la Constitución General de la República, la CNDH se ha pronunciado reiteradamente en la necesidad de que en México se reconozca la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas, a efecto de que se encuentre en posibilidad de recibir y atender peticiones individuales presentada por los allegados de una persona desaparecida, sus representantes legales, sus abogados o las personas autorizadas por ellos, así como por todo aquel que tenga un interés legítimo en la búsqueda y localización de personas desaparecidas.

Al respecto, el 30 de agosto, en el marco del Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada, el Gobierno mexicano anunció que iniciaría los trámites correspondientes para la aceptación de la competencia del citado Comité, motivo por el cual este Organismo Nacional se congratula y estará atento al seguimiento que se le dé a este asunto hasta su entrada en operación, a fin de contar con un mecanismo más para que se investigue el paradero de quienes pudieron ser objeto de una desaparición forzada.

En suma, la respuesta al problema que representa la desaparición de personas requiere de esfuerzos decididos de múltiples autoridades, por lo que la coordinación interinstitucional es clave en la consolidación de las estructuras creadas normativamente para la atención de esa grave violación a los Derechos Humanos, de manera que este Organismo Nacional hace patente su compromiso para colaborar en su ámbito de competencia y exhorta a las autoridades tanto federales como locales a que en el marco de su responsabilidad contribuyan a la implementación y operación de las leyes en la materia.

Cronograma

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	VARIABLES	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
LIC	Contribuir a la protección de los Derechos Humanos de las personas desaparecidas y no localizadas por acciones u omisiones de las autoridades, mediante la atención y seguimiento de los expedientes registrados	Porcentaje de los seguimientos de expedientes registrados en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF) en el presente	Número de seguimientos de expedientes registrados en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas en el presente año	Expediente						280							280
			Número de expedientes registrados en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas en el presente año	Expediente							289						

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	VARIABLES	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
		año, con respecto a los expedientes registrados en dicho sistema en el presente año	(variable1/variable2)*100	Porcentaje	96.9%												96.9%
Propósito	Las personas que presentan una queja por desaparición, reciben atención y seguimiento a sus casos	Porcentaje de casos de personas desaparecidas y no localizadas a los que se les da seguimiento en el presente año, respecto a los casos de personas desaparecidas y no localizadas en trámite en el presente año	Número de casos de personas desaparecidas y no localizadas a los que se les da seguimiento en el presente año	Caso	105												105
			Número de casos de personas desaparecidas y no localizadas en trámite en el presente año	Caso	105												105
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%												100%
Componente	Servicios de atención realizados a casos relacionados con personas desaparecidas y no localizadas	Porcentaje de servicios realizados para la atención de casos de personas reportadas como desaparecidas y no localizadas en el presente año (diligencias y solicitudes de información de cada caso), respecto a los servicios necesarios para cubrir las necesidades de la persona quejosa en el presente año	Número de servicios de atención de casos de personas desaparecidas y no localizadas realizados en el presente año	Servicio	5,000	8,500	10,000	11,000	7,500	8,000	3,500	9,500	9,000	6,000	10,000	2,000	90,000
			Número de servicios necesarios para cubrir las necesidades de la persona quejosa en el presente año	Servicio	5,000	8,500	10,000	11,000	7,500	8,000	3,500	9,500	9,000	6,000	10,000	2,000	90,000
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Actividad	A.1 Registro y atención de los expedientes de orientación directa y remisión de personas desaparecidas y no localizadas	Porcentaje de los expedientes de orientación directa y remisión de personas desaparecidas y no localizadas concluidos en el presente año, respecto de los expedientes calificados como orientación directa y remisión de personas desaparecidas y no localizadas recibidos en el presente año	Número de expedientes de orientación directa y remisión de personas desaparecidas y no localizadas concluidos en el presente año	Expediente	5	8	9	12	8	9	11	12	9	11	5	1	100
			Número de expedientes calificados como orientación directa y remisión de personas desaparecidas y no localizadas en el presente año	Expediente	6	9	9	12	8	10	13	12	10	12	5	2	108
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	83.3%	88.9%	100%	100%	100%	90%	84.6%	100%	90%	91.7%	100%	50%	92.6%

A través de este programa presupuestario se conocen e investigan las quejas relativas a personas de las que se desconoce su paradero y cuya desaparición involucra presuntamente la participación de alguna autoridad o persona servidora pública federal. Lo anterior, con la finalidad de determinar la existencia de violaciones a Derechos Humanos; además de coadyuvar con los órganos de procuración de justicia en la búsqueda y localización de personas desaparecidas. Asimismo, dicho programa pretende ser una instancia relevante que incida en la armonización de la legislación y en el

fortalecimiento de políticas públicas en la materia. Para ello, se ha planeado, principalmente, la realización de las siguientes acciones:

- Optimización de la atención y los trámites de los expedientes de queja, orientación directa y remisión relativos a casos de personas desaparecidas y no localizadas, con el objeto de mejorar la calidad del servicio.
- Seguimiento a los casos registrados en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no identificadas (SINPEF), entre los que se encuentran los asuntos reclamados por el Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada o Involuntaria de la ONU al Estado mexicano, con la finalidad de coadyuvar con los órganos de procuración de justicia, en la búsqueda y localización de dichas personas.

6. Programa presupuestario E008: Operar el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Unidad Responsable: Coordinación General del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura

Para el Relator Especial para la Tortura, en México la tortura es generalizada, es decir, no sólo se comente por hechos relacionados con la persecución, investigación y sanción de los delitos en los cuales están involucrados policías, ministerios públicos y personal penitenciario; sino que ha quedado evidenciado que este flagelo también se comete en otros ámbitos tales como en las instituciones de salud, en el sector educativo, en los hogares para personas adultas mayores, en casas hogar e incluso, en los ambientes laborales. (cfr. Informe del MNPT para la CNDH para la 66 Sesión del Comité contra la Tortura, ONU, 2019)

Dentro de los factores que favorecen la aparición de la tortura y los malos tratos en nuestro País se puede mencionar los siguientes:

1. Que las autoridades minimizan las cifras de denuncia de la tortura y disminuyen la importancia de investigar los hechos denunciados bajo el argumento de que las personas procesadas por otros delitos “alegan que fueron torturadas como parte de su estrategia de defensa en el proceso penal” y esto equivale a negar la existencia de la tortura
2. La desacreditación de la víctima pues derivado de su situación procesal, se desacredita automáticamente su dicho
3. La tortura y los malos tratos son bien merecidos si se aplican a una persona que ha sido detenida y con ello, baste revisar la encuesta denominada “percepción de la práctica de la tortura en México”, elaborada por la Universidad Nacional Autónoma de México, que señala que del 100% de las personas encuestadas, el 42% opinó que sí se le debe de torturar sobre todo a secuestradores, extorsionadores y violadores
4. La impunidad ante la denuncia de un hecho de tortura o malos tratos cometida hacia personas que han sido detenidas

Ahora bien, la tortura y los malos tratos se presentan de diferentes modalidades además de los golpes, insultos o vejaciones, hay situaciones como las que se mencionan:

- Las condiciones inhumanas de internamiento de las personas privadas de libertad; igual sucede con las personas con alguna causa de discapacidad sobre todo discapacidad intelectual y psicosocial; la negación de servicios básicos de salud; así como las situaciones de maltrato escolar que ocurre ante la pasividad de las autoridades.
- El trato que se le da a las y los migrantes; su situación de extrema vulnerabilidad los coloca como víctimas naturales del poder discrecional de las autoridades. (Tomado de la presentación de la Dirección Ejecutiva del MNPT en el Encuentro Binacional de Organismos de Derechos Humanos en Buenos Aires, Argentina, junio 2019).

Derivado de lo anterior, desde que el Mecanismo Nacional de Prevención se consolida en un órgano autónomo, a partir del 2018, se ha privilegiado el diálogo constructivo y el intercambio de ideas con los distintos actores involucrados en la prevención de la tortura todo ello, con el objetivo de sensibilizar a las autoridades en su responsabilidad, en los lugares de privación de la libertad, como garantes del derecho a no ser torturado.

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, menciona en su Informe Anual del 2018 que durante este año se recibieron en la CNDH 66 expedientes de quejas relacionados al hecho violatorio de tortura; lo cual fue reportado a través del Sistema de Gestión de Quejas de este mismo organismo; en este

sentido las entidades federativas en las cuales se reportó en más ocasiones fueron Ciudad de México con diez, Tamaulipas con cuatro, Veracruz con cuatro, Hidalgo con tres y Estado de México con tres. Esta queja se presentó con frecuencia en las siguientes autoridades: Policía Federal de la PGR con 26, PGR con 13, CNS con seis y SEDENA con cinco.

Con relación al hecho violatorio de trato cruel, este sistema reporta que durante el 2018 se registraron 388 expedientes de queja; las entidades federativas con mayor número de expedientes de queja fueron Veracruz con 51, Tamaulipas con 19, Oaxaca con 15 y la Ciudad de México con diez. Las autoridades en las cuales se presentaron más expedientes de queja fueron la Policía Federal de la SEGOB con 68, INM de la SEGOB con 56, la SEDENA con 49, SEMAR con 41 y PGR con 40. (cfr. Informe Anual del MNPT, 2018)

Finalmente, el citado informe indica que, en cuanto a la detención arbitraria, los expedientes de quejas durante el 2018 fueron 400. Las entidades federativas con mayor número de expedientes de este tipo de queja fueron Tamaulipas con 49, Veracruz con 48, la Ciudad de México con 45, Jalisco con 37 y Estado de México con 16. En cuanto a las autoridades de las cuáles se cuenta con un mayor número de expedientes de queja por este hecho violatorio son la SEMAR con 92, la Policía Federal de la SEGOB con 80, la SEDENA con 62, la PGR con 51 y finalmente INM de la SEGOB con 29.

Cronograma

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual	
Fin	Contribuir a garantizar la protección de los derechos humanos de las personas que se encuentran privadas de la libertad, a través del cumplimiento, por parte de las autoridades involucradas, en las Recomendaciones del MNPT	Porcentaje de Recomendaciones emitidas por el MNPT con avance en relación con las Recomendaciones emitidas por el MNPT	Número de Recomendaciones emitidas por el MNPT con avances	Recomendación	453												453	
			Número total de Recomendaciones emitidas por el MNPT	Recomendación	1,132												1132	
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	40%												40%	
Propósito	Las personas privadas de la libertad cuentan con acciones de mejora para prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	Porcentaje de factores de riesgo atendidos por parte de las autoridades con respecto al número de factores de riesgo en seguimiento por parte del MNPT	Número de factores de riesgo atendidos por parte de las autoridades	Factor de riesgo	786												786	
			Número de factores de riesgo en seguimiento por parte del MNPT	Factor de riesgo	1,386												1,386	
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	56.7%												56.7%	
			Porcentaje de personas que se encuentran privadas de la libertad que se ven beneficiadas con la implementación de acciones de mejora para la atención de las Recomendaciones emitidas por el MNPT	Número de personas en lugares de privación de la libertad donde se han implementado acciones de mejora	Persona	10,580												10,580
			Número de personas en lugares de privación de la libertad donde se ha realizado una visita previa	Persona	13,226												13,226	
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	80%												80%	
Complemento	Publicación de informes del MNPT en	Porcentaje de informes publicados en	Número de informes publicados en la página del	Informe	8						7					15		

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual		
	la página oficial para fortalecer la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en los lugares de privación de la libertad	la página del MNPT en relación con los informes concluidos por el MNPT	MNPT																
			Número de informes concluidos por el MNPT	Informe			8						7					15	
			$(\text{variable1}/\text{variable2})^* 100$	Porcentaje			100%						100%						100%
	Promoción, difusión y sensibilización en materia de prevención de la tortura y malos tratos realizada	Porcentaje de servicios de promoción y difusión realizados por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura con respecto a los requeridos	Número de servicios de promoción y difusión realizados por el MNPT	Servicio			100							100				200	
			Número de servicios de promoción y difusión requeridos por el MNPT	Servicio			100								100				200
			$(\text{variable1}/\text{variable2})^* 100$	Porcentaje			100%								100%				100%
Actividad	Visitas de supervisión, seguimiento y especiales a los lugares de privación de la libertad como una medida de prevención a la tortura	Porcentaje de visitas a lugares de privación de la libertad que han recibido visitas de supervisión, seguimiento o especiales, en relación con las visitas a los lugares de privación de la libertad programadas	Número de visitas de supervisión, seguimiento o especiales a lugares de privación de la libertad realizadas	Visita		75		123				53			5		256		
			Número de visitas a lugares de privación de la libertad programadas	Visita		75		123					53			5		256	
			$(\text{variable1}/\text{variable2})^* 100$	Porcentaje		100%		100%				100%				100%		100%	
	Vinculación con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, relacionados con la prevención de la tortura y los malos tratos	Porcentaje de acciones de vinculación con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, relacionadas con la prevención de la tortura y los malos tratos	Número de acciones de vinculación celebrados por parte del MNPT	Acuerdo		3			4				3			4		14	
			Número de acciones de vinculación programados por parte del MNPT	Acuerdo		3			4				3			4		14	
			$(\text{variable1}/\text{variable2})^* 100$	Porcentaje		100%			100%				100%			100%		100%	
	Armonización legislativa en materia de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes en el país.	Porcentaje de entidades federativas analizadas con respecto al nivel de armonización legislativa con relación a lo programado	Número de entidades federativas analizadas con respecto al grado de armonización legislativa	Entidad Federativa		0			0				4			4		8	
			Número de entidades federativas programadas para ser analizadas con respecto al grado de armonización legislativa	Entidad Federativa		0			0				4			4		8	
			$(\text{variable1}/\text{variable2})^* 100$	Porcentaje		0%			0%				100%			100%		100%	

En este sentido, se tiene contemplado realizar principalmente las siguientes acciones:

- Promoción de políticas públicas para la prevención de la tortura y los malos tratos.
- Vinculación nacional e internacional del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura para el intercambio de buenas prácticas.

- Visitas de supervisión, seguimiento y especiales a los lugares de privación de la libertad como una medida de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes tomando en consideración los estándares internacionales y nacionales en la materia.
- Servicios de promoción del MNPT.
- Difusión de las funciones del MNPT, sus atribuciones y estrategias de prevención de la tortura y los malos tratos a nivel nacional y en medios masivos de comunicación y redes sociales.
- Fortalecimiento y acciones de seguimiento para la atención de los factores de riesgo.
- Elaboración del Informe del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura e integración del Diagnóstico de Tortura.

7. Programa presupuestario E011: Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes

Unidad Responsable: Primera Visitaduría General

Derecho a la vida. La tasa de mortalidad de niñas y niños, es mayor para los hombres respecto a la de las mujeres en 31 de las 32 entidades federativas (únicamente en Colima, por escaso margen, la tasa de mortalidad de las niñas es mayor a la de los niños). Chihuahua y Campeche presentan las tasas de mortalidad de niños menores de 5 años más alta (18.9 niños fallecidos por cada mil nacimientos masculinos ocurridos en ambas entidades) seguido por Chiapas y Puebla (18.3 en ambos casos); Puebla y Chihuahua presentan las tasas de mortalidad más alta de niñas menores de 5 años (15.7 y 15.6, respectivamente), seguidas por Chiapas (14.8), Nayarit (14.5) y Tabasco (14.4).

Pobreza y carencias sociales. Las cifras más recientes del CONEVAL revelan que a 2018, el 81.5% de la población menor de 18 años vive en condiciones de pobreza, de los cuales 9.3% se encuentra en pobreza extrema, 40.3% en pobreza moderada, 23.4% es vulnerable por carencias sociales, 8.5% es vulnerable por ingresos y sólo 18.4% se considera no pobre y no vulnerable.¹ Las cifras se agudizan cuando hablamos de población indígena, pues de acuerdo a UNICEF, en 2017 el 91% de niñas, niños y adolescentes indígenas vivía en pobreza.

Derecho a la Educación. El extinto Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) señaló en su informe de 2019 que, en comparación con las niñas, son los niños quienes menos asisten a la escuela, pues mientras 2.3 millones de ellas no lo hacen, esta cifra alcanza casi 2.5 millones entre ellos. En las áreas rurales la inasistencia es mayor (17.1%) que en las áreas urbanas (13.5%). En números absolutos, alrededor de 1.5 millones de niños y niñas en áreas rurales y 3.3 millones en áreas urbanas no asisten a la escuela.

Derecho a una vida libre de violencia. Respecto a la violencia en el hogar, el Panorama Estadístico de la Violencia contra niñas, niños y adolescentes en México de UNICEF, señala que el 14.4% de niñas y niños refirió que alguna vez le hicieron sentir miedo; al 13.2% los insultaron o se burlaron de ellos y ellas, un 11.3% se ha sentido menos o ha sido ignorado, al 10.5% lo jalonearon, empujaron o pegaron, un 10.1% sufrió amenazas de ser golpeado o golpeada, y al 9.2% le han hecho sentir avergonzada o avergonzado.

Igualdad de género. En la Consulta Infantil y Juvenil 2018, el 46.4% de las personas entre 6 y 9 años creen que las niñas y niños, por igual, deben realizar tareas del hogar, sin embargo, el 32.2% piensa que los niños pueden ser fuertes en comparación con 8% que cree que las niñas pueden poseer esta característica. De igual forma, el 71.2% de personas entre 10 y 13 años opinan que niñas y niños pueden realizar quehaceres del hogar, 78.3% piensa que tanto niñas como niños pueden ser inteligentes y 51% considera que ambos pueden ser fuertes.

Cronograma

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	VARIABLES	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
FE	Contribuir al respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes mediante	Porcentaje de servidoras y servidores públicos que reciben los servicios de promoción y	Número de servidoras y servidores públicos que recibieron los servicios de promoción y divulgación proporcionados en el año actual	Servidor público						4,616							4,616

¹ CONEVAL, *Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, serie 2008-2018, Distribución de la población por indicador de pobreza en distintos grupos de población, 2018*, https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2018.aspx

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
	servicios de promoción y divulgación en la materia	divulgación del año actual con respecto al anterior	Número de servidoras y servidores públicos que recibieron los servicios de promoción y divulgación en el año anterior	Servidor público	4,525												4,525
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	102%												102%
Propósito	Las servidoras y servidores públicos, así como la sociedad en general reciben servicios de promoción en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes	Porcentaje de personas que recibieron los servicios de promoción en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en el año actual con respecto al anterior	Número de personas que recibieron los servicios de promoción en el año actual	Persona	12,743												12,743
			Número de personas que recibieron los servicios de promoción en el año anterior	Persona	12,493												12,493
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	102%												102%
Componente	Servicios de promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes proporcionados	Porcentaje de servicios de promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes proporcionados con respecto a los requeridos	Número de servicios de promoción en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes proporcionados	Servicio	5	8	10	10	10	10	7	10	10	8	7	4	99
			Número de servicios de promoción en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes requeridos	Servicio	5	8	10	10	10	10	7	10	10	8	7	4	99
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
Actividad	Vinculación; observancia; estudio; elaboración y actualización de materiales y orientación jurídica en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes	Porcentaje de actividades de vinculación; observancia; estudio; elaboración y actualización de materiales y, orientación jurídica en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes realizadas con relación a las solicitadas	Número de actividades de vinculación; observancia; estudio; elaboración y actualización de materiales y, orientación jurídica en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes realizadas	Actividad	28	30	32	32	32	31	29	31	32	31	30	30	368
			Número de actividades de vinculación; observancia; estudio; elaboración y actualización de materiales y, orientación jurídica en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes solicitadas	Actividad	28	30	32	32	32	31	29	31	32	31	30	30	368
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %

A través de este programa presupuestario se coadyuva en la observancia, promoción, divulgación y estudio de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes, desde un enfoque integral, transversal, con perspectiva de derechos, de género y privilegiando su interés superior en todas las actividades públicas y privadas en las que estén inmersos, a fin de promover el reconocimiento y protección de los Derechos Humanos de estos grupos de atención prioritaria. Lo anterior, principalmente mediante la realización de las siguientes acciones:

- Orientación jurídica a fin de coadyuvar en la protección y defensa de los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes.
- Promoción de los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes, a fin de contribuir al fortalecimiento de una cultura de respeto y protección de sus Derechos Humanos, así como a la especialización o actualización de servidoras y servidores públicos y personal de las organizaciones de la sociedad civil, inmersos en la observancia del marco jurídico protector de ese sector de la población.
- Fortalecimiento de la vinculación interinstitucional y con las organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de dar seguimiento a la política pública nacional en materia de niñez y adolescencia.
- Elaboración del Informe alternativo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos al Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.
- Elaboración y/o actualización del contenido de materiales de divulgación alusivos a los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes, con el objeto de sensibilizar a la población en general y promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos de la niñez y adolescencia.
- Elaboración de estudios, análisis e informes, con el objeto de aportar un panorama más amplio sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes, para fortalecer la protección y defensa de sus derechos.
- Consejo de Niñas y Niños de la CNDH, de manera virtual, a fin de promover el derecho de participación de niñas y niños, así como la importancia de ser escuchados(as) y de que sus opiniones sean tomadas en cuenta en su entorno familiar, escolar y social.

8. Programa presupuestario E012: Atender asuntos relacionados con Sexualidad, Salud y VIH

Unidad Responsable: Primera Visitaduría General

De acuerdo a la última actualización del Registro Nacional de Casos de sida realizada por el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el sida (CENSIDA), de 1983 al 11 de noviembre de 2019, se han notificado 178,310 casos, de los cuales 91,078 corresponden a personas con VIH y 87,232 a personas con sida que se encuentran vivas según su estado de evolución registrado.

Del Registro en comento, se advierte que del 1° de enero al 11 de noviembre de 2019 se diagnosticaron 8,757 nuevos casos de VIH y 5,119 casos de sida. Entre los estados con mayor tasa de casos nuevos diagnosticados de sida se encuentran Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Morelos y Baja California; mientras que, Quintana Roo, Campeche, Colima, Veracruz y Tabasco, cuentan con la mayor tasa de casos nuevos de VIH.

Respecto a los casos nuevos notificados durante 2019 como seropositivos a VIH, se observa que la vía de transmisión sexual se mantiene como la predominante con 8,577 casos, seguida de otros en los que la vía de transmisión no fue especificada con 90 casos, así como del uso de drogas inyectables con 61 casos y de la transmisión perinatal con 29 casos, destacando que el grupo poblacional en el que ocurre en mayor medida la transmisión, es de jóvenes entre 25 y 29 años.

Por su parte, del Informe Nacional de Monitoreo de Compromisos y Objetivos Ampliados para Poner Fin al sida 2018, elaborado por el CENSIDA (con información hasta el año 2017), se desprende que la prevalencia en México de VIH es del 0.3%. Dicho Informe, también revela que la epidemia está concentrada en las siguientes poblaciones: hombres que tienen sexo con hombres (17.3%), personas que se inyectan drogas (5.8%), mujeres trabajadoras sexuales (0.7%) y hombres trabajadores sexuales (24.1%), así como en mujeres transgénero (15-20%).

A poco más de una década del inicio del monitoreo de las personas con VIH y el tratamiento antirretroviral (TAR) en México, iniciado en 2008 por el Programa SALVAR coordinado por CENSIDA, indudablemente el Estado Mexicano ha dado pasos significativos en la respuesta al VIH, particularmente en lo que respecta al tratamiento antirretroviral en relación con la reducción de la morbilidad y mortalidad relacionadas con este padecimiento, pues en 2011 se registraron 5,043 defunciones, mientras que en 2017 esa cifra disminuyó a 4,720.

No obstante, falta mucho por hacer. En ese sentido, resalta particularmente la situación que se ha presentado en México en 2019, caracterizada por los retos que supone el abasto de antirretrovirales en el contexto político coyuntural derivado del cambio en el esquema de las compras consolidadas de los mismos. Los retos son igualmente coyunturales, sin embargo, no debe perderse de vista que es obligación del Estado Mexicano procurar el abasto oportuno de dicho tratamiento, con independencia del periodo de transición del esquema administrativo, más aún cuando el sector público, como sucede en nuestro país, es el responsable de proporcionarlo a la gran mayoría de las personas con VIH y cuando existen compromisos internacionales como los derivados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 que incluyen las metas “90-90-90” como un primer paso a cumplirse para el año 2020, las cuales, implican que al cierre de 2020 se tendrá que tener detectado el 90% de casos de personas con VIH, de ellos el 90% debe recibir tratamiento antirretroviral y que a su vez, de esas personas con tratamiento, el 90% alcance la supresión viral.

Como se advierte del Monitoreo Global del sida 2019 de ONUSIDA, la estrategia que gira en torno a una respuesta integral al VIH incluye a diferentes actores clave, entre ellos al sector privado, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones sindicales o laborales y organizaciones no gubernamentales. De ahí, que resulte indispensable fortalecer su participación en las tareas de prevención, detección y acompañamiento en los casos de VIH.

En términos normativos, la respuesta del Estado mexicano al VIH ha sido en diversos frentes, y va desde el reconocimiento del derecho a la protección a la salud en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la prohibición de discriminación por condiciones de salud en su artículo 1° y en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; la previsión del control epidemiológico para el VIH y el sida, así como de la educación sexual en la Ley General de Salud; hasta la creación de instituciones especializadas como el Consejo Nacional para la Prevención y el Control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida (CONASIDA) el 24 de agosto de 1988 y el CENSIDA el 5 de julio del 2001, además de la publicación de más de 25 normas oficiales mexicanas relacionadas con la materia, de entre las que destaca la específica, NOM-010-SSA2-2010 Para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2010, cuya primera versión data de 1993).

Sin embargo, existen disposiciones normativas que favorecen la persistencia de prácticas discriminatorias que violentan la dignidad humana e inhiben el proceso de prevención-detección-vinculación-atención-indetectabilidad e intransmisibilidad del VIH, tales como las relativas a la tipificación del delito de peligro de contagio y propagación de enfermedades, previstas en 30 entidades federativas.

A pesar de que en el país existe un amplio marco normativo y un entramado institucional robusto que tutela el derecho a la protección de la salud y a la no discriminación por condiciones de salud, los escritos de queja relacionados con la vulneración de los derechos de las personas con VIH siguen siendo una constante en este Organismo Nacional que durante 2019 ha tenido un incremento considerable.

Contrasta con lo anterior, los pocos estudios que se han realizado para contar con datos estadísticos relacionados con la población LGBTI. En este escenario, la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales (ILGA), con presencia en más de 130 países desde 1978, se dio a la tarea de formalizar el reporte “Minorities Report 2017: attitudes to sexual and gender minorities around the world”, relativo a las actitudes públicas relacionadas con la diversidad sexual y el género que revela que cuando las personas encuestadas conocen a alguien dentro de estas minorías es mucho más probable que apoyen sus derechos, así como que en los Estados donde se criminalizan las relaciones entre personas del mismo sexo, el 46% considera que se deben proteger los derechos relacionados con la orientación sexual, mientras que en los Estados donde no se penalizan las relaciones entre personas del mismo sexo, esta cifra se eleva al 60%. De igual manera, refleja que el 50% de los entrevistados considera que se debe otorgar reconocimiento legal a las diversas identidades sexuales o expresiones de género, sin embargo, el 28% de las personas de los Estados en donde se penalizan las relaciones entre el mismo sexo, considera que quienes mantienen relaciones con alguien del mismo sexo deben ser acusadas como criminales.

La Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género 2018 (ENDOSIG), realizada a personas mayores de 16 años residentes en el territorio nacional que se autoidentifican con orientaciones sexuales o identidades y expresiones de género no normativas, revela que el 59.8% de la población encuestada se sintió discriminada por al menos un motivo, el 25.2% declaró la negación injustificada de algún derecho, una de cada dos personas no fue abierta sobre su orientación sexual y/o identidad de género en su último empleo y que el 30.8% ha recibido tratos arbitrarios y discriminatorios por parte de la policía.

A partir del cambio de siglo, ha existido una mayor visibilidad de las personas LGBTI por lo que se ha avanzado en cuestiones relativas al reconocimiento de sus derechos, sin embargo, tal reconocimiento no se ha hecho de manera uniforme. Si bien en la mayoría de las constituciones locales se hace referencia expresa a la prohibición de discriminación por “preferencia sexual”, el reconocimiento del matrimonio igualitario no se encuentra homologado pues algunos estados cuentan con esta figura por reforma legislativa: Ciudad de México, Quintana Roo, Coahuila, Nayarit, Colima, Campeche, Michoacán, Morelos, San Luis Potosí, Hidalgo y Baja California Sur; otras entidades, vía sentencia de la SCJN por acción de inconstitucionalidad promovida por la CNDH: Jalisco, Chiapas, Puebla, Nuevo León y

Aguascalientes, mientras que Oaxaca y Chihuahua han permitido a parejas del mismo sexo unirse en matrimonio civil por vía administrativa, es decir, por disposición del titular del Ejecutivo o del Registro Civil.

De igual forma, el reconocimiento legal de la identidad de género sólo se tutela en algunas entidades federativas: Ciudad de México, Nayarit, Michoacán, Colima, Coahuila, Hidalgo y Oaxaca.

Aunado a la falta de armonización normativa, las comunidades LGBTI con frecuencia se enfrentan a prácticas discriminatorias motivadas por su orientación sexual, así una encuesta realizada en 2015 por la Asociación Mexicana para la Salud Sexual (AMSSAC) a personas de la diversidad sexual revela que las encuestadas han sido discriminadas en su familia por ese motivo. Del total de respuestas obtenidas, el 10% respondió que a menudo, el 15% que a veces, el 20% rara vez y el resto respondió que nunca; los que más los discriminan son sus padres y hermanos, seguidos por primos, tíos o abuelos y al final, por parientes lejanos. Según la misma encuesta, las instituciones que más discriminan son las de salud, principalmente las del sector público, seguidas de las instituciones educativas y en el trabajo.

Por otra parte, de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2017 (ENADIS 2017), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en coordinación con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, la Universidad Nacional Autónoma de México y esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se observa que el 20.2% de la población mayor de edad fue discriminada por alguna característica personal como la orientación sexual; el 23.3% de las personas mayores de edad declaró que se les negó injustificadamente algún derecho, como la atención médica, los medicamentos o los apoyos sociales. El grupo poblacional que encabeza la lista en lo relativo a la percepción del poco o nulo respeto a sus derechos humanos son las personas trans con 71.9%, seguidas de las personas gays o lesbianas con el 65.5%.

En cuanto a la apertura a la diversidad, esa misma encuesta destaca que el 36.4% de la población entrevistada no rentaría un cuarto a una persona trans, el 35.9% no rentaría un cuarto a una persona con VIH o sida y que el 32.3% no rentaría a alguien por ser gay o lesbiana. En lo que respecta a la apertura al matrimonio igualitario, los resultados de la encuesta indican que el 43% se posicionó en desacuerdo con que personas del mismo sexo contraigan matrimonio y el 56% expresó no estar de acuerdo con que su hijo o hija se casara con una persona con VIH.

El Estado mexicano también ha avanzado en el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI. Al respecto, resulta trascendental la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011 que incluyó a las preferencias sexuales como parte de los motivos por los que se prohíbe la discriminación en nuestro país. Destacan también las reformas legislativas aludidas para reconocer el matrimonio igualitario y la expedición de actas de nacimiento por reconocimiento legal de la identidad de género en algunas entidades federativas y la firma de la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia, sin embargo, aún prevalecen prácticas administrativas y conductas sociales, reflejo del estigma que deja en situación de vulnerabilidad a estas poblaciones, lo que se traduce en una discriminación permanente y motivada por su orientación sexual y/o su identidad o expresión de género y, prohibida por la normativa nacional e internacional.

Cronograma

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
F.in	Contribuir a la protección y la consolidación de una cultura preventiva y de respeto a los Derechos Humanos relacionados con la	Porcentaje de entidades federativas donde se brindaron servicios de promoción en materia de Derechos Humanos	Número de entidades federativas donde se brindaron servicios de promoción en materia de Derechos Humanos relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH	Evento						20							20
			Número de entidades federativas donde existe	Evento							32						

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual	
	sexualidad, la salud y el VIH mediante servicios de promoción en la materia	relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH con respecto a las entidades federativas donde existe incidencia de casos de VIH y sida	incidencia de casos de VIH y sida															
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	62.5%													62.5%
Propósito	Las y los servidores públicos y personas interesadas reciben servicios de promoción en materia de Derechos Humanos relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH	Porcentaje de servidoras y servidores públicos y personas interesadas que reciben servicios de promoción en materia de los Derechos Humanos relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH en el año actual con respecto al anterior	Número de servidoras y servidores públicos y personas interesadas que reciben servicios de promoción en materia de los Derechos Humanos relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH en el año actual	Persona	7,500													7,500
			Número de servidoras y servidores públicos y personas interesadas que reciben servicios de promoción en materia de los Derechos Humanos relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH en el año anterior	Persona	8,883													8,883
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	84.4%													84.4%
Componente	Servicios de promoción y orientación en materia de Derechos Humanos relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH	Porcentaje de servicios de promoción y orientación en materia de los Derechos Humanos relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH realizados con respecto a los solicitados	Número de servicios de promoción y orientación en materia de los Derechos Humanos relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH realizados	Servicio	72		79			79			80			310		
			Número de servicios de promoción y orientación en materia de los Derechos Humanos relacionados con la sexualidad, la salud y el VIH solicitados	Servicio	72		79			79			80			310		
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	100%		100%			100%			100%			100%		
Actividades	Vinculación con instituciones, organizaciones civiles y personas relacionadas con temas de Derechos Humanos relativos a la sexualidad, la salud y el VIH	Porcentaje de reuniones de trabajo y enlaces con instituciones, organizaciones civiles y personas relacionadas con temas de Derechos Humanos relativos a la sexualidad, la salud y el VIH realizadas con respecto a las solicitadas	Número de reuniones de trabajo y enlaces con instituciones, organizaciones civiles y personas relacionadas con temas de Derechos Humanos relativos a la sexualidad, la salud y el VIH realizadas	Acción	4	6	7	7	8	8	3	6	7	8	7	4	75	
			Número de reuniones de trabajo y enlaces con instituciones, organizaciones civiles y personas relacionadas con temas de Derechos Humanos relativos a la sexualidad, la salud y el VIH solicitadas	Acción	4	6	7	7	8	8	3	6	7	8	7	4	75	
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Atención en materia de Derechos Humanos relativos a la sexualidad, la salud y el VIH	Porcentaje de atenciones relacionadas con temas de Derechos Humanos relativos a la sexualidad, la salud y el VIH realizadas con respecto a las solicitadas	Número de atenciones relacionadas con temas de Derechos Humanos relativos a la sexualidad, la salud y el VIH realizadas	Atención	45			35			40			40			160	
			Número de atenciones relacionadas con temas de Derechos Humanos relativos a la sexualidad, la salud y el VIH solicitadas	Atención	45			35			40			40			160	

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje		100%			100%			100%			100%		100%

A través de este programa presupuestario se busca el respeto de los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH, así como de la comunidad LGBTI, mediante la promoción y difusión de los mismos, a fin de generar una cultura incluyente tanto en personas servidoras públicas como en la sociedad en general. Lo anterior, mediante la realización de las siguientes acciones:

- Orientación y asesoría jurídica, a fin de coadyuvar en la protección y defensa de los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH y de la población LGBTI.
- Promoción de los Derechos Humanos de las personas que viven con VIH y de la población LGBTI, a fin de contribuir al fortalecimiento de una cultura de respeto y protección de sus derechos humanos, así como a la especialización y/o actualización de servidoras y servidores públicos y personal de las organizaciones de la sociedad civil inmersos en la observancia del marco jurídico protector de esos sectores de la población.
- Fortalecimiento de la vinculación interinstitucional y con las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de dar seguimiento a la política pública nacional en materia de Derechos Humanos de las personas que viven con VIH y de la población LGBTI.
- Elaboración y/o actualización de contenidos de materiales de divulgación alusivos a los derechos humanos de las personas que viven con VIH y de la población LGBTI, con el objetivo de sensibilizar a la población en general y promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos de estas poblaciones.
- Estudios, análisis e informes que aporten conocimiento e información para fortalecer la protección y defensa de las personas con VIH y de la población LGBTI.

9. Programa presupuestario E014: Promover el respeto de los Derechos Humanos de periodistas y personas defensoras de Derechos Humanos.

Unidad Responsable: Quinta Visitaduría General

La CNDH ha expresado en reiteradas ocasiones su preocupación por la situación alarmante que enfrentan en el país las personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas, así como por la omisión con que se han conducido hasta ahora las autoridades ante el aumento de agresiones contra estos dos grupos que, a riesgo de su propia vida, defienden a quienes han sido víctimas del abuso de poder, además de informar a la sociedad y realizar denuncias públicas.

Los ataques, agravios, descalificaciones y crímenes en su contra deben ser tema prioritario para todas las autoridades, quienes deben tener una actitud de reconocimiento, confianza y cooperación con aquellas personas que informan a la sociedad y defienden a las víctimas de la vulneración de sus derechos y dignidad.

Para esta Comisión Nacional, la actividad de las personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas es vital, pues son la voz de la sociedad, de diversos colectivos y temáticas que requieren atención pronta y decidida de las autoridades, ya que desarrollan una intensa labor en distintos ámbitos y sus acciones se realizan en un contexto en que la intervención de los gobiernos federal, estatales y municipales no ha sido suficiente para garantizar de manera integral la vigencia de los derechos en el país.

Es por ello que la CNDH expresa su preocupación por los actos de violencia y agresiones que continúan enfrentando las personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas, ya que con motivo de la labor que realizan en beneficio de la sociedad ponen en riesgo su integridad, seguridad personal y vida, circunstancia que se agrava cuando se trata de mujeres, quienes además enfrentan ataques y riesgos relacionados con su género, como violencia sexual, amenazas y difamación.

La subsistencia de actos de estigmatización, intimidación, amenazas, criminalización, acoso, e impunidad en los delitos de que son víctimas los integrantes de estos dos grupos en situación de riesgo como consecuencia de su labor, hace imperativo el cumplimiento del deber del Estado para proporcionarles seguridad, así como para investigar y evitar su revictimización, y la de sus familias.

La CNDH advierte que aunado al alto índice de agresiones en contra de las personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas, subsisten circunstancias que inciden en los altos niveles de inseguridad e incrementan las condiciones de riesgo que enfrentan con motivo de su labor, de manera enunciativa, se señalan las siguientes²:

- Vacíos legales y/o subsistencia de tipos penales que son empleados para criminalizar u obstaculizar su labor.
- Falta de mecanismos y acciones en las entidades federativas para prevenir, proteger e investigar las agresiones en su contra.
- Falta de coordinación entre las fiscalías y procuradurías locales con la Fiscalía General de la República para la investigación de delitos cometidos en agravio de estos dos grupos en situación de riesgo, lo que además de duplicar las actuaciones, impide a las víctimas directas o indirectas tener certeza respecto a la autoridad a la que deben acudir.
- Falta de fiscalías especializadas
- Falta de protocolos de investigación que proporcionen herramientas útiles a los agentes del ministerio público para agotar las líneas de investigación relacionadas con la labor de las

² Fuente: Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos, CNDH.

víctimas con lo que se obstaculiza el acceso a la justicia de periodistas, personas defensoras y de sus familiares.

De acuerdo con la información con que cuenta este Organismo Nacional durante 2019 el índice de agresiones en contra de personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas aumentó, tal y como se advierte del número de medidas cautelaras solicitadas en este año, mientras que en 2014 fueron sólo 4 en 2019 se emitieron 52.³

Por otra parte, las agresiones directas más graves que pueden sufrir las personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas como son los homicidios y desapariciones continúan ocurriendo. De acuerdo con los datos con que cuenta este Organismo Nacional en el periodo comprendido entre el 2000 al 30 de septiembre de 2019 la CNDH ha registrado 153 homicidios de periodistas, de los cuales 16 casos corresponden a mujeres. En el caso de las personas defensoras de derechos humanos de 2006 al 18 de diciembre de 2019, se han registrado un total de 49 homicidios, de los cuales 17 casos corresponden a mujeres.

2019 no ha sido la excepción en cuanto a la ocurrencia y frecuencia de estos lamentables acontecimientos, del 1 de enero al 18 de diciembre de 2019 se han registrado 12 homicidios de periodistas y 9 de personas defensoras de derechos humanos. Entre estos se encuentra el caso del señor Rafael Murúa Manríquez, periodista, locutor y director de la radio comunitaria Radio Kashana en Santa Rosalía, municipio de Mulegé, Baja California, cuyo cuerpo fue encontrado sin vida con disparos de arma de fuego el 20 de enero de 2019, después de haber sido reportado como desaparecido.

También el periodista Francisco Romero Díaz, conocido popularmente como el “Ñaca-Ñaca”, fue privado de la vida la mañana del 16 de mayo de 2019 en Playa del Carmen. Su cuerpo fue encontrado alrededor de las 6:00 horas frente al bar “La Gota” en la colonia Ejidal. Romero fue colaborador del periodista Rubén Pat, asesinado el año pasado en Playa del Carmen, Quintana Roo. El cuerpo del comunicador presentaba lesiones por golpes y recibió el “tiro de gracia” en la cabeza. Francisco Romero era dueño de la página informativa “Ocurrió Aquí”, especializada en coberturas en directo de sucesos policiacos a través de redes sociales, principalmente en Facebook.

La periodista Norma Sarabia Garduza, corresponsal en Huimanguillo Tabasco, del diario Tabasco hoy durante más de 15 años fue atacada frente a su domicilio por dos sujetos armados que dispararon desde una motocicleta frente a su domicilio.

El periodista Rogelio Barragán, director del medio “Guerrero al Instante”, cuyo cuerpo sin vida fue encontrado en la cajuela de un vehículo en el municipio de Zacatepec, Morelos. El cuerpo presentaba golpes y en la cabeza un disparo con arma de fuego.

El periodista Jorge Celestino Ruiz Vázquez, reportero de “El Gráfico de Xalapa” en Veracruz, fue privado de la vida el 2 de agosto de 2019 en la comunidad de La Bocanita, en el municipio de Actopan, Veracruz. De acuerdo con autoridades, el periodista había sido amenazado de muerte y en tres ocasiones su domicilio fue atacado con disparos de arma de fuego.

El periodista Nevith Condés Jaramillo, director del portal “El Observatorio del Sur”, cuyo cuerpo sin vida fue encontrado el sábado 24 de agosto en un domicilio de la comunidad de Cerro de Cacalotepec, del municipio de Tejupilco, Estado de México; su cuerpo presentaba lesiones por objeto punzocortante.

Respecto de personas defensoras de derechos humanos, entre otros casos, se suscitó el homicidio del activista Sinar Corzo Esquinca, integrante de la organización Coloso de Piedra, quien fue privado de la vida el 3 de enero de 2019 por disparos de arma de fuego en el municipio de Arriaga, del Estado de Chiapas.

3 Fuente: Informes Anuales de Actividades CNDH 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Disponibles para consulta en la dirección electrónica www.cndh.org.mx, apartado CNDH-conócenos, subapartado Informes y acuerdos, Informes de actividades.

Por ello la CNDH se une a las voces de familiares y amigos de las víctimas en su demanda de justicia y de protección a la labor que llevan a cabo las personas defensoras de derechos humanos los y las periodistas, subrayando la importancia de intensificar los esfuerzos hasta lograr el total esclarecimiento de estos casos.

La CNDH también ha hecho énfasis en las condiciones de especial vulnerabilidad que tienen algunas personas defensoras de derechos humanos y periodistas no sólo por su labor, sino también por su condición de género, identidad y orientación sexual, pertenencia a grupos étnicos y lugar de residencia, entre otras.

En el caso particular de la labor de las personas defensoras de derechos humanos de la tierra y del medio ambiente, la CNDH reitera que es necesario acabar con la impunidad existente, ya que los mecanismos de protección para defensoras y defensores ayudan, pero no resuelven ni previenen el problema de fondo. En Oaxaca, Chihuahua, Guerrero, Estado de México y Chiapas la multiplicación de proyectos de desarrollo y el acaparamiento de tierras, han generado conflictos con las comunidades indígenas, quienes tienen el derecho de preservar y defender su entorno, creencias y cultura. Cabe señalar que en 2019, de las 154 medidas cautelares emitidas por la CNDH, 63 fueron en favor de personas defensoras de derechos humanos.⁴

Cronograma

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual		
Fin	Contribuir al respeto de los Derechos Humanos mediante servicios de atención y promoción en materia de agravios a periodistas y defensores civiles	Porcentaje de atenciones brindadas por las autoridades competentes en materia de agravios a periodistas y defensores civiles en el año actual con respecto al año anterior	Número de atenciones brindadas por las autoridades competentes en materia de agravios a periodistas y defensores civiles en el año actual	Atención brindada por autoridad							417						417		
			Número de atenciones brindadas por las autoridades competentes en materia de agravios a periodistas y defensores civiles en el año anterior	Atención brindada por autoridad								413							413
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje								101%							101%
Propósito	Los servidores públicos, autoridades, personas en situación de vulnerabilidad y sociedad civil frente a los agravios a periodistas y defensores civiles reciben servicios de atención y promoción en la materia	Porcentaje de servidores públicos que reciben servicios de atención y promoción en materia de agravios a periodistas y defensores civiles de Derechos Humanos con respecto al total de personas que reciben los servicios	Número de servidores públicos que reciben servicios de atención y promoción en materia de agravios a periodistas y defensores de Derechos Humanos	Persona							155						155		
			Número de personas que reciben servicios de atención y promoción en materia de agravios a periodistas y defensores civiles de Derechos Humanos	Persona								618							618
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje								25.1%							25.1%
Componente	Servicios de atención y promoción a servidores públicos, autoridades, personas en situación de vulnerabilidad y sociedad civil	Porcentaje de servicios de atención y promoción en materia de agravios a periodistas y defensores civiles de Derechos	Número servicios de atención y promoción en materia de agravios a periodistas y defensores civiles de Derechos Humanos, brindados	Servicio		140			122			96			88		446		
			Número servicios de atención y promoción en materia de agravios a periodistas y defensores	Servicio		140				122			96			88			446

⁴ Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos, CNDH.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
	en materia de agravios a periodistas y defensores civiles de Derechos Humanos, brindados	Humanos brindados con relación a los requeridos	civiles de Derechos Humanos, requeridos														
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%			100%			100%			100%			100%
Actividad	Vinculación con instituciones gubernamentales, organizaciones y sociedad civil y monitoreo en materia de agravios a periodistas y defensores civiles de Derechos Humanos	Porcentaje de acciones realizadas de vinculación y monitoreo en materia de agravios a periodistas y defensores civiles de Derechos Humanos con relación a las programadas	Número de acciones realizadas de vinculación y monitoreo en materia de agravios a periodistas y defensores civiles de Derechos Humanos	Acción	41	36	36	48	36	34	34	37	38	37	36	39	452
			Número de acciones programadas de vinculación y monitoreo en materia de agravios a periodistas y defensores civiles de Derechos Humanos	Acción	41	36	36	48	36	34	34	37	38	37	36	39	452
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

A través de este programa se procura el respeto al derecho humano a la libertad de expresión tutelado en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en diversos instrumentos internacionales, que constituyen un requisito sine qua non para la construcción y fortalecimiento de sociedades democráticas y del conocimiento. En este contexto, este programa presupuestario tiene como objetivo atender por presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas en contra de ambos grupos, procurando con ello que las autoridades se comprometan a respetar sus derechos y adquirieran mayor sensibilidad ante las actividades realizadas por los periodistas y los defensores civiles.

De la misma manera, a través de dicho programa se realizan acciones de prevención en materia de Derechos Humanos a través de la capacitación impartida a periodistas y defensores civiles, así como a servidoras y servidores públicos y público en general con la finalidad de coadyuvar en la promoción, desarrollo y consolidación de una cultura de respeto y protección. Para ello, se proyectan al menos las siguientes acciones:

- Acciones de promoción sobre Libertad de Expresión y derechos de periodistas para difundir las acciones y competencia del Programa.
- Acciones de promoción sobre el Derecho a defender y los derechos de las personas defensoras de Derechos Humanos para difundir las acciones y competencia del Programa.
- Atención de quejas, remisiones, orientaciones e inconformidades con motivo de presuntas violaciones a Derechos Humanos en agravio de periodistas, comunicadores y personas defensoras, así como comisiones relacionadas con la atención de dichas quejas, en los casos que así se requiera.
- Difusión de campañas sobre derechos de las personas defensoras, periodistas, así como comunicadores y comunicadoras a fin de difundir la cultura de respeto a los Derechos Humanos de estos sectores.

10. Programa presupuestario E022: Promover, difundir y proteger los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, y atender asuntos personas indígenas privadas de su libertad

Unidad Responsable: Cuarta Visitaduría General

11.1 Pueblos y comunidades indígenas

México es un país pluricultural y multiétnico. Desgraciadamente la situación actual que prevalece respecto a sus pueblos indígenas y afromexicanos se caracteriza por una inadecuada protección integral, plena y efectiva a sus Derechos Humanos, debido a la falta de reconocimiento como sujetos de derecho público y a pesar de su reconocimiento expreso en el artículo 2° de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Por su parte, los pueblos afromexicanos han reiterado en múltiples espacios de diálogo su reconocimiento constitucional expreso, con su identidad y derechos específicos.

Según la Encuesta Nacional Indígena, los Mexicanos Vistos por sí mismos. Los Grandes Temas Nacionales, “el 43.2% de las personas entrevistadas opinan que el mayor obstáculo a que se enfrentan las personas por pertenecer a un pueblo originario es a la discriminación. Además, 21.6% considera que hay que tener en cuenta que tanto la pobreza como la marginación son elementos que siempre van acompañados cuando se habla de pueblos indígenas. El 51.2% de las personas encuestadas opina que sí influye el color de la piel en el trato que reciben las personas, en tanto que el 72.2% considera que sí hay racismo en México”. “Las causas más frecuentes para la discriminación varían por sexo, para las mujeres son la apariencia física, las creencias religiosas y el género. Para los hombres, los motivos para ser discriminados son la apariencia física, la manera de hablar y la edad. De las personas encuestadas, 56,5% de hombres dijo haberse sentido discriminado por su apariencia, mientras que el 51,3% de las mujeres expresó el mismo sentimiento”.

En México, con la aparición del término mestizo en el siglo XX, se incrementó la discriminación de la población afrodescendiente o afromexicana, junto con las poblaciones indígenas. Según la Encuesta Nacional sobre Discriminación /ENADIS 2017), los prejuicios y estigmas afectan a un tercio de nuestro país, que cree que la pobreza de las personas indígenas se debe a su cultura. (CONAPRED, 2018)

En los grupos de atención prioritaria, tiene especial consideración la situación de las personas integrantes de pueblos indígenas y afromexicanos que se encuentran en situación de migración, ante la falta de sensibilidad por parte de las personas servidoras públicas y la ausencia de protocolos, manuales o procedimientos definidos para la identificación adecuada y objetiva.

Por lo tanto, como se puede observar hay grupos que viven mayor afectación en el goce y ejercicio de sus derechos por pertenecer a estos grupos. A nivel nacional el 25.4% de la población indígena reportó haber sido discriminada por algún motivo, de igual manera, el 31.2% de las mujeres indígenas trabajadoras del hogar manifestaron que fueron víctimas de discriminación, y ambos sectores de la población la enfrentaron tanto en los servicios médicos, la calle o el transporte público, el trabajo o la escuela. El 23.3% de la población de 18 años y más considera que en los últimos cinco años, se le negó injustificadamente algún derecho; de manera general, destaca la posibilidad de recibir apoyos de programas sociales y la atención médica o medicamentos. (CONAPRED 2018).

Por ejemplo, en materia de salud y bienestar, se ha trabajado con instituciones a nivel nacional, en donde se imparten temas de salud sexual y salud reproductiva de las mujeres indígenas o jornaleras agrícolas, muchas de ellas en contexto de migración o desplazamientos forzados, se promueve el respeto por la medicina tradicional, la labor de las mujeres parteras indígenas y los derechos de las mujeres indígenas; con el fin de lograr que se atiendan las principales carencias sociales para esta población en el ámbito del derecho humano a la salud. No es un hecho aislado, que, de conformidad con el Sistema Nacional

de Alerta de Violaciones a los Derechos Humanos, en los últimos seis años se ha visto un incremento considerable del número de quejas recibidas en esta CNDH en contra del sector salud, lo que ha dado lugar a la emisión de recomendaciones específicas y generales por violaciones al derecho a la protección de la salud y por violencia obstétrica.

En materia de seguridad, se han realizado diversas actividades, con la finalidad de dar a conocer los derechos de los pueblos indígenas, la normatividad jurídica que protege sus derechos, las situaciones que con actuación de los cuerpos y fuerzas de seguridad pueden vulnerarse tales derechos o provocar hechos constitutivos de delitos por discriminación, así como para que se conviertan en un cuerpo de seguridad policial respetuoso de los derechos y la cultura de los pueblos indígenas, es importante mencionar que un gran número de integrantes de estas fuerzas, forman parte de pueblos y comunidades indígenas. Las diferentes condicionantes provocan que grandes contingentes de personas menores de 18 años se integren al mercado laboral desde edades muy tempranas. Situación que violenta la integralidad de los derechos de las niñas, niños y adolescentes indígenas.

En México, ha sido un fenómeno constante la presencia de la discriminación racial, a pesar de la existencia de instituciones y organismos dedicados a su erradicación. Continúa arraigada en prejuicios, estereotipos y etiquetas que desvalorizan el color de piel o la etnicidad, es un hecho que el racismo es contrario a los Derechos Humanos. No obstante, son muchos los beneficios alcanzados con la promoción y difusión de los Derechos Humanos que han servido para dar a conocer los mecanismos e instancias a las que pueden acudir quienes consideran vulnerados sus derechos. De igual manera, para que las personas servidoras públicas reconozcan los Derechos Humanos sin distinción de pertenencia étnica, ideología, género, condición social, religión, edad, entre otras, y asuman sus responsabilidades y obligaciones.

11. 2 Indígenas en reclusión

Con la Ley Nacional de Ejecución Penal se estableció que las condiciones generales de operación del sistema penitenciario deben tener parámetros mínimos de respeto a los Derechos Humanos y en general del acceso de la población penitenciaria a condiciones de estancia digna, en la que contempla la obligación para la autoridad penitenciaria de proporcionar educación bilingüe y acorde a su cultura para las personas indígenas. Este derecho constituye un reto para el Estado mexicano.

De conformidad con lo establecido en la Ley Nacional de Ejecución Penal que entró en vigor el 16 de junio de 2016, el Sistema Penitenciario se regirá fundamentalmente por el respeto a los Derechos Humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para procurar la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir. En este sentido el respeto y goce de los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas, alcanzó una mayor dimensión con la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, en la cual se profundiza y refuerza constitucionalmente la obligación de las autoridades que forman parte del Estado de Mexicano, de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos previstos en la Constitución Mexicana y en los tratados internacionales ratificados por México, otorgando a las personas la protección más amplia.

De acuerdo con la información proporcionada por el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, hasta octubre de 2019, la población indígena privada de la libertad, en los centros penitenciarios del país era de 6,957 personas. De ésta 6,576 pertenecen al fuero común y 381 al fuero federal, asimismo 212 son mujeres y 6,745 hombres.

De la citada población interna en los centros de reinserción social del país, los pueblos indígenas que registran una población mayor de 100 personas son los siguientes: 1,532 náhuatl, 519 zapoteco, 432 maya, 425 tarahumara, 407 mixteco, 385 otomí, 378 tsotsil, 325 mazateco, 302 tseltal, 273 totonaca,

160 mazahua, 153 chol, 152 mixe, 147 chinanteco, 130 tlapaneco, 123 tepehuano, 114 huichol, 109 cora y 102 huasteco.

En este sentido, para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de las personas indígenas son un grupo de la población considerado como de atención prioritaria, debido a factores como niveles bajos de desarrollo económico, falta de acceso a servicios públicos, discriminación, rezago educativo, entre otros, se encuentran en desventaja para hacer frente a las situaciones de la vida cotidiana. Lo que conlleva a que en la práctica viven frecuentemente la negación de sus legítimos derechos, los cuales permanecen para ellos, como un mero reconocimiento formal.

Cronograma

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	En e	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Annual		
Fin	Contribuir a la consolidación de una cultura preventiva y de protección de los Derechos Humanos de integrantes de pueblos indígenas mediante servicios de orientación y promoción	Porcentaje de regiones con presencia indígena impactadas a través de la promoción y orientación en materia de Derechos Humanos	Número de regiones con presencia indígena impactadas a través de la promoción y protección de los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas	Proyecto						7							7		
			Número total de regiones con presencia indígena	Proyecto							26							26	
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje							26.9%								26.9%
Propósito	Integrantes de pueblos indígenas reciben servicios de atención, promoción y orientación en materia de Derechos Humanos	Ind.1 Porcentaje de personas servidoras públicas asistentes a los servicios de promoción realizados con relación al total de asistentes	Número de personas servidoras públicas asistentes a los servicios de promoción	Persona						600							600		
			Número de asistentes a los servicios de promoción	Persona						1,300								1,300	
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje							46.2%								46.2%
		Ind.2 Promedio de integrantes de pueblos indígenas que asisten a los servicios de promoción por región indígena impactada	Número de integrantes de pueblos indígenas asistentes a los servicios de promoción realizados	Persona							7,000								7,000
			Número de regiones con presencia indígena impactadas	Proyecto							7								7
			$(\text{variable1}/\text{variable2})$	Promedio							1,000								1,000
		Ind.3 Porcentaje de personas indígenas en reclusión que reciben servicios de atención con relación al total de personas indígenas en reclusión	Número de personas indígenas en reclusión que reciben servicios de orientación	Persona							1,092								1,092
			Número de total de personas indígenas en reclusión	Persona							7,424								7,424
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje							14.7%								14.7%
Componente	Servicios de promoción y orientación de los Derechos Humanos a integrantes de pueblos indígenas proporcionados	Ind.1 Porcentaje de los servicios de difusión en materia de Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas elaborados	Número de documentos, informes y publicaciones en materia de Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas elaborados	Expediente		1			2			2			1		6		
			Número de documentos, informes y publicaciones en materia de Derechos	Expediente		1			2		2			2		1		6	

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	En e	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual	
		con respecto a los que se requieren para la promoción	Humanos de los pueblos y comunidades indígenas requeridos para la promoción															
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje		100%		100%		100%		100%		100%		100%		100%
		Ind.2 Porcentaje de los servicios de promoción en materia de Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas realizados con respecto a los organizados	Servicios de promoción de los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas realizados	Servicio	60		77		75		72		284					
			Servicios de promoción de los Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas organizados	Servicio	60		77		75		72		284					
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje		100%		100%		100%		100%		100%		100%		100%
		Ind.3 Porcentaje de servicios de atención y orientación brindados a indígenas en reclusión con respecto al total de personas indígenas entrevistadas durante las visitas a centros de reclusión	Número de servicios de atención y orientación brindados a indígenas en reclusión	Servicio	273		273		273		273		1,092					
			Número de personas indígenas entrevistadas durante las visitas a centros de reclusión	Servicio	273		273		273		273		1,092					
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje		100%		100%		100%		100%		100%		100%		100%
		Actividad	A. Vinculación en materia de Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas	Porcentaje de acciones de vinculación realizadas en materia de Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas con respecto a los programados	Número de acciones de vinculación realizadas en materia de Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas	Acción	1	2	2	3	3	1	1	2	3	3	2	1
Número de acciones de vinculación programadas en materia de Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas	Acción				1	2	2	3	3	1	1	2	3	3	2	1	24	
$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje				100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
B. Realización de visitas a centros de reclusión con personas indígenas para brindar servicios de atención y orientación	Porcentaje de centros de reclusión con personas indígenas visitados con relación a los programados		Número de centros de reclusión con personas indígenas visitados	Caso	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	25
			Número de centros de reclusión con personas indígenas programados para visitar	Caso	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	25
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

A través de este programa presupuestario dirigido a pueblos y comunidades indígenas, se realizan acciones de promoción y difusión de sus derechos como personas y como colectividades, por medio de pláticas, cursos, talleres, seminarios, conferencias, foros, conversatorios, reuniones y acuerdos interinstitucionales, con el fin de difundir información sobre los derechos específicos de los pueblos indígenas, sus formas de vida, culturas y cosmovisiones, para lograr una sensibilización y concientización en la sociedad y consolidar una cultura preventiva y de respeto a los Derechos Humanos de este sector de la población, particularmente de aquellos en mayor condición de vulnerabilidad, como lo son las y los indígenas que se encuentran reclusos. Al respecto, cabe señalar que la CNDH carece de facultades para la intervención en los procedimientos judiciales de este grupo de atención prioritaria,

no obstante, promueve la coordinación entre estas comunidades y las instituciones del Estado mexicano para su mayor protección.

Todas estas acciones se llevan a cabo con base en la transversalidad de los enfoques de Derechos Humanos, género e interculturalidad, que permiten visibilizar las determinaciones de género, clase, etnia, edad, salud, condición social y situación jurídica que viven los pueblos indígenas, y diseñar programas que escuchen sus voces y sus demandas para que sean tomadas en cuenta en la elaboración de directrices políticas a partir de su diversidad e identidad cultural.

Por lo anterior, se ha planteado la realización de las siguientes acciones:

- Acciones para la identificación, orientación y protección de los Derechos Humanos de las personas y comunidades indígenas y afromexicanas.
- Promoción y difusión digital y/o presencial para la Prevención y Protección de Violaciones a Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.
- Conversatorios relativos a los Derechos Humanos de las personas y comunidades indígenas y afromexicanas, para impulsar la prevención de violaciones a derechos humanos a este sector de la población.
- Jornadas digitales y acciones de prevención e intervención en terreno, así como actividades de promoción de los derechos humanos a personas, comunidades y organizaciones indígenas, cuyas libertades y derechos fundamentales se encuentren amenazados o vulnerados.
- Estudios, análisis, investigaciones e informes en materia de derechos humanos de pueblos, comunidades indígenas y afromexicanos a fin de tener herramientas que permitan definir orientaciones a las políticas públicas que insidan en la defensa y protección de sus derechos.
- Observatorio para el monitoreo y análisis de la situación de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, a través del procesamiento de información confiable, oportuna y veraz que se genere de las políticas, programas y proyectos del Estado en sus tres niveles de gobierno, así como en medios de comunicación y redes sociales para incidir en la protección, defensa y garantía de sus derechos.
- Protección, Garantía y Promoción de los Derechos Humanos de Personas Indígenas y Afromexicanas Privadas de la Libertad.

11. Programa presupuestario E024: Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Nacional de promoción, protección y supervisión de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

Unidad Responsable: Primera Visitaduría General

La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) realizada en 2018 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), estima que la prevalencia de la población con discapacidad en México es del 6.3%, es decir que en nuestro país 7.8 millones de habitantes tienen algún tipo de deficiencia, de los cuales 54.1% son mujeres y 45.9% son hombres, quienes enfrentan múltiples barreras para gozar de todos los derechos contemplados por el orden jurídico nacional e internacional.

Además, la mencionada encuesta reveló que del total de la población con discapacidad, el 52.7% presentó dificultad para caminar, subir o bajar usando sus piernas; el 39% reportó grave o severa dificultad para ver; el 19% tenía dificultad para aprender, recordar o concentrarse; el 18.4% una deficiencia para escuchar; el 17.8% para moverse o usar sus brazos o manos; el 13.8% tenía dificultad para bañarse, vestirse o comer; el 11.9% tenía problemas emocionales o mentales, y el 10.5% lo conformaban las personas con dificultades para hablar o comunicarse. Es de resaltar que una persona puede tener dificultad para hacer más de una actividad, es decir, tener más de un tipo de deficiencia, por ello, la cantidad de las diversas dificultades registradas es mayor que el número de personas con discapacidad.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS), realizada en el 2017 por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), reportó que del total de las personas encuestadas, el 28.9% de las personas con discapacidad había experimentado discriminación, de las cuales más de la mitad (58.3%) consideró que ocurrió en razón de su deficiencia, principalmente en los servicios de salud, en el transporte público y al interior de su familia; mientras que el 48.1% de las personas con discapacidad consultadas, manifestó que no se respetan sus derechos, 14 puntos porcentuales arriba de la misma encuesta del 2010.

Además, la ENADIS informó que el 30.9% de las personas con discapacidad declaró haber tenido al menos un incidente de negación de sus derechos en los últimos cinco años. Entre las principales problemáticas declaradas por las personas con discapacidad consultadas se encuentran la falta de accesibilidad en calles, instalaciones y transportes (31.1%) y la falta de oportunidades para encontrar empleo (30%).

Dicha encuesta informó que el 58% de la población entrevistada considera que los derechos de las personas con discapacidad se respetan poco o nada. El 24% de mujeres y el 25% de hombres consideró que las personas con discapacidad son de poca ayuda en el trabajo, lo que se ve reflejado en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) de 2018, la cual reportó que las personas con discapacidad perceptores de ingresos, únicamente representan el 8.7% del total de perceptores.

De la población con discapacidad perceptora de ingresos, el 5.4% corresponde a las personas con alguna dificultad para caminar, moverse, subir o bajar y su ingreso promedio trimestral monetario es de 11,215 pesos, mientras que las personas que tienen dificultad para ver registran un ingreso promedio trimestral de 11,260 pesos y las personas con dificultad para poner atención o aprender cosas sencillas, cuentan con un ingreso promedio trimestral de 6,209 pesos.

En ese sentido, las personas con discapacidad tienen un ingreso promedio trimestral de 11,438 pesos, mientras que las personas sin discapacidad de 18,663 pesos, lo que implica una diferencia porcentual de 38.71% y revela las condiciones de desigualdad prevalecientes entre la población. A su vez, las mujeres con discapacidad tienen un 38.09% menos de ingresos trimestrales, en comparación con los hombres con discapacidad.

Por su parte, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a través del *Estudio Diagnóstico Derecho a la Educación 2018*, informó que se contabilizaron 80,628 personas con discapacidad en edad escolar que no asisten a la escuela; que el 26.7% de la población de 18 a 29 años con discapacidad es analfabeta, en comparación con 0.9% de personas analfabetas sin discapacidad. En consecuencia, el porcentaje de población en rezago educativo, en el mismo rango de edad, es de 42.7% para personas con discapacidad y 14.1% para personas sin discapacidad.

Como se advierte de las estadísticas, las personas con discapacidad que conforman la minoría más amplia del mundo, suelen tener menos oportunidades económicas, peor acceso a la educación y tasas de pobreza más altas, lo cual se debe a la falta de servicios que les faciliten la vida cotidiana y a que tienen menos recursos para hacer exigibles sus derechos. La eliminación de esos obstáculos para la integración de las personas con discapacidad, requiere el fortalecimiento de las estructuras institucionales y la asignación de recursos presupuestales que permitan la implementación de políticas públicas eficientes que incidan en su participación activa y productiva en la vida social y económica de sus comunidades, para lo cual es indispensable la acción coordinada entre instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad y de la sociedad en general.

Cronograma

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
Fin	Contribuir a la protección y a la consolidación de una cultura de respeto a los Derechos Humanos de las personas con discapacidad mediante su reconocimiento por parte de las autoridades	Porcentaje de mecanismos estatales de monitoreo instalados con respecto al total de entidades federativas.	Número de mecanismos estatales instalados	Mecanismo	3												3
			Número de entidades federativas	Entidad Federativa	32												32
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	9.4%												9.4%
Propósito	Las autoridades responsables de garantizar los Derechos Humanos de las personas con discapacidad son supervisadas de acuerdo a los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Porcentaje de autoridades que presuntamente violan los Derechos Humanos, informadas como resultado de la supervisión con respecto a las autoridades que presuntamente vulneran los Derechos Humanos.	Número de autoridades que presuntamente violan los Derechos Humanos, informadas como resultado de la supervisión	Autoridad	12												12
			Número de autoridades que presuntamente vulneran los Derechos Humanos	Autoridad	12												12
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	100%												100%
Componente	Informes sobre el cumplimiento de los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas	Porcentaje de informes sobre el cumplimiento de los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos de	Número de informes sobre el cumplimiento de los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la inclusión de las personas con discapacidad en las políticas públicas elaborados	Informe	1												1

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual	
	con Discapacidad y la inclusión de las personas con discapacidad en políticas públicas elaborados	las Personas con Discapacidad y la inclusión de las personas con discapacidad en las políticas públicas elaborados con relación a los requeridos.	Número de informes sobre el cumplimiento de los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la inclusión de las personas con discapacidad en las políticas públicas requeridos	Informe	1												1	
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%												100%	
Actividades	A.1 Asesorías jurídicas, orientaciones y promoción de los derechos de las personas con discapacidad	Porcentaje de asesorías jurídicas, orientaciones y eventos de promoción en materia de discapacidad realizados respecto a los requeridos.	Número de asesorías jurídicas, orientaciones y eventos de promoción en materia de discapacidad realizados	Actividad	31	55	43	48	48	50	25	40	50	43	12	10	455	
			Número de asesorías jurídicas, orientaciones y eventos de promoción en materia de discapacidad requeridos	Actividad	31	55	43	48	48	50	25	40	50	43	12	10	455	
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	A.2 Verificación del monitoreo de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en las entidades federativas	Porcentaje de solicitudes de información enviadas a los mecanismos estatales de monitoreo u organismos públicos de Derechos Humanos referente a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad con relación al número de entidades federativas	Número de solicitudes de información enviadas a los mecanismos estatales de monitoreo u organismos públicos de Derechos Humanos relativas a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Solicitud	32			32										64
			Número de entidades federativas	Entidad Federativa	16			16										32
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	200%			200%										200%

A través de este programa presupuestario, se realizan acciones de protección, promoción y supervisión de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad. Asimismo, se promueve el desarrollo y fortalecimiento del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

De la misma manera, se coadyuva en la implementación de los Mecanismos de Monitoreo Independientes en cada uno de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos de las entidades federativas, con la finalidad de construir una ruta de trabajo para el establecimiento de una estructura institucional que mejore sustancialmente la vida de la población con alguna discapacidad en el país, por medio de la supervisión del cumplimiento de dicha Convención.

Para lo anterior, se ha dimensionado la ejecución de las siguientes acciones:

- Orientaciones y asesorías jurídicas a fin de coadyuvar en la protección y defensa de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.
- Promoción de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, a fin de contribuir al fortalecimiento de una cultura de respeto y protección de sus Derechos Humanos, así como a la especialización o actualización de servidores(as) públicos y personal de las organizaciones

de la sociedad civil, inmersos en la observancia del marco jurídico protector de ese sector de la población.

- Fortalecimiento de la vinculación interinstitucional y con las organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de dar seguimiento a la política pública nacional en materia de discapacidad.
- Elaboración y/o actualización del contenido de materiales de divulgación alusivos a los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, con el objeto de sensibilizar a la población en general y promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos en materia de discapacidad.
- Informes o diagnósticos sobre la situación de las Personas con Discapacidad en diferentes ámbitos, a fin de obtener herramientas que permitan una mejor prevención, protección y defensa de sus derechos humanos.

12. Programa presupuestario E026: Atender asuntos relacionados con los Derechos Humanos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

Unidad Responsable: Sexta Visitaduría General

En México, a partir de 2011, se presentó un nuevo escenario constitucional en materia de Derechos Humanos, a efecto de impactar de manera positiva en la vida de las personas respecto del reconocimiento a su dignidad e incentivar la mayor protección posible de sus derechos. Este paradigma se presenta a partir de diversas reformas constitucionales que señalan la obligación de las autoridades de promover, proteger, respetar y garantizar los Derechos Humanos, entre ellos, los Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, además de reafirmar el reconocimiento de los Derechos Humanos previstos en nuestra Constitución como en los tratados de los que el Estado Mexicano es parte.

El andamiaje jurídico resulta propicio para incentivar una perspectiva de acción estatal que tenga como eje la dignidad de las personas, sin embargo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos advierte con preocupación que, al considerar la información expuesta por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) disponible hasta 2018, aún se identificaban a 52.4 millones de personas en situación de pobreza, y 9.3 millones en pobreza extrema^[iii].

El CONEVAL ha implementado una medición multidimensional de la pobreza: una de las dimensiones da cuenta del bienestar económico y las otras de las carencias en DESCA. A partir de ello, señaló que en el caso de la medición de pobreza las entidades federativas de Chiapas, Guerrero y Oaxaca registran los mayores porcentajes de pobreza con 76.4, 66.5 y 66.4 por ciento, respectivamente, mientras que Nuevo León presenta el porcentaje de pobreza más bajo a nivel nacional (14.5), seguido de Baja California Sur (18.1) y Coahuila (22.5)^[iv]. En el caso de los municipios, en el año 2015 y su comparativo con 2010, un total de 927 municipios tenían 75 por ciento o más de su población en situación de pobreza (la mayoría son municipios pequeños, con un porcentaje alto de población indígena y rurales)^[v].

Este Organismo Nacional ha señalado que la pobreza y la pobreza extrema afectan de forma distinta a la población, al considerar el área donde residen y las características sociodemográficas, por lo cual, el ejercicio de los derechos de ciertos grupos de población como mujeres, personas indígenas, jóvenes o con alguna discapacidad se encuentra sistemáticamente comprometido, por lo cual, se agrava la vulneración reiterada de varios de sus Derechos Humanos.

Al respecto, el multicitado Consejo Nacional publicó en 2018 una serie de documentos diagnósticos^[vi], respecto de diversos derechos entre los que se encuentra el derecho a la alimentación nutritiva y de calidad; el derecho al medio ambiente sano; el derecho a la vivienda digna y decorosa; el derecho al trabajo; y el derecho a la educación. Estos visibilizan las carencias que enfrentan las personas, particularmente, aquellas que por su condición se agrava su situación de vulnerabilidad y, en consecuencia, el goce efectivo de estos derechos.

Es preciso señalar sobre el derecho a la educación, que el gasto público al mismo en 2016, representó únicamente el 5.1 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), cifra inferior de lo que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) señala el cual debe ser al menos seis por ciento de su producto interno bruto (PIB) o 20 por ciento de su presupuesto público total en educación, es decir, el 6.8 por ciento del PIB. Dicha cifra en México también fue inferior a lo referido por el artículo 25 de la Ley General de Educación, el cual establece que el monto anual que el Estado –

^[iii] Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx>

^[iv] Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_18/Pobreza_2018_CONEVAL.pdf

^[v] Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), FASCÍCULO 1 OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, pág. 18, Disponible en: <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/32-FASC-1-POBREZA.pdf>

^[vi] Comunicado de Prensa DGC/307/18, en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Comunicados/2018/Com_2018_307.pdf

Federación, entidades federativas y municipios -, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país.

Por otra parte, respecto del diagnóstico relativo al derecho a un medio ambiente sano, se refiere también el derecho al agua y al saneamiento; a la calidad del aire; así como situaciones específicas, tal es el caso del manejo de residuos; la biodiversidad, el suelo y el cambio climático, siendo preocupante que el acceso físico al agua para consumo humano, cuente con una menor cobertura en localidades indígenas. Por otro lado, la accesibilidad de los servicios de drenaje contó con una cobertura de 91.4 por ciento en 2015 en el ámbito nacional, sin embargo, sobre este servicio el CONEVAL identificó brechas entre entidades, ya que mientras en Colima, la Ciudad de México y Aguascalientes la cobertura fue cerca del 99 por ciento de las viviendas, en Oaxaca y Guerrero la cobertura fue de 77.1 y 71.8 por ciento, respectivamente.

Desde las Organizaciones de la Sociedad Civil, se emitió un documento entregado a la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos con motivo de su visita que contiene una serie de temáticas relacionadas con los DESCAs en México, del cual se resalta la preocupación por las decisiones, acciones y omisiones del gobierno federal respecto de presupuesto, políticas públicas, grupos de atención prioritaria y la normatividad.

En este sentido, la CNDH reconoce la actividad constante de las organizaciones de la sociedad civil, por su incansable compromiso con la promoción y difusión de los Derechos Humanos, y consideramos de especial importancia los espacios que generan los organismos internacionales para escuchar a dichas organizaciones y a la sociedad civil en general, con el propósito de contar con información que les permitan conocer la situación real de los Derechos Humanos, y así contribuir de la mejor manera a que los Estados cumplan plenamente con sus responsabilidades internacionales.

Acerca del mencionado documento, al analizar su contenido se remarca que varias de las problemáticas que menciona, coinciden con las llamadas que ha realizado este Organismo Nacional, y otras que se suman a las prioridades que debe asumir el Estado mexicano, lo que resulta de vital importancia para visibilizar carencias de la población que deben atender las autoridades, tal es el caso, por ejemplo, de la situación del programa de estancias infantiles; la existencia de cifras oficiales de muertes maternas indígenas; la armonización de la normatividad mexicana con el convenio sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; la justicia laboral y derechos colectivos de acuerdo con las tendencias internacionales; el diseño de una política de gestión integral de riesgos; la evaluación del impacto social, ambiental y en general los megaproyectos, entre otros.

Estas situaciones, así como las que se presentan dentro de este documento, robustecen las expresadas por este Organismo Nacional en el documento intitulado Agenda Básica de Derechos Humanos 2019.

Cronograma

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	VARIABLES	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual		
UE	Contribuir a la consolidación de la cultura preventiva y de respeto a los Derechos Humanos mediante la promoción de los Derechos Humanos económicos, sociales, culturales y ambientales	Porcentaje de asistentes encuestados a eventos de promoción de los Derechos Humanos económicos, sociales, culturales y ambientales que consideran que les sirvió para entender mejor el ejercicio de los Derechos Humanos y, en particular de los DESCAs	Número de personas que consideran que el evento le sirvió para entender mejor el ejercicio de los derechos humanos y, en particular sobre los DESCAs	Persona							501						501		
			Número total de personas que contestaron la encuesta	Persona								508							508
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje								98.6%							98.6%

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
Propósito	Los Derechos Humanos económicos, sociales, culturales y ambientales son promovidos	Promedio de asistentes a los eventos de promoción de los derechos humanos económicos, sociales, culturales y ambientales	Número de asistentes a los eventos de promoción de los Derechos Humanos económicos, sociales, culturales y ambientales del año actual	Persona	946												946
			Número de eventos de promoción de los derechos humanos económicos, sociales, culturales y ambientales	Evento	7												7
			(variable1/variable2)	Promedio	135.1												135.1
Componente	A. Servicios de promoción de Derechos Humanos económicos, sociales, culturales y ambientales realizados	Porcentaje de servicios de promoción de los Derechos Humanos económicos, sociales, culturales y ambientales realizados con respecto a los requeridos por el programa	Número de eventos de promoción de los Derechos Humanos económicos, sociales, culturales y ambientales realizados	Evento	1				2			3			1		7
			Número de eventos de promoción de los derechos humanos económicos, sociales, culturales y ambientales requeridos por el programa	Evento	1				2			3			1		7
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%				100%			100%			100%		100%
Actividades	A.1 Vinculación para realizar servicios de promoción en materia de Derechos Humanos económicos, sociales, culturales y ambientales	Porcentaje de actividades de vinculación para la promoción de los Derechos Humanos económicos, sociales, culturales y ambientales realizadas con relación a las programadas	Número de vinculaciones para la promoción de los Derechos Humanos económicos, sociales, culturales y ambientales realizadas	Acción	7				4			5			2		18
			Número de vinculaciones para la promoción de los Derechos Humanos económicos, sociales, culturales y ambientales programadas	Acción	7				4			5			2		18
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%				100%			100%			100%		100%
	A.2 Elaboración de contenidos para el estudio y la promoción en materia de Derechos Humanos económicos, sociales, culturales y ambientales	Porcentaje del número de títulos elaborados de Derechos Humanos económicos, sociales, culturales y ambientales con relación a los programados	Número de títulos elaborados de Derechos Humanos económicos, sociales, culturales y ambientales	Título	7												7
			Número de títulos de Derechos Humanos económicos, sociales, culturales y ambientales programados	Título	7												7
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%												100%

Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales son Derechos Humanos reconocidos en el bloque constitucional. Estos se justifican en el derecho de igual acceso a los medios necesarios para la cobertura de las necesidades básicas, que aseguren a todas las personas el desarrollo de su vida en condiciones de igual dignidad.

Para ello, esta Comisión Nacional ha dimensionado la realización de las siguientes acciones:

- Seguimiento y conclusión adecuado de los expedientes que permitan, por una parte, que las personas se sientan atendidas y que la información proporcionada resulte accesible, orientadora, en su caso, o bien que coadyuve a la solución de la problemática planteada.
- Reparación del daño a las personas víctimas de violaciones y derechos humanos, a través de acciones concretas para la emisión de recomendaciones relacionadas con DESCA.

- Atención y seguimiento de expedientes de rezago, con la finalidad de atender el rezago existente de expedientes para favorecer su disminución, y la atención puntual y precisa respecto de aquellos casos que por su complejidad no requieran de mayor análisis.
- Eventos de promoción referentes a los Derechos Humanos económicos, sociales, culturales y ambientales que tienen como objetivo abordar la importancia, estándares y mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, a través de voces de expertos académicos nacionales e internacionales, funcionarios públicos y organizaciones de la sociedad civil.
- Estudios, análisis, informes e investigaciones con el objetivo de aportar información y conocimiento que permita una mejor protección y defensa de los DESCAs.
- Fortalecimiento de la vinculación con organismos, autoridades, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil enfocadas a la atención, estudio y promoción de los DESCAs, con el objetivo de consolidar la mutua colaboración y las sinergias a efecto de llevar a cabo eventos de promoción en la materia.
- Encuestas de satisfacción a la atención de víctimas en materia de DESCAs.
- Elaboración y publicación de material de difusión sobre tópicos de DESCAs con el objetivo de fortalecer el conocimiento en la materia a efecto de contribuir en la promoción, protección, respeto y garantía de estos derechos.

13. Programa presupuestario E032: Atender asuntos relacionados con las y los jóvenes, las personas mayores y las familias

Unidad Responsable: Primera Visitaduría General

Familias

La Encuesta Nacional de los Hogares (ENH) 2018⁵ revela que en el país había 34.7 millones de hogares, los cuales tienen en promedio 3.6 integrantes. En 91.4% de ellos, el proveedor principal es un hombre y en 81.6% una mujer. De acuerdo a esa Encuesta, las familias en el primer decil de ingresos registran un ingreso promedio al trimestre de 9,113 pesos; es decir 101 pesos diarios por hogar; en contraste, en los hogares del décimo decil (el más alto) el ingreso corriente promedio trimestral fue de 166,750 pesos, es decir, 1,853 pesos diarios por hogar. Sin embargo, el ingreso promedio trimestral monetario de las personas con discapacidad es de 11,438 pesos; el de las personas con dificultad para ver, aun usando lentes fue de 11,260 pesos.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el número de matrimonios en México ha descendido progresivamente, pasando de 7.2 por cada 100 mil habitantes en el año 2000 a 4.3 por cada 100 mil en 2017. A la par, el número de personas en concubinato o uniones de hecho se ha incrementado, alcanzando el 15.4%.⁶

La salud mental de las familias también es un aspecto fundamental en el que el Estado debe invertir. INEGI revela que, en 2017, el 9.9% de los integrantes de los hogares de 12 años y más, han experimentado sentimientos de depresión diariamente, 11.7% en forma semanal y 11.5% mensualmente, siendo mayores los porcentajes en las mujeres.

Jóvenes

La crisis global y las dificultades en el panorama nacional, evidencian que aún no se han podido garantizar plenamente los derechos de las y los jóvenes pues muchos viven en zonas donde prevalece la violencia e inseguridad, otros tienen dificultades para el acceso al mercado laboral, carecen de vivienda, y enfrentan el estigma y los prejuicios. Según los datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, 17.4 millones (56.5%) de los jóvenes son parte de la Población Económicamente Activa (PEA). De ellos 16.7 millones (96.3%) tenían algún empleo.

En materia educativa, del total de jóvenes en el país en 2018, 26.9% (8.3 millones) han terminado la educación básica y 59.6% (18.3 millones) concluyeron algún grado en el nivel medio superior o superior. El promedio de escolaridad de la población joven es de 10.8 grados. Las principales dificultades que las juventudes enfrentan para acceder al nivel medio superior son: el costo de ir a la escuela (19.3%), las cuotas de la escuela (15.9%), el examen de ingreso (15.4%), los trámites y requisitos de inscripción (10.8%), la lejanía de la escuela (8.4%) y otras 10%.

La ENADID 2018, muestra que la proporción de jóvenes que vive en unión libre (20.1%) casi duplica a quienes están casados (11.9%). Esta proporción es el principal indicador de la transición de las relaciones basadas en los roles tradicionales de género hacia relaciones con igualdad de derechos y posiciones más igualitarias entre ambos integrantes.

Respecto al ámbito de la salud, la Encuesta de Jóvenes en México 2019 del Observatorio de la Juventud en Iberoamérica, revela que el 51% está afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social, 13% al Instituto

⁵ INEGI, *El INEGI da a conocer los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2018*, Comunicado de prensa 384/19, en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/EstSociodemo/enigh2019_07.pdf

⁶ INEGI. Distribución de la población de 12 y más años según situación conyugal y sexo por entidad federativa. [Internet].; 2015, disponible en: <http://cort.as/-MDjM>

de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 17% de los encuestados no está afiliado o inscrito a ninguna institución de asistencia médica, y 7% acude a médicos particulares.

Datos del INEGI señalan que en México viven 2.2% de personas jóvenes con discapacidad y 6.6% viven con alguna limitación. Asimismo, el 25.8% de jóvenes entre 15 y 29 años ha experimentado sentimientos de depresión.

Personas mayores

En los últimos años han surgido nuevas problemáticas que inciden en la calidad de vida de las personas mayores. Una es la situación de las y los abuelos quienes se ven obligados a asumir el cuidado y crianza de sus nietas o nietos que perdieron a su madre y/o padre a causa de la violencia feminicida u homicida, de su desaparición, o por no contar con servicios de cuidado y desarrollo integral infantil.

La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, muestra que en el país residen 15.4 millones de personas de 60 años o más, de las cuales 1.7 millones viven solas; de ellas, 4 de cada 10 (41.4%) son económicamente activas. Asimismo, siete de cada diez (69.4%) personas de edad que viven solas presentan algún tipo de discapacidad o limitación.

De acuerdo con datos del INEGI a 2018, 76.4% de personas mayores experimenta algún nivel de pobreza, de ellos, el 6.3 vive en pobreza extrema, 34.4% pobreza moderada, 26.9% vulnerable por carencias social, y 8.3% es vulnerable por ingresos. Solamente el 23.7% se considera no pobre y no vulnerable.⁷

En materia laboral, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) indica para el segundo trimestre de 2019 que 21.7% de los adultos mayores que viven solos y están ocupados, no reciben prestaciones.

En el país, 85.4% de las personas de edad que viven solas están afiliadas a una institución de servicios de salud. Sin embargo, por distintos motivos, la población no siempre acude a la institución a la cual es derechohabiente, pues 9 de cada 100 se atienden en el consultorio de una farmacia (9.5 por ciento).⁸

Cronograma

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual		
F.in	Contribuir al respeto de los Derechos Humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias mediante servicios de promoción y divulgación en la materia	Porcentaje de servidoras y servidores públicos que reciben los servicios de promoción y divulgación del año actual con respecto al anterior	Número de servidoras y servidores públicos que recibieron los servicios de promoción y divulgación proporcionados en el año actual	Persona						6,628							6,628		
			Número de servidoras y servidores públicos que recibieron los servicios de promoción y divulgación en el año anterior	Persona							6,562								6,562
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje								101%							101%
Propósito	Las servidoras y servidores públicos, así como la sociedad en general reciben servicios de promoción en materia de	Porcentaje de personas que recibieron los servicios de promoción en materia de Derechos Humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las	Número de personas que recibieron los servicios de promoción en el año actual	Persona						31,812							31,812		
			Número de personas que recibieron los servicios de promoción en el año anterior	Persona							31,497								31,497
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje								101%							101%

⁷ CONEVAL, Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, Serie 2008-2018.

⁸ INEGI, Op. Cit.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
	Derechos Humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias	familias en el año actual con respecto al anterior															
Componente	Servicios de promoción de los Derechos Humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias proporcionados	Porcentaje de servicios de servicios de los Derechos Humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias proporcionados con respecto a los requeridos	Número de servicios de promoción en materia de Derechos Humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias proporcionados	Servicio	3	10	18	19	20	7	3	7	10	10	8	6	121
			Número de servicios de promoción en materia de Derechos Humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias requeridos	Servicio	3	10	18	19	20	7	3	7	10	10	8	6	121
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
Actividad	Vinculación; observancia; estudio; elaboración y actualización de materiales y, orientación jurídica en materia de Derechos Humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias	Porcentaje de actividades de vinculación; observancia; estudio; elaboración y actualización de materiales y, orientación jurídica en materia de Derechos Humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias realizadas con relación a las solicitadas	Número de actividades de vinculación; observancia; estudio; elaboración y actualización de materiales y, orientación jurídica en materia de Derechos Humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias realizadas	Actividad	41	42	45	44	44	43	41	44	45	44	42	41	516
			Número de actividades de vinculación; observancia; estudio; elaboración y actualización de materiales y, orientación jurídica en materia de Derechos Humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias solicitadas	Actividad	41	42	45	44	44	43	41	44	45	44	42	41	516
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %

A través de este programa presupuestario se coadyuva en la observancia, promoción, divulgación y estudio de los Derechos Humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias, desde un enfoque integral, transversal, con perspectiva de derechos y de género, a fin de incidir en el reconocimiento y protección de los Derechos Humanos de esos sectores de la población. Lo anterior, mediante la realización de las siguientes acciones:

- Orientaciones jurídicas a fin de coadyuvar en la protección y defensa de los Derechos Humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias.
- Promoción de los Derechos Humanos de las y los jóvenes, las personas mayores y las familias, a fin de contribuir al fortalecimiento de una cultura de respeto y protección de sus Derechos Humanos, así como a la especialización o actualización de servidoras y servidores públicos y personal de las organizaciones de la sociedad civil, inmersos en la observancia del marco jurídico protector de esos sectores de la población.
- Fortalecimiento de la vinculación interinstitucional y con las organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de dar seguimiento a la política pública nacional en materia de personas mayores.
- Elaboración y/o actualización del contenido de materiales de divulgación alusivos a los Derechos Humanos de jóvenes, personas mayores y familias, con el objeto de sensibilizar a la población en general y promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos de esos grupos poblacionales.

14. Programa presupuestario E033: Promover el respeto de los Derechos Humanos de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas

Unidad Responsable: Quinta Visitaduría General

La comercialización de seres humanos con fines de explotación se extiende a través del mundo sin que nuestro país se encuentre exento de ello. En la actualidad la lucha por su erradicación es un objetivo global y los enfoques utilizados por los Estados se centran cada vez más en las víctimas y la prevención, ante la falta de resultados que han tenido las políticas criminales dirigidas exclusivamente a sancionar a los tratantes.

Uno de los obstáculos más importantes para combatir la trata de personas es la falta de información sobre la situación que guarda este delito y otras conductas delictivas conexas como son las diversas modalidades explotación. El último diagnóstico realizado por el Gobierno Federal, concretamente por la Secretaría de Gobernación en conjunto con UNODC, data de 2013, y durante el sexenio pasado no se logró consolidar un sistema nacional de datos que pudiera ser nutrido y compartido por todas las instancias encargadas de la persecución y atención a víctimas.

Si bien existen algunas cifras, éstas varían dependiendo de la fuente; sin embargo, existe coincidencia en que la trata de personas está asociada a profundas causas estructurales como la discriminación, la violencia de género, la falta de acceso a las oportunidades, la corrupción y la desigualdad.

Este año la CNDH publicó el Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México 2019 que presenta información del periodo comprendido entre el 15 de junio de 2012 y el 31 de julio de 2017, y de cual se desprende la siguiente información:

De acuerdo al Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México 2019 presentado por este Organismo Nacional, las Procuradurías y Fiscalías Generales identificaron, entre el 15 de junio de 2012 y el 31 de julio de 2017, a 5,245 víctimas de los delitos en materia de trata de personas. Con excepción de Colima y Yucatán, en todas las entidades se identificó al menos una víctima de estos delitos (no fue posible analizar la información proporcionada sobre este punto por la autoridad de Morelos, dado las discrepancias en su respuesta). El 85% de las víctimas fueron reportadas por una autoridad estatal y el 15% restante, por la federal.

Las niñas y mujeres representan el mayor porcentaje de víctimas de los delitos en materia de trata de personas, con el 85%, los niños y hombres el 15%.

En cuanto a la edad de las víctimas identificadas, la mayoría son personas adultas, representando el 73%, en contraposición, el 27% son niñas, niños y adolescentes. La desagregación sexual de esta información revela que, en el caso de las mujeres víctimas, las personas menores de 18 años de edad representan el 25%, pero para los hombres víctimas, niños y adolescentes suman el 37%. Ello hace visible que casi cuatro de cada 10 hombres víctimas, tienen menos de 18 años de edad.

Sobre la nacionalidad de las víctimas identificadas, el 84% son mexicanas, lo que demuestra que, en México, la gran mayoría de los casos se dan dentro de las fronteras, esto es, se presenta en mayor medida la trata de personas interna. De hecho, de la totalidad de las víctimas mexicanas, el 50% fue identificada en la misma entidad de la que es originaria. Respecto al total de las víctimas extranjeras, que representan el 13% del total, se repite la tendencia de un mayor número de mujeres víctimas identificadas, con un 88%. En México, se observó la presencia de víctimas nacionales de 28 países distintos, casi todas del continente americano, de Sudamérica y Centroamérica, específicamente.

A nivel nacional no se cuenta con información del 72% de las víctimas respecto a su pertenencia a algún grupo en condiciones de vulnerabilidad ante los delitos en materia de trata de personas, lo que impide contar con un panorama nacional sobre poblaciones en mayor riesgo. Solo se tuvo el registro de 29

víctimas pertenecientes a una comunidad indígena, 4 personas con discapacidad, 6 personas LGBTI y 3 personas migrantes en tránsito.

La mayoría de las víctimas identificadas lo fueron de los delitos en materia de trata de personas en el ámbito sexual, dado que representan el 70%, seguidas en el 17% por las víctimas de los delitos en materia de trata de personas en el ámbito laboral.

A nivel nacional, no se identificó víctima alguna de los siguientes tres tipos penales señalados en la Ley General: condición de siervo, tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos y experimentación biomédica ilícita en seres humanos (Aunque sí se detectaron dos sentencias condenatorias por la modalidad de tráfico de órganos). Para el resto, se tiene registro de al menos un caso en el país. Si se analiza el tipo de delito en materia de trata de personas del que fueron sujetas las víctimas identificadas por sexo, se concluye que las mujeres, niñas y adolescentes lo fueron principalmente por los delitos en materia de trata de personas en el ámbito sexual.

Respecto a los hombres se observa que las víctimas adultas identificadas lo fueron principalmente de explotación laboral, pero, para el caso de niños y adolescentes, se documentó que el mayor número de víctimas lo fue por explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual.

Se identificaron 790 víctimas derivadas de sentencias condenatorias firmes de los delitos en materia de trata de personas, de las cuales, 748 son mujeres y niñas, 37 hombres y niños, y de 5 se desconoce esta información. Del total de las víctimas reportadas, el 67% provienen de sentencias del Tribunal de Justicia de la Ciudad de México, el 11% del Tribunal de Puebla, y el 5% del Estado de México; en conjunto, representan el 83% del total de las víctimas. Lo anterior, significa que, 8 de cada 10 víctimas de las sentencias condenatorias de los delitos en materia de trata de personas provienen de tres Órganos Jurisdiccionales Estatales.

Considerando el total de las víctimas sobre las que se cuenta con información del sexo (785), se observa que el 95% son mujeres y el 5% restante, hombres. Se destaca que, 11 órganos jurisdiccionales indican que la totalidad de las víctimas de sentencias condenatorias son mujeres: Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Sonora y Tlaxcala.

Se cuenta con el registro de edad del 65% de las víctimas de sentencias condenatorias firmes, del 35% restante se desconoce esta información. De las 516 víctimas sobre las que se cuenta con una desagregación etaria, se observa que la mayoría de las víctimas son adultas, representando el 81% y el 19% son niñas y niños. Al analizar esta información por sexo, se observa que, en el caso de las mujeres, las adultas representan el 84%; pero, en el caso de los hombres, el 63% son niños.

Se reportan 2,701 averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas y/o concluidas por los delitos en materia de trata de personas a nivel nacional. Con excepción de Yucatán y Durango, todas las autoridades reportaron al menos una investigación. Del total, el 72% fueron reportadas en el ámbito local y las 28% restantes, en el federal.

El 70% de las investigaciones en el ámbito estatal se concentraron en cinco autoridades: Baja California, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México y Oaxaca. Todas cuentan con una Fiscalía o Unidad Especializada y reportan el 55% de las víctimas identificadas a nivel nacional para las Procuradurías y Fiscalías Generales.

Se reportan 3,344 personas indiciadas e imputadas a nivel nacional. Es importante señalar que este dato refiere a personas presuntamente responsables de todos los tipos penales contemplados en la Ley General, es decir, no sería preciso hacer referencia a ellos y ellas como tratantes, sino como personas indiciadas e imputadas por los delitos en materia de trata de personas. De ellas, el 69% son hombres y el 31% restante mujeres. Con la información en la que se cuenta con edad y sexo de estas personas, se puede concluir que se tiene una mayor presencia de hombres adultos con una probable participación delictiva.

Entre el 15 de junio de 2012 y el 31 de julio de 2017, los órganos jurisdiccionales del ámbito estatal reportaron 543 condenatorias y 274 absolutorias, mientras que en el ámbito federal se reportaron 19 sentencias condenatorias y 22 absolutorias, resultando en un total de 858 sentencias dictadas por 29 órganos jurisdiccionales. Cabe destacar que las 562 sentencias condenatorias no son necesariamente por trata de personas en términos del artículo 10 de la Ley General, sino que pueden corresponder a uno o más de los delitos señalados en el citado ordenamiento.

Se reportaron 492 personas sentenciadas por los delitos en materia de trata de personas derivadas de sentencias condenatorias firmes, de las cuales, el 70% son hombres y el 30% mujeres.

Cronograma

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
Fin	Contribuir al respeto de los Derechos Humanos mediante servicios de atención y promoción en materia de trata de personas.	Porcentaje de atenciones brindadas a víctimas y/o posibles víctimas en materia de trata de personas en el año actual con respecto al año anterior	Número de atenciones brindadas a víctimas y/o posibles víctimas en materia de trata de personas en el año actual	Atención	350												350
			Número de atenciones brindadas a víctimas y/o posibles víctimas en materia de trata de personas en el año anterior	Atención	300												300
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	116.7%												116.7%
Propósito	Las víctimas o posibles víctimas de trata de personas, las y los servidores públicos y sociedad civil, reciben servicios de atención y promoción para prevenir violaciones de DDHH en la materia.	Porcentaje de servidores públicos, víctimas o posibles víctimas de trata de personas y sociedad civil que reciben servicios de atención y promoción en materia de trata de personas en el año actual con respecto al año anterior.	Número de servidores públicos, víctimas o posibles víctimas de trata de personas y sociedad civil que reciben servicios de atención y promoción en materia de trata de personas en el año actual	Persona	22,486												22,486
			Número de servidores públicos, víctimas o posibles víctimas de trata de personas y sociedad civil que reciben servicios de atención y promoción en materia de trata de personas en el año anterior	Persona	22,485												22,485
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	100%												100%
Componente	Servicios de atención y promoción a servidores públicos, personas en situación de vulnerabilidad y sociedad civil en materia de trata de personas, proporcionados.	Porcentaje de servicios de atención y promoción en materia de trata de personas, brindados con relación a los requeridos	Número servicios de atención y promoción en materia de trata de personas, brindados	Servicio	11	25	50	55	56	56	56	55	48	48	45	25	530
			Número servicios de atención y promoción en materia de trata de personas, requeridos	Servicio	11	25	50	55	56	56	55	48	48	45	25	530	
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Actividad	Vinculación con instituciones gubernamentales, organizaciones y sociedad civil, así como el monitoreo en materia de trata de personas.	Porcentaje de acciones realizadas de vinculación y monitoreo en materia de trata de personas con relación a las programadas	Número de acciones realizadas de vinculación y monitoreo en materia de trata de personas	Acción	46	47	47	47	47	47	45	45	45	45	45	43	549
			Número de acciones programadas de vinculación y monitoreo en materia de trata de personas	Acción	46	47	47	47	47	47	45	45	45	45	45	43	549
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

A través de este programa presupuestario se busca contribuir a la erradicación o, al menos, disminución sustancial de la trata de personas, así como prevenir las violaciones a los Derechos Humanos de las víctimas de este doloroso delito, buscando garantizar su atención integral y contribuyendo así al combate y prevención de este problema social. Lo anterior, a partir de la elaboración de diversas herramientas, que impulsen una cultura inclusiva e incluyente, interesada y ocupada en la prevención de los factores que propician y promueven el crecimiento de este fenómeno delictivo y el fortalecimiento de estrategias dirigidas a garantizar la restitución de los derechos de las víctimas de trata.

Para lograr lo anterior, se ha dimensionado la realización de las siguientes acciones:

- Programa de promoción y vinculación en materia de Trata de Personas y explotación, con la finalidad de prevenir violaciones a los derechos humanos que atenten contra la dignidad humana.
- Plan de difusión y divulgación en el marco de la Campaña Nacional de Prevención de la Trata de Personas "Libertad sin engaños ni promesas falsas" y de la Campaña de Prevención de la Trata de Personas en Comunidades Rurales e Indígenas.
- Recepción, captación, investigación y resolución de expedientes de quejas, con la finalidad de conocer quejas y atender al público en general sobre posibles violaciones a Derechos Humanos en materia de trata de personas.

15. Programa presupuestario E035: Promover, observar y divulgar la protección, respeto y remediación de los Derechos Humanos de las personas o grupos de personas con mayores riesgos de vulnerabilidad ante los abusos de las empresas, públicas y privadas

Unidad Responsable: Segunda Visitaduría General

En la Recomendación General 37 “Sobre el respeto y observancia de los Derechos Humanos en las actividades de las empresas”, la CNDH acreditó que las violaciones a Derechos Humanos por actividades empresariales ocurren en agravio de comunidades de pescadores, ejidatarios, campesinos, jornaleros, pobladores, así como de grupos vulnerables como mujeres y personas menores de edad, personas con discapacidad, migrantes, personas con VIH, adultos mayores, personas defensoras y pueblos indígenas, sin que el Estado los evite ni genere las condiciones necesarias para que se reparen.

Asimismo, este organismo autónomo identificó que de las 65 Recomendaciones que ha emitido hasta 2018 en relación con violaciones a los derechos humanos en el contexto empresarial, el 72% se cometieron por empresas que tenían un vínculo jurídico con el gobierno. Es decir, que éstas derivaron de actividades que el Estado permite y autoriza, pero no vigila eficazmente, en el 44.5% de los casos a través de una autorización, permiso o licencia, en el 30% con la firma de contratos públicos y en el 25.5% a través de títulos de concesión. De las restantes 18 Recomendaciones, en 10 casos la responsable fue una empresa pública, y las otras 8 no tenían un vínculo jurídico con el Estado.

La falta de respuesta de las autoridades también se ve reflejada en nuestro sistema normativo, ya que contamos con leyes que no están ajustadas a los estándares internacionales de Derechos Humanos. Este desajuste provoca que existan vacíos que permiten actuaciones empresariales contrarias a estos principios y que determinadas medidas de prevención y sanción que deberían exigirse, se dejen a la buena voluntad de las empresas.

De igual forma, la CNDH identificó que, de las 65 Recomendaciones, 16 fueron emitidas por violaciones al interior de las empresas, en donde los principales grupos afectados son los trabajadores en un 25%, los migrantes en un 22%, los pueblos y comunidades indígenas con un 16%, los jornaleros con un 16%, los niños, niñas y adolescentes en un 13%, las mujeres en un 6% y las personas periodistas en un 3%. Los principales Derechos Humanos que se vulneran en estos casos son la integridad y seguridad personal en el 19% de los casos, trabajo digno en el 19%, la vida en el 8%, la libre autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas en el 8% y el interés superior de la niñez en el 8%.

Las situaciones que vulneraron Derechos Humanos son condiciones irregulares en las contrataciones y salarios del personal, trabajo forzado y trata de personas, así como trabajo infantil. Estas violaciones ocurrieron en el 31.25 % de los casos en Coahuila, el 12.5% en Guanajuato, el 12.5% en Querétaro, el 6.25% en la Ciudad de México y el 6.25%, en los estados de Campeche, Jalisco, Baja California Sur, San Luis Potosí, Baja California y Colima. Las empresas involucradas en su mayoría fueron de tipo privado en el 75% de los casos; las públicas participaron en el 12.5% y en 12.5% están involucradas tanto las públicas como las privadas. Los principales sectores industriales en donde ocurrieron son la agroindustria en el 31.25%, la minería o sector extractivo en el 25%, e hidrocarburos en el 12.5%. Aunque también se encontraron situaciones violatorias en el sector de servicios públicos, construcción, energético, financiero y manufacturero.

Con base en las Recomendaciones señaladas y una investigación hemerográfica, se identificó que las situaciones que ponen en riesgo los Derechos Humanos al interior de las empresas ocurren por cumplimiento precario de las condiciones laborales mínimas; así como por trabajo infantil, explotación y trata de personas.

El Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos coincidió con lo observado por la Comisión Nacional, pues en el informe respecto a su visita a México en 2016 señaló que algunos de los principales problemas que se plantean en el ámbito de los derechos laborales son “la precaria situación de los trabajadores con contratos temporales, la falta de acceso a la seguridad social, los bajos salarios y el hecho de que el salario mínimo estuviera fijado a un nivel que no cubría la canasta básica de alimentos ni era suficiente para que los trabajadores pudieran mantenerse a sí mismos y a sus familias.”⁹ También resaltó la escasa capacidad de la inspección del trabajo de las autoridades correspondientes para vigilar eficazmente el cumplimiento de las normas laborales por parte de las empresas; y que resultaba difícil llevar a cabo un control eficaz porque aproximadamente el 57,2% de la fuerza de trabajo esta empleada en el sector no estructurado.

Por otro lado, la CNDH identificó que, de las 65 Recomendaciones mencionadas, 46 que fueron emitidas por violaciones a Derechos Humanos al exterior de las empresas, en las que los principales grupos afectados son pobladores en general en el 27%, después vienen sectores de la sociedad que son más vulnerables a las políticas empresariales, como son pueblos y comunidades indígenas en un 18% y niños niñas y adolescentes en el 8%. También se presentaron violaciones contra migrantes, personas en reclusión, con alguna discapacidad, ejidatarias, pacientes médicos y mujeres. Los principales Derechos Humanos que se vulneraron fueron el medio ambiente sano en el 18% de los casos, seguridad jurídica en el 16% y la salud en el 14%.

Respecto a las situaciones que propician violaciones se identificó que existe una relación clara entre actos y omisiones de la autoridad y sectores industriales específicos que afectan grupos vulnerables particulares. Tal es la relación de transgresiones en contra de personas con discapacidad por empresas concesionarias que administran o prestan servicios públicos con discriminación y sin accesibilidad; en contra de personas migrantes por empresas de seguridad privada contratadas por la autoridad migratoria que realizan revisiones y detenciones irregulares; en contra de personas privadas de la libertad por empresas contratadas por la autoridad penitenciaria para la prestación del servicio de abastecimiento de alimentos sin cumplir con estándares de calidad ni cantidad; y en contra de pueblos y comunidades indígenas por empresas contratadas por las autoridades o concesionarias que desarrollan megaproyectos en sus territorios y con sus recursos naturales.

Asimismo, sectores de telecomunicaciones, energético o de manufactura producen impactos importantes en el goce de los Derechos Humanos. En particular se ha abordado esta problemática a partir del impacto que la extracción de recursos naturales tiene en los Derechos Humanos en general y en los derechos de los pueblos indígenas y personas defensoras en particular. Al respecto, distintas dependencias del gobierno federal y estatales permiten y consienten el desarrollo de megaproyectos en los sectores de la construcción, extractivo, agroindustria y energético sin realizar consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe a pueblos y comunidades indígenas, como lo establece la ley, lo que ha derivado en violaciones al derecho al medio ambiente sano y a la salud; así como en represión, criminalización e incluso la muerte de defensores. En ocasiones, los defensores de Derechos Humanos son perseguidos y sufren represión y criminalización, e incluso la muerte. Estas violaciones a Derechos Humanos al exterior de las empresas ocurrieron en el 22% de los casos en Nuevo León y Morelos y el 43.5% en Ciudad de México, Puebla, Sonora, Tabasco o Veracruz.

Las empresas involucradas en las violaciones a Derechos Humanos al exterior de las empresas son en su mayoría de tipo privado (78%); las empresas públicas representaron el 18% y el 4% están involucradas tanto empresas públicas como privadas. Los principales sectores industriales en donde ocurren violaciones a Derechos Humanos son el de servicios públicos en el 22%, de la construcción el

⁹ ONU, Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los Derechos Humanos y las empresas transnacionales y otras empresas acerca de su misión a México_2016.

15%, energético el 13%, turismo y entretenimiento el 13%, e hidrocarburos el 9%. Los sectores industriales de seguridad privada, manufacturero y agroindustria tuvieron una incidencia del 6.5 % de los casos, y los sectores de química farmacéutica y extractivo en el 4%.

En suma, la problemática que se identificó del análisis de las Recomendaciones, así como de la búsqueda hemerográfica en relación con situaciones que ponen en riesgo los Derechos Humanos al exterior de las empresas son por falta de supervisión de las autoridades de las actividades empresariales y por la emisión de permisos o licencias de forma irregular, por el desarrollo de proyectos a gran escala u operaciones empresariales que generan impactos adversos sobre el medio ambiente, recursos naturales, propiedad y acceso a servicios públicos, así como respecto a consulta indígena.

Las tres Recomendaciones restantes fueron emitidas por violaciones a Derechos Humanos tanto al interior como al exterior de la empresa. De éstas: los principales grupos afectados fueron las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, en el sector industrial de servicios públicos, en el contexto de irregularidades en los permisos de la empresa y un incendio en una guardería. Asimismo, comunidades y pobladores en los sectores industriales de servicios públicos y turismo en el contexto del incendio de un casino y la instauración de una planta de residuos peligrosos.

Cronograma

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual		
Fin	Contribuir a la consolidación de una cultura preventiva de protección, respeto y garantía de los derechos humanos a través de la promoción de los mismos en empresas públicas y privadas	Porcentaje de instituciones y organismos, tanto públicos como privados, que toman acciones para respetar los derechos humanos, de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales con respecto a las actividades empresariales.	Número de instituciones y organismos, tanto públicos como privados que tomaron acciones para el respeto de los derechos humanos, de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales en la materia	Organización						25							25		
			Número de instituciones y organismos, tanto públicos como privados que participaron en las actividades de promoción en materia de empresas y derechos humanos	Organización							50								50
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje							50%								50%
Propósito	Las personas pertenecientes a instituciones privadas y públicas reciben servicios de promoción en materia de los derechos humanos en las actividades empresariales	Porcentaje de personas pertenecientes a organismos y empresas públicas y privadas que recibieron capacitación y difusión de estándares nacionales y/o internacionales en materia de empresas y Derechos Humanos, con respecto a las que fueron registradas en solicitudes de promoción de los estándares en la materia	Número de personas pertenecientes a organismos y empresas públicas y privadas participantes en las actividades de promoción en estándares nacionales y/o internacionales en materia de empresas y Derechos Humanos	Persona						600							600		
			Número de personas pertenecientes a organismos y empresas públicas y privadas registradas en solicitudes de promoción en materia de empresas y Derechos Humanos	Persona							600								600
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje							100%								100%

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
Componente	Servicios de promoción y divulgación de los derechos humanos frente a las actividades empresariales, basada en los estándares nacionales e internacionales en la materia, impartidos	Porcentaje de personas de instituciones estatales, organismos y empresas públicas, los organismos empresariales privados y sociedad en general, así como las OPDH y los mecanismos extrajudiciales que recibieron capacitación y promoción de estándares nacionales y/o internacionales en materia de empresas y derechos humanos	Número de personas de organismos públicos y privados así como sociedad en general participantes en las actividades de promoción, divulgación y observancia de estándares nacionales y/o internacionales en materia de empresas y derechos humanos	Persona													24
		Porcentaje de personas de las OPDH y los mecanismos extrajudiciales que recibieron capacitación y promoción de estándares nacionales y/o internacionales en materia de empresas y derechos humanos, y fueron observadas y monitoreadas en la aplicación eficaz de los estándares en la materia	Número de personas de organismos públicos y privados así como sociedad en general contempladas para participar en las actividades planificadas bajo demanda en materia de empresas y derechos humanos	Persona													24
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	100%												100%
Actividad	Desarrollo de nuevas capacidades estructurales o mejora de las existentes para la promoción, divulgación y monitoreo de la observancia de estándares nacionales e internacionales en materia de empresas y derechos humanos	Porcentaje de capacidades desarrolladas nuevas y mejoradas de la operación para la promoción, divulgación, observancia, y monitoreo de los estándares nacionales e internacionales en materia de empresas y derechos humanos, con respecto a las planificadas	Número de capacidades en operación nuevas y mejoradas Desarrolladas	Capacidad	1	2		3			2			8			
			Número de capacidades planificadas y requeridas para su desarrollo o mejora	Capacidad	1	2		3			2			8			
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	100%				100%				100%				

En 2018, esta Comisión Nacional creó el *Programa Especial “Empresas y Derechos Humanos”*, acorde a lo establecido en los *Principios Rectores de la ONU*, la *Agenda 2030*, la *Declaración de Edimburgo* y la *Declaración de Mérida*.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no reconoce *competencia directa* a los organismos protectores de Derechos Humanos que integran el sistema no jurisdiccional, incluida la CNDH, para conocer quejas en contra de *empresas privadas* por violaciones a Derechos Humanos, no así en el caso de empresas públicas, para lo cual sí tiene competencia directa a efecto de conocer, investigar y resolver quejas por violaciones a Derechos Humanos. Sin embargo, este organismo tiene *competencia indirecta* para conocer de violaciones a Derechos Humanos cuando son cometidas por particulares (empresas privadas) si existe la anuencia, tolerancia o impulso, por acción u omisión, de alguna o más autoridades, en las distintas vertientes legales como, por ejemplo: laborales, ambientales, de seguridad, entre otras. En esos supuestos, la CNDH investiga la actuación de las autoridades respecto a la actividad de las empresas privadas que provocan afectaciones a Derechos Humanos.

Las empresas son actores fundamentales en el crecimiento de un país, pues inciden directamente en su desarrollo. Ese rol debe ir acompañado con la responsabilidad de respetar los Derechos Humanos y evitar vulnerar e impactar negativamente a las personas y comunidades. En este sentido, las empresas privadas, no tienen obligaciones legales directas bajo el enfoque de los Derechos Humanos, pero si tienen obligaciones legales específicas relacionadas con los Derechos Humanos.

En este contexto, el *Programa Especial "Empresas y Derechos Humanos"* tiene como objetivo principal cumplir con los compromisos internacionales asumidos como Institución Nacional de Derechos Humanos e incidir en las políticas públicas relacionadas con el respeto a los Derechos Humanos que deben observar las empresas tanto públicas como privadas.

Para ello, se ha dimensionado la realización de las siguientes acciones:

- Promoción de los Derechos Humanos de las personas al interior de las empresas, a fin de contribuir al fortalecimiento de una cultura de respeto y protección de dichos derechos, así como a la especialización o actualización de servidores(as) públicos y personal de las organizaciones de la sociedad civil, inmersos en la observancia del marco jurídico protector de ese sector de la población.
- Fortalecimiento de la vinculación, con la finalidad de hacer sinergias y colaborar con actores claves de sociedad civil y gobierno en la prevención, combate y protección, atención y asistencia de violaciones de los Derechos Humanos en el ámbito empresarial.
- Elaboración de materiales de divulgación que sirvan como herramientas para la prevención de violaciones a derechos humanos en las empresas.

VI. Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos

Se refiere a aquellas acciones que impulsan la consolidación de una cultura de respeto a la dignidad humana y a las tareas orientadas a su protección, la cual se puede lograr mediante labores de promoción en materia de derechos humanos, con apoyo de diferentes actividades como capacitación, formación y difusión, dirigidas a las servidoras y servidores públicos y a la sociedad en general, a nivel nacional. Comprende la realización de investigaciones, estudios y actividades académicas enfatizándose en esta etapa que han de estar orientadas realmente a servir para la atención de las víctimas, trascendiendo lo teórico. No meros actos académico-sociales sino profundizar en el conocimiento de los derechos humanos, de una manera tal, que se traduzca en una nueva cultura en la sociedad en general.

16. Programa presupuestario E015: Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos

Unidad Responsable: Secretaría Técnica del Consejo Consultivo

La Secretaría Técnica es un área fundamental para el funcionamiento del Consejo Consultivo, ya que es responsable de brindar a sus integrantes el apoyo necesario para el desarrollo de sus responsabilidades, implementar el seguimiento de sus acuerdos y lineamientos generales, así como para que las y los consejeros participen en diversas actividades organizadas por la CNDH.

Su misión como área sustantiva de la CNDH es contribuir a la formación de una sociedad que conoce y ejerce plenamente sus derechos fundamentales, contribuyendo así a una cultura cualitativa de la legalidad. Para ello, la Secretaría Técnica impulsa y diseña acciones de divulgación y promoción, asimismo, implementa y ejecuta los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos de manera totalmente gratuita, dirigidos a personal del servicio público, grupos de atención prioritaria, organizaciones de la sociedad civil y público en general, en concordancia con los principios de autonomía, profesionalismo y transparencia. Para el desarrollo de sus funciones, la Secretaría Técnica cuenta con cuatro áreas estratégicas que permiten atender de manera transversal las necesidades en materia de Derechos Humanos entre los diversos sectores públicos y privados de la población.

Ante la falta de información por parte de la población y del personal que labora en el servicio público se generan los cuestionamientos respecto de: qué son los Derechos Humanos, para qué sirven, cómo hacerlos valer, etc.; la CNDH ha contribuido con su programa permanente, en la defensa y protección de los Derechos Humanos de las personas, propiciando mejores prácticas y procesos gubernamentales que tiene como eje central el respeto a la dignidad humana.

Por otra parte, la labor de enlace con la sociedad civil a cargo de la CNDH, se ha insertado en un contexto de crecientes retos de índole social, económico, político y ambiental, lo que ha generado la necesidad de renovación en las agendas que, por lo tanto, ha atestiguado renovadas agendas, demandas, expectativas y capacidades por parte de las OSC para la plena realización de los Derechos Humanos en México.

En el ámbito socioeconómico, un obstáculo insoslayable hacia la observancia de las libertades y derechos fundamentales es la pobreza. De acuerdo con las cifras más recientes del Consejo Nacional

de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2016, el 43.6% de la población en el país padecía de dicho fenómeno, lo que implica que aproximadamente 53 millones de personas carecían de acceso a servicios de salud, espacios de vivienda, servicios públicos, alimentación y rezago educativo. En tal contexto, cabe advertir que, esta última carencia se traduce, particularmente, en un amplio desconocimiento por parte de la sociedad civil hacia sus derechos; ello, a su vez, debilita el potencial participativo de las personas en la exigencia y observancia de su propia dignidad.

La violencia es otra premisa que caracteriza el contexto actual en que se desenvuelven las labores de las OSC. Al respecto, la CNDH ha puesto de relieve en diversos informes que, la falta de respuesta adecuada por parte del Estado Mexicano ante las rivalidades de grupos delincuenciales, con el consecuente incremento de homicidios, desapariciones y desplazamientos forzados internos, ha abonado a que la violencia adquiera rostro, habite y descompone el tejido social, toda vez que la descomposición del mismo se debe a los actos violentos y la figura de seguridad que debe de otorgar el estado de derecho, se diluye, en los actos delincuenciales y violentos ejecutados por la sociedad civil, en su imperante actividad delictiva, al no otorgar el Estado las garantías básicas de seguridad y vida en decoro, con educación optima, trabajo estable bien remunerado y paz social. A falta de ello generando más violencia y afectando el desarrollo de grupos de atención prioritaria, como las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), mujeres, personas mayores y con discapacidad. Por tanto, la temática ha adquirido en sitio prioritario en las agendas de un número significativo de organizaciones de la sociedad civil.

Dada la complejidad del panorama de Derechos Humanos en el país, aunada a la falta de confianza hacia las instituciones del Estado Mexicano por parte de la sociedad civil, la indignación y el descontento de las organizaciones no sólo se hace cada vez más visible, sino que se traduce en crecientes esfuerzos de incidencia en materia de Derechos Humanos sobre las diversas vías de construcción y ejecución de la agenda pública.

En nuestros días, de acuerdo con información proporcionada por la Secretaría de la Función Pública, hay un millón seiscientas mil personas en el servicio público en el país a nivel federal; cifra que muestra la magnitud de la población objetivo a la que es necesario llegar para impulsar la cultura de respeto a los Derechos Humanos y el Estado de derecho.

El Programa de Educación en Derechos Humanos es la vía efectiva de cumplimiento a la función de la CNDH para facilitar la capacitación y actualización de los servidores públicos en temas de Derechos Humanos con la intención de prevenir la violación a los Derechos Humanos de las personas con las que trabajan. Cabe señalar que además de las labores de prevención, el Programa de Educación incide en la atención de las recomendaciones que hace la propia Comisión Nacional a las instituciones públicas, facilitando las acciones de capacitación que se solicitan para solventar las observaciones. En este sentido, es importante destacar la existencia de programas permanentes de capacitación para el personal del ámbito de la salud, fuerzas armadas, policiaco y penitenciario, principalmente; con el propósito de disminuir el número de recomendaciones que reciben las instituciones de dichos sectores.

Asimismo, las organizaciones de la sociedad civil forman parte de la población objetivo que se atiende, con la intención de coadyuvar a su conocimiento sobre los Derechos Humanos y la forma de hacerlos efectivos, hecho que repercute en la población con la que trabajan, que en su mayoría pertenece a algún grupo en situación de vulnerabilidad. Además, la comunidad educativa (directivos, administrativos, personal docente y alumnado) es un grupo especialmente importante para este Programa pues desde las etapas de formación, se contribuye al conocimiento y vivencia de los Derechos Humanos en el espacio escolar, impactando en el entorno familiar y social de los participantes. Los sindicatos y las empresas también son parte de la población objetivo del Programa de Educación en Derechos Humanos, impulsando la formación en el tema por parte de sus agremiados y colaboradores.

En el caso de la población abierta y estudiantes de nivel medio superior, se celebró un convenio con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM mediante el cual se puso a disposición del público interesado, una plataforma digital que de manera atractiva y sencilla enseña los fundamentos de los

Derechos Humanos y su aplicación en la vida cotidiana, generando un repertorio de herramientas y recursos para su aprendizaje.

El más reciente informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de los Derechos Humanos en México, publicado en 2015, pone de relieve la urgente necesidad de que el Estado reconozca públicamente que la sociedad civil organizada para la defensa y protección de los Derechos Humanos propende al fortalecimiento del Estado de Derecho y la ampliación de los derechos y garantías de todas las personas. Un Estado de Derecho donde se respeten y protejan los Derechos Humanos, no sólo debe fortalecer las capacidades de las OSC y generar las condiciones propicias para que contribuyan a la defensa y promoción de los derechos fundamentales de manera libre y segura, sino también propiciar su desarrollo y multiplicar los mecanismos legislativos y de política pública a través de los cuales pueden participar activamente en la toma de decisiones gubernamentales, para aumentar con ello, las herramientas en pro de la consolidación de una cultura de Derechos Humanos.

Ante la demanda cada vez más fuerte de capacitación y actualización de la población en temas de Derechos Humanos como alternativa para la construcción del Estado humanista al que se aspira, es necesario reconocer la imposibilidad de atender presencialmente a todas las personas, por lo que el mayor reto consiste en la consolidación del Portal EDUCA CNDH y su programa de educación en línea, con soportes tecnológicos robustos y propuestas educativas diversas, que permitan que cualquier persona interesada tenga la facilidad de prepararse en dichas temáticas, de una manera fácil y accesible; para lograrlo, también es necesario contar con un equipo de tutores que acompañen el proceso de aprendizaje de los participantes.

En el marco normativo sería recomendable que se hiciera obligatoria la capacitación en los fundamentos de los Derechos Humanos y en la actuación de las y los servidores públicos con perspectiva de Derechos Humanos, para toda persona que ingrese al servicio público y que sea un requisito obligatorio para el servicio profesional de carrera. Asimismo, en el modelo educativo nacional, en sus distintos niveles, debería incorporarse como una temática específica de conocimiento y aplicación, susceptible de ser evaluada con opciones generadoras de evidencias prácticas de su vivencia y reconocimiento pleno por parte del alumnado.

Cronograma

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual		
Fin	Contribuir al respeto de los Derechos Humanos mediante servicios de promoción en la materia	Porcentaje de personas que han oído hablar de los Derechos Humanos	Número de personas entrevistadas que han oído hablar de los Derechos Humanos	Persona													5,550		
			Número total de las personas entrevistadas	Persona													6,500		
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje													85.4%		
Propósito	Las personas servidoras públicas de las instituciones con mayor frecuencia en la violación de Derechos Humanos reciben promoción para el fortalecimiento de la cultura de respeto a los Derechos Humanos.	Porcentaje de cédulas de evaluación institucional favorables recibidas durante los servicios de capacitación	Número de opiniones favorables recibidas	Atención													1,080		
			Número total de cédulas de evaluación aplicadas	Atención													1,100		
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje													98.2%		
Co	Servicios de promoción en	Porcentaje de servicios de	Número de servicios de capacitación realizados	Servicio	400				700								610	490	2,200

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
	materia de Derechos Humanos brindados	promoción realizados con respecto a los organizados	Número de servicios de capacitación organizados	Servicio	400			700			610			490			2,200
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%			100%			100%			100%			100%
Actividad	Divulgación (vinculación y difusión) para realizar servicios de promoción en materia de Derechos Humanos	Porcentaje de actividades de vinculación y difusión realizadas con respecto a las programadas	Número de actividades de vinculación y difusión realizadas	Actividad	54	74	80	162	112	106	73	137	167	167	140	37	1309
			Número de actividades de vinculación y difusión organizadas	Actividad	54	74	80	162	112	106	73	137	167	167	140	37	1309
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

La CNDH a través de este programa presupuestario realiza acciones de vinculación con personal del servicio público de los niveles de gobierno federal, estatal y municipal; así como con múltiples actores de la sociedad civil y organismos no gubernamentales, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Comisión Nacional, además de participar en la prevención de las violaciones de los Derechos Humanos. Para ello, se lleva a cabo un plan integral de capacitación y promoción, dirigido a grupos de atención prioritaria, a efecto de fortalecer su conocimiento en materia de Derechos Humanos. De esta manera, se ha dimensionado la realización principalmente de las siguientes acciones:

- Concursos y Certámenes Nacionales sobre Derechos Humanos para promover y fomentar la construcción de la cultura de los derechos humanos entre diversas poblaciones.
- Fortalecimiento del Programa de Educación en línea, a fin de diversificar la oferta de temas y opciones educativas, así como el número de beneficiarios.
- Portal EDUCA CNDH como herramienta de fácil acceso para propiciar la promoción y el conocimiento de los derechos humanos por parte de las y los servidores públicos, organizaciones de la sociedad civil, víctimas de violaciones a los derechos humanos y público en general.
- Desarrollo de actividades de educación presencial para atender las solicitudes de las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil a fin de incrementar su conocimiento y respeto de los derechos humanos.
- Actividades académicas de reflexión, estudio, conocimiento y divulgación de los derechos humanos, desarrolladas en coordinación con instituciones de educación superior.
- Vinculación y Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil para las acciones de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos.
- Actividades de capacitación y promoción de los Derechos Humanos, tales como cursos de capacitación, conferencias, congresos, foros dirigidos a servidoras y servidores públicos, personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria y a organizaciones de la sociedad civil.
- Convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y Organismos Públicos de Derechos Humanos.
- Coordinación de las Presentaciones del Informe Anual de Actividades ante los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

17. Programa presupuestario E016: Mantener relaciones de cooperación internacional con organismos afines nacionales e internacionales, realizar estudios y administrar el archivo institucional

Unidad Responsable: Secretaría Ejecutiva

Desde su origen, la CNDH ha promovido y fortalecido las relaciones de cooperación y colaboración con organizaciones internacionales, tanto universales como regionales, así como con Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (INDH) y las Oficinas del Ombudsperson en diversos países. Esta cooperación tiene como finalidad impulsar la protección efectiva de los Derechos Humanos y el cumplimiento de los tratados internacionales en la materia de los que México es parte.

El sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de sus mecanismos y procedimientos especiales, reconoce a la CNDH como un actor imprescindible que aporta certidumbre y confianza, debido a su continua participación en la preparación de las listas de cuestiones que elaboran los órganos de tratados de la ONU (Comités) al Estado mexicano, de forma previa a la presentación de Informes periódicos. La CNDH mantiene relación directa con los Comités mencionados, ya que envía sus propios informes sobre la situación de los Derechos Humanos en México.

Destaca la relación constante que se mantiene con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), mediante el envío de insumos y aportaciones respecto de diversas temáticas relativas a Derechos Humanos en México, los cuales contribuyen a la elaboración de los informes que, sobre diferentes materias, la ACNUDH presenta ante el Consejo de Derechos Humanos.

Con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la CNDH mantiene una relación de continua y constante colaboración, lo que se refleja en diversas acciones que se han efectuado, por ejemplo, en la solicitud de medidas cautelares para proteger a personas migrantes en Estados Unidos de América. Además, se llevan a cabo reuniones de trabajo con los miembros de la CIDH y con los Jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), y se participa en eventos organizados por la Corte IDH y la CIDH.

En su carácter de Institución Nacional de Derechos Humanos, establecida de conformidad con los Principios de París y con acreditación "A" por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), la CNDH es miembro del Buró y Presidente del Comité de Finanzas de la Alianza Global. La Comisión Nacional mantiene una relación estrecha y activa con esta agrupación de Instituciones Nacionales, toda vez que participa en su Asamblea General y en las reuniones del Buró. Como miembro del Buró de GANHRI, la CNDH influye directamente en las decisiones que la agrupación adopta en relación con las políticas y acciones que realizan las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del mundo, las que pueden tener incidencia en las políticas públicas de las Instituciones de los Estados.

En relación con agrupaciones regionales de Derechos Humanos, la CNDH es miembro fundador y destacado de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), la cual está conformada por más de 80 instituciones nacionales, autonómicas, provinciales y estatales de 21 países, tanto del continente americano como de España, Portugal y Andorra. La CNDH participa en la Asamblea Anual de la FIO y colabora en la preparación del informe temático que se prepara cada año.

La CNDH es también actor relevante en otras agrupaciones regionales de Derechos Humanos, como es el caso del Comité Coordinador de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano y de la Junta Directiva del Instituto Internacional del Ombudsman (IIO), cuya Reunión Anual en este 2019 fue organizada por la CNDH.

La CNDH continúa laborando para dar cumplimiento a la Declaración de Mérida (aprobada en el mes de octubre de 2015 por las INDH de 52 países, encabezadas por la CNDH y reunidas en Mérida, Yucatán, a fin de impulsar y promover la ejecución de los 17 Objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en el plano nacional), mediante acciones de promoción y monitoreo, como son Foros y encuentros de divulgación y contenido de la Agenda 2030 y sobre el seguimiento a su cumplimiento. Asimismo, la CNDH alude en sus Recomendaciones al cumplimiento de los Objetivos y Metas de la Agenda 2030, y los incorpora en sus programas especiales.

La Comisión Nacional continúa con las acciones dirigidas a la promoción de los Derechos Humanos de las personas afromexicanas, a fin de contribuir a la atención de asignación de recursos, inclusión, políticas de acción afirmativa, desarrollo integral y de reconocimiento constitucional de los pueblos afrodescendientes en México, en el marco del Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015 – 2024, proclamado por la ONU.

La CNDH, como Organismo Público Autónomo, mantiene relación con relevantes Organizaciones No Gubernamentales internacionales. Mediante esta relación se procura servir de puente entre las organizaciones y las instancias gubernamentales, por medio de reuniones de trabajo y dando respuesta a sus solicitudes de atención a casos específicos de presuntas violaciones a Derechos Humanos en México.

Cronograma

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual		
Fin	Contribuir a la promoción, respeto, garantía y protección de los derechos humanos, mediante la promoción y difusión del control constitucional	Promedio de acciones de promoción realizadas por la CNDH que se enfocan en el fortalecimiento de las relaciones nacionales e internacionales para contribuir al cumplimiento de los principios de París, con respecto al número de principios de París	Número de acciones de promoción de los derechos humanos, realizadas por la CNDH enfocadas en el fortalecimiento de las relaciones nacionales e internacionales, que contribuyan al cumplimiento de los principios de París	Acción						87							87		
			Número Principios Relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (Principios de París)	Principio							22								22
			(variable1/variable2)	Promedio							3.95								3.95
Propósito	Los organismos internacionales, Instituciones Nacionales de Derechos Humanos/Ombudsman, ONG internacionales y representaciones diplomáticas de otros países tienen el conocimiento de las medidas que realiza la CNDH para promover y difundir el Derecho Internacional de los Derechos Humanos	Porcentaje de organismos internacionales, Instituciones Nacionales de Derechos Humanos / Ombudsman, ONG internacionales con sede en México y representaciones diplomáticas de otros países, identificadas que tienen el conocimiento de las medidas que realiza la CNDH para promover y difundir el control constitucional	Número de organismos internacionales, INDH/Ombudsman, ONG internacionales con sede en México y representaciones diplomáticas de otros países que tienen el conocimiento de las medidas que realiza la CNDH para promover y difundir el control constitucional	Evento						60							60		
			Número de organismos internacionales, INDH/Ombudsman, ONG internacionales con sede en México y representaciones diplomáticas de otros países identificadas que cumplen con los requerimientos jurídicos para una posible vinculación con la CNDH	Evento							60								60
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje							100%								100%
Componente	Cooperación y difusión con organismos internacionales, Instituciones Nacionales de Derechos Humanos/Ombudsman, ONG internacionales y representaciones	Porcentaje de servicios de cooperación y difusión con organismos internacionales, Instituciones Nacionales de Derechos Humanos/Ombudsman, ONG	Número de servicios de colaboración y difusión con organismos internacionales, instituciones nacionales de Derechos Humanos-Ombudsman y representaciones diplomáticas de otros países, y de custodia del acervo documental institucional, realizados	Servicio		124			58			58			49		289		

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual	
	diplomáticas de otros países, y preservación del Archivo Institucional	internacionales y representaciones diplomáticas de otros países, y de custodia del Archivo Institucional realizados con relación a los solicitados	Número de servicios de colaboración y difusión con organismos internacionales, instituciones nacionales de Derechos Humanos-Ombudsman y representaciones diplomáticas de otros países, y de custodia del acervo documental institucional solicitados	Servicio		124		58			58			49			289	
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje		100%		100%			100%			100%			100%	
Actividades	A. Vinculación con los organismos internacionales, Instituciones Nacionales de Derechos Humanos/Ombudsman, ONG internacionales y representaciones diplomáticas de otros países	Porcentaje de acciones de vinculación y cooperación con organismos internacionales, Instituciones Nacionales de Derechos Humanos/Ombudsman, ONG internacionales y representaciones diplomáticas de otros países realizadas, con relación a las solicitadas	Número de acciones de vinculación y cooperación con organismos internacionales, instituciones nacionales de Derechos Humanos-Ombudsman y representaciones diplomáticas realizadas	Acción	22	31	38	16	21	21	19	21	21	21	17	13	261	
			Número de acciones de vinculación y cooperación con organismos internacionales, instituciones nacionales de Derechos Humanos-Ombudsman y representaciones diplomáticas solicitadas	Acción	22	31	38	16	21	21	19	21	21	21	21	17	13	261
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	B. Administración, guarda, custodia y difusión del patrimonio documental del Archivo Institucional a nivel nacional e internacional	Porcentaje de acciones de administración, guarda, custodia y difusión del patrimonio documental del Archivo Institucional a nivel nacional e internacional realizados, con relación a las solicitadas	Número de acciones de administración, guarda, custodia y difusión del patrimonio documental y del Acervo Histórico Institucional realizadas	Acción	1,100	1,108	1,108	1,078	1,076	1,076	1,035	1,106	1,076	1,076	1,061	1,060	12,960	
			Número de acciones de administración, guarda, custodia y difusión del patrimonio documental y del Acervo Histórico Institucional solicitadas	Acción	1,100	1,108	1,108	1,078	1,076	1,076	1,035	1,106	1,076	1,076	1,061	1,060	12,960	
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	

Mediante este programa presupuestario, se realizarán acciones de cooperación que impulsen el fortalecimiento de las relaciones con organismos públicos, sociales o privados, internacionales y nacionales, como medio para coordinar acciones que impulsen el cumplimiento de tratados, convenciones y acuerdos, por lo que la cooperación internacional y el cumplimiento de los tratados e instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, son funciones clave para la defensa y promoción efectiva de los mismos. De la misma manera, se han contemplado protocolos de gestión documental para la conservación de los archivos históricos, con el propósito de ponerlos a servicio de la población interesada.

Para lo anterior, se ha dimensionado la realización de las siguientes acciones:

- Espacios de interlocución sobre Armonización Legislativa en materia de Derechos Humanos con ONG Internacionales.
- Eventos que generen un espacio de reflexión sobre la participación y contribución de la CNDH en los diversos ámbitos y foros internacionales, así como compartir las buenas prácticas generadas a lo largo de tres décadas de la institución.
- Divulgación, análisis y desarrollo de materiales estratégicos en el Marco de los Derechos Humanos, la Cooperación Internacional y el Control Constitucional.
- Sinergias y Mecanismos de coordinación interinstitucional para fortalecer y mantener relaciones entre la CNDH y las ONG Internacionales, a favor de los derechos humanos.
- Mantenimiento y fortalecimiento de la vinculación de la CNDH con el Sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y con la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI).

- Generación de propuestas de convenios, acuerdos, declaraciones conjuntas, así como programas y otras medidas de cooperación internacional, entre la Comisión Nacional y organismos públicos, sociales o privados internacionales; para contribuir a la promoción, respeto, garantía y protección de los derechos humanos, mediante la promoción y difusión del control constitucional.
- Estudios y Materiales Informativos en el marco de la Cooperación Internacional.
- Asistencia técnica, capacitación e intercambio de experiencias en el marco de la cooperación internacional.
- Visitas a oficinas foráneas de la CNDH a fin de dar seguimiento al trabajo sustantivo.
- Coloquio internacional CNDH: 30 Años de Experiencia Internacional.

18. Programa presupuestario E017: Ejecutar el programa de comunicación social

Unidad Responsable: Dirección General de Comunicación

El estudio de opinión anual de la CNDH evalúa el impacto de las campañas institucionales (productos audiovisuales y gráficos) difundidas en medio escritos, radiales, televisivos y alternativos (camiones, espectaculares, radios comunitarias) con el objetivo de contar con una valoración de la eficacia de dicha labor comunicativa y el impacto que ésta genera en los ciudadanos.

La evaluación del trabajo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se deriva no sólo del reconocimiento que la población da a sus acciones, sino que también está relacionado con la satisfacción general de cada individuo hacia la situación de su entorno respecto a los Derechos Humanos. Las entrevistas presenciales para este estudio de opinión abarcan a la población residente en viviendas de entre 18 y 65 años, con una cobertura y representatividad nacional.

En este contexto es de señalar que México enfrenta una coyuntura compleja en materia de Derechos Humanos, donde las problemáticas y los retos son diversos, en especial referentes a la seguridad, la impunidad, la violencia, la protección de la salud, las prestaciones sociales, la inclusión, la libertad, los derechos de la infancia, las cuestiones que tienen que ver con las personas en contexto de migración, el abatimiento de la pobreza, la defensa del medio ambiente, la igualdad sustantiva entre hombre y mujeres, la violencia contra las mujeres, la educación, el efectivo acceso a la justicia, y la defensa de la cultura, que son tan sólo algunos de los rubros en los que nuestro país tiene pendientes respecto de la vigencia efectiva y real de los Derechos Humanos.

En cuanto a los temas enunciados, no toda la población está consciente de que se trata de hechos y situaciones que vulneran los Derechos Humanos, que impiden su pleno ejercicio y que sólo mediante el conocimiento de los mismos se les podrá hacer efectivos y exigir su cumplimiento.

De acuerdo con las encuestas de opinión que aplica el área, se ha puesto énfasis en difundir los temas prioritarios, para lo cual se han tomado en consideración, además de los resultados de las propias encuestas, las opiniones de organizaciones sociales, academia y expertos, así como los contenidos de materiales y documentos generados por distintos actores sociales. Esto con el fin no sólo de difundir y promover el conocimiento y respeto de los derechos fundamentales y de que las personas puedan ejercerlos plenamente, sino también de contribuir a la consolidación de un Estado social y democrático de Derecho.

Cronograma

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	VARIABLES	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual		
Fin	Contribuir al respeto de los Derechos Humanos mediante la divulgación de los mismos	Porcentaje de la población que opina que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cumple con sus objetivos en la defensa sus derechos	Número de personas que opinan que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cumple con sus objetivos en la defensa de sus derechos	Persona						1,160							1,160		
			Número de personas entrevistadas	Persona							1,800								1,800
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje							64.4%								64.4%
Propósito	Las personas en México conocen cómo ejercer sus Derechos Humanos	Porcentaje de la población que ha visto o escuchado los mensajes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Número de personas que han visto o escuchado los mensajes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Persona						715							715		
			Número de personas entrevistadas	Persona							1,800								1,800
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje							39.7%								39.7%

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Annual
Componente	Servicios de divulgación institucional realizados	Porcentaje de servicios de divulgación institucional realizados con relación a los requeridos	Número de servicios de divulgación institucional realizados	Servicio	2,124			2,353			2,314		2,238			9,029	
			Número de servicios de divulgación institucional requeridos	Servicio	2,124			2,353			2,314		2,238			9,029	
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	100%			100%			100%		100%			100%	
Actividad	Realización de acciones para la divulgación de los Derechos Humanos	Porcentaje de acciones para la divulgación de los Derechos Humanos realizadas con relación a las programadas	Número de acciones para la divulgación de los Derechos Humanos realizadas	Acción	681	702	741	776	794	783	700	812	802	807	730	701	9,029
			Número de acciones para la divulgación de los Derechos Humanos programadas	Acción	681	702	741	776	794	783	700	812	802	807	730	701	9,029
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

El objetivo de este programa presupuestario es contribuir en el cumplimiento de la visión y misión institucional, mediante la difusión de mensajes para el fomento de la cultura de respeto, protección, defensa y observancia de los Derechos Humanos. Para tal efecto, se ha propuesto la realización de las siguientes acciones:

- Consolidación de la relación con los representantes de los medios de comunicación a través de la realización de boletines de prensa, la atención personalizada a representantes de los medios, la concertación de entrevistas con las funcionarias y funcionarios, la participación en la organización y la convocatoria a los actos de la CNDH.
- Comunicación interna para proveer a los funcionarios de la CNDH el panorama de los derechos humanos en México con información oportuna que permita dar seguimiento mediático a los temas de la CNDH.
- Campañas a través de medios masivos de comunicación tradicionales (prensa, radio y Tv), digitales (portales y redes sociales) y alternativos (radios comunitarias, espectaculares, mobiliario urbano) para difundir los programas y posicionamientos de la CNDH con la finalidad de sensibilizar a la población en pro de la cultura de los derechos humanos y la legalidad.
- Estudio de opinión para evaluar la eficacia de las campañas de la CNDH en materia de Derechos Humanos.

19. Programa presupuestario E018: Coordinar las publicaciones, realizar investigaciones, promover la formación académica y divulgación, así como ofrecer servicios bibliohemerográficos en materia de Derechos Humanos

Unidad Responsable: Centro Nacional de Derechos Humanos

No obstante los logros en la educación básica, la cobertura y matrícula escolar se reducen en niveles educativos superiores, ya que en el ámbito de la enseñanza media superior la cobertura es de 84.6%, mientras que en la educación superior es de 38.4%,¹⁰ diez puntos porcentuales debajo de la media de América Latina y el Caribe (48.4%). En términos comparativos con países miembros de la OCDE, en México “la proporción de personas de 25 a 64 años de edad que contaban con estudios superiores era de 16%, mientras que el promedio de los países de la OCDE era de 38.4%”.¹¹ Al interior del territorio nacional, las mayores diferencias se encuentran según el tamaño de la localidad, toda vez que la cifra de personas con este nivel educativo fue de 6.1% en zonas rurales contra 26.7% en zonas urbanas.¹²

Los indicadores sugieren que la condición económica es quizá el factor más determinante para el acceso a la educación, por lo que a fin de disminuir las inequidades de acceso a la educación entre diferentes grupos de población, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en su reciente trabajo titulado “Estudio Diagnóstico sobre el Derecho a la Educación en México 2018”, sugiere que “se requiere mejorar la focalización de los apoyos o becas en las regiones con menores niveles de asistencia, ya que han identificado que las becas se concentran en los estudiantes pertenecientes a los deciles de ingreso más altos, quedando sin atención los estudiantes en los deciles más bajos, quienes son los que más requieren de estos apoyos, además de que dichos apoyos económicos se van reduciendo conforme avanza el nivel educativo”.¹³ Aunado a un replanteamiento de las becas como mecanismo para reducir las brechas de desigualdad, es necesario que la educación del Estado asegure la pertinencia cultural de materiales, personal y programas educativos, es decir, que garantice que los contenidos que forman parte de los diversos planes curriculares tengan un carácter diferenciado regionalmente y que cuenten con una perspectiva transversal de respeto a los Derechos Humanos, lo cual también será exitoso si se cuenta con personal docente con una formación de calidad también basada en el respeto de los Derechos Humanos de los alumnos. Si bien la recién presentada Reforma Educativa del 2019 hace referencia a estas particularidades regionales de manera enunciativa, aún no se cuenta con suficiente información que nos permita evaluar si en el diseño de los planes de estudio y en los libros de textos se respetarán dichas diferencias culturales.

Otro de los grandes retos en la educación obligatoria es identificar si los egresados cuentan con las habilidades, capacidades y los conocimientos necesarios para ingresar a la educación superior. Un ejemplo es que la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) señala que para el ciclo escolar 2016-2017, solamente 51.4 por ciento de los aspirantes a una institución de educación superior fueron aceptados, ocupando 81.7 por ciento de los espacios ofertados, por lo que la causa de rechazo no se debe solo a una baja disponibilidad de lugares (no se ocuparon cerca del 20 por ciento), sino que los aspirantes no cubren con los estándares requeridos, lo cual es una situación preocupante toda vez que refleja la mala calidad en la educación y el escaso aprovechamiento por parte de los estudiantes.

Por lo que se refiere al financiamiento del sector educativo, datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2017) señalan que México se encuentra entre los países cuyo

¹⁰ Instituto Nacional sobre la Evaluación Educativa, *La educación obligatoria en México. Informe 2019*. Ciudad de México, 2019, p. 16.

¹¹ ANUIES, *Visión y acción 2030. Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México*, México, 2018, p. 28.

¹² Instituto Nacional sobre la Evaluación Educativa, *La educación obligatoria en México. Informe 2016*. Ciudad de México, 2016, p.26-27.

¹³ CONEVAL, *Estudio Diagnóstico sobre el Derecho a la Educación en México 2018*, México, 2018, p. 151, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Edu_2018.pdf

gasto nacional en educación se ubica un poco arriba del promedio del resto de países de dicha organización. Sin embargo, los resultados no han sido los esperados, lo que indica que la mera entrega de mayores recursos no significa que se mejoren las capacidades de enseñanza en los sistemas educativos, que se ofrezcan más oportunidades de aprendizaje a los estudiantes y que mejoren los índices educativos de resultados y de equidad. Por ejemplo, México destina el 5.4% de su gasto nacional respecto al PIB al rubro de educación, mientras que Argentina y Chile 5.6% y 5.2%, respectivamente.¹⁴

Ahora bien, sobre la oferta de programas de posgrado y de alumnos matriculados en los mismos, el panorama sigue reflejando las desigualdades estructurales entre las distintas entidades federativas y regiones del país. Los estados del centro del país (Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala), concentran la mayor parte de los mismos, con un total de 4,271 programas con 180,588 alumnos para el ciclo escolar 2017-2018, en comparación con la región sur-sureste del país (Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán) que posee 2,113 programas con un total de 44,693 alumnos inscritos.¹⁵ Por lo tanto, las brechas interestatales son una muestra de la asociación entre el nivel socioeconómico de los estudiantes y sus posibilidades de acceder a un grado escolar.

De manera específica, en lo relativo a los estudios de maestría y doctorado, el documento Visión y Acción 2030. Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior, señala que, siguiendo datos de la OCDE, en México sólo el 1% de la población cuenta con estudios de maestría, que representa un nivel sumamente bajo respecto al promedio de los miembros de dicho organismo que es de 12%.¹⁶ Por su parte, respecto al número de alumnos cursando estudios de doctorado, nuestro país ocupa el lugar 13 con 32,178 estudiantes registrados, cifra que representa más del triple de alumnos inscritos en el año 2000 y, no obstante que este dato es alentador, sigue siendo insuficiente, ya que México solo tiene 36 alumnos de doctorado por cada 100 mil habitantes mayores de 14 años, lo que nos posiciona nuevamente en el último lugar”.¹⁷

Para la CNDH es necesario ampliar la oferta de estudios de posgrado en todas las áreas de conocimiento ya que ello es un indicador de la importancia que las sociedades otorgan a la formación avanzada de su población y a la democratización en el acceso al conocimiento humanístico, científico y tecnológico. El incremento de oportunidades de estudios superiores, con calidad y equidad, constituye un tema estratégico de la agenda de todas las naciones.

No podemos soslayar que el financiamiento público de la educación superior constituye uno de los temas cruciales de la agenda educativa y su solución es compleja y multicausal. Las condiciones en las que opera cada institución son diferentes y dependen de diversas dimensiones de carácter técnico-financiero hasta de orden jurídico y político. No obstante, es sustantivo otorgar certidumbre jurídica y presupuestal a éstas, puesto que de esta forma se podrán asegurar las mínimas condiciones para el óptimo funcionamiento y para los deseados resultados, con infraestructura física en los servicios básicos y en el equipamiento tecnológico y acceso a internet en todas las escuelas, de acuerdo con criterios de accesibilidad universal.

México cuenta con un sólido conjunto de instituciones de estudios superiores. Sin embargo, resulta trascendental encaminar a las universidades a ser factores de cambio con responsabilidad social que además de enfocarse a la mejora cotidiana de la actividad académica, con una ética ligada a valores democráticos y de respeto a los Derechos Humanos, contribuyan a la solución de los problemas locales,

¹⁴ Education at Glance 2017, OCDE, p. 204 en <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/eag-2017-en.pdf?expires=1560381014&id=id&accname=guest&checksum=BC8FA447D7A2E9B5AA479E4C2C40F68F>

¹⁵ SEP, Panorama de la Educación Superior Región Centro - Ciclo Escolar 2017-2018, en http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/Estadisticas_Basicas_de_Educacion_Superior.aspx

¹⁶ ANUIES, Visión y Acción 2030. Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior, Ciudad de México, 2018, p. 28

¹⁷ *Idem.*

regionales y nacionales, así como a la satisfacción de las necesidades de sus entornos sociales, mediante el análisis, estudio y propuestas vanguardistas en diversos ámbitos de estudio.

El papel de estos centros de estudio es de enorme importancia puesto que además del capital intelectual que generan, son el motor que permitirá garantizar una educación de calidad con acceso equitativo, a fin de que todas las personas, especialmente, quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, cuenten con un entorno propicio para la plena realización de sus derechos y capacidades y para su participación activa en el desarrollo de la sociedad.

Por lo anterior, ante la escasa oferta de estudios de maestrías y doctorados con perfiles orientados a la formación de recursos humanos con las competencias necesarias para que los egresados diseñen, ejecuten y evalúen actividades de defensa, promoción, protección y garantía de Derechos Humanos, esta Comisión Nacional reivindica el papel de las Universidades Públicas locales y fomentó el desarrollo de posgrados de calidad especializados en la materia.

Cronograma

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual		
Fin	Contribuir a la consolidación de una cultura de respeto a los Derechos Humanos a través de la promoción, difusión, estudio, investigación y formación de los mismos, a fin de prevenir violaciones a Derechos Humanos	Porcentaje de estudios especializados en Derechos Humanos aprobados por dictamen en el año actual con respecto al anterior	Número de estudios especializados en Derechos Humanos por el CENADEH aprobados por dictamen en el presente año	Estudio						21							21		
			Número de estudios especializados en Derechos Humanos por el CENADEH aprobados por dictamen en el año anterior	Estudio							21								21
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje							100%								100%
Propósito	Las y los estudiantes y personas servidoras públicas que habitan en México reciben servicios de promoción, difusión, estudio, investigación y formación en Derechos Humanos	Porcentaje de estudiantes y personas servidoras públicas que reciben los servicios de promoción, difusión, estudio, investigación y formación en Derechos Humanos durante el año actual con respecto al año anterior.	Número de estudiantes y servidores públicos que reciben servicios especializados en Derechos Humanos en el año actual	Persona						2,830,000							2,830,000		
			Número de estudiantes y servidores públicos que recibieron servicios especializados en Derechos Humanos con respecto al año anterior	Persona							2,829,390								2,829,390
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje							100.02%								100.02%
Componente	Servicios de difusión para la formación especializada en Derechos Humanos proporcionados	Ind. 1. Porcentaje de publicaciones proporcionadas o distribuidas en el año con respecto a las requeridas	Número de materiales proporcionados o distribuidos en el año actual	Material			1,000,000						1,500,000				2,500,000		
			Número de materiales requeridos a distribuir	Material			1,000,000							1,500,000				2,500,000	
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje			100%								100%				100%
		Ind. 2. Porcentaje de servicios de difusión y formación académica proporcionados con respecto a los diseñados.	Número de servicios de difusión y de formación académica proporcionados	Servicio			15								14				29
			Número de servicios de difusión y de formación académica diseñados	Servicio			15								14				29
$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje					100%							100%				100%		
Actividades	Elaboración de publicaciones, organización de programas académicos y	Ind. 1. Porcentaje de publicaciones impresas con respecto a las programadas	Número de materiales impresos	Material			400,000						1,200,000				1,600,000		
			Número de materiales programados	Material			400,000							1,200,000				1,600,000	
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje			100%								100%				100%

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
	realización de actividades de promoción	Ind. 2. Porcentaje de actividades de formación académica realizadas sobre las diseñadas	Actividades de formación académica realizadas	Actividad	6						5				11		
Actividades de formación académica diseñadas			Actividad	6						5				11			
$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$			Porcentaje	100%						100%				100%			
Ind. 3. Porcentaje de actividades de promoción realizadas sobre las programadas.		Actividades de promoción realizadas	Actividad	3	4	4	3	3	1	18							
		Actividades de promoción programadas	Actividad	3	4	4	3	3	1	18							
		$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%							

La CNDH a través de este programa presupuestario promueve acciones de estudio e investigación académica, que contribuya a una cultura de respeto a los Derechos Humanos. De esta manera, el Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) ha programado la realización de las siguientes acciones:

- Investigaciones sobre diversas temáticas relacionadas con los derechos humanos, que redunden en estudios, diagnósticos o materiales de insumo que fortalezcan la cultura de respeto a los Derechos Humanos.
- Programa Anual de Publicaciones, que tiene como objetivo proporcionar a las Unidades Responsables el material de apoyo para sus actividades de promoción y capacitación en las distintas temáticas a su cargo.
- Impulso al centro de documentación y biblioteca con la finalidad de consolidarlo como una herramienta fundamental para impulsar el fortalecimiento de una cultura de respeto a la dignidad humana y a las tareas orientadas a la protección de los derechos humanos.

VII. Observancia de los Derechos Humanos

Realizar acciones de observancia que permitan vigilar la realización progresiva de los derechos humanos en el país por parte de las instituciones, mediante actividades de investigación de situaciones que, sin ser parte de un procedimiento de investigación formal de violaciones de derechos humanos particulares, así como realizar recomendaciones o sugerencias a las diversas autoridades para que, en el ámbito de sus competencias, realicen modificaciones en disposiciones legislativas, reglamentarias, o bien, en prácticas administrativas y de ejercicio del gasto público, que a juicio de la Comisión redunden en una mejor protección de los derechos humanos. Lo que incluye el seguimiento de recomendaciones internacionales de organismos de derechos humanos.

20. Programa presupuestario E013: Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, y atender Asuntos de la mujer

Unidad Responsable: Cuarta Visitaduría General

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) tiene por objeto regular, garantizar y orientar los mecanismos institucionales para el logro de la igualdad sustantiva, en los ámbitos público y privado. Para tal fin, esta Ley establece cinco ámbitos que orientan la acción del Ejecutivo Federal para incidir en el cumplimiento y garantía de los derechos de las mujeres ¹⁸

El ámbito económico considera las estructuras, sistemas fiscales, acceso e inclusión de mujeres y hombres en el mercado laboral; así como los programas presupuestarios para la igualdad entre mujeres y hombres. De acuerdo información del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos (AIDH), el porcentaje de mujeres ocupadas en 2015 de 12 años y más que realizaron o buscaron realizar algún tipo de actividad económica, a nivel nacional, es de 34.22%; siendo Colima el estado con mayor ocupación (58.92%) y Chiapas el menor (24.76%). Por ello, la brecha de desigualdad de género, en el acceso de las mujeres al mercado laboral, corresponde a un porcentaje de 15.78 a nivel nacional.

En relación con la distribución del porcentaje de participación femenina en el mercado laboral por entidad, en 2015 se puede observar que la región noroeste, norte-noroeste, bajo y centro constituyen las entidades con porcentajes entre 30.16% a 58.92%. Mientras que se puede visualizar que la región sureste presenta menores porcentajes que oscilan entre 24.75% a 30.19%.

Respecto al trabajo decente, de acuerdo información del AIDH, en todas las entidades de la república mexicana, más del 50% de las mujeres ocupadas económicamente ganan menos de tres salarios mínimos.

El ámbito político integra la revisión a la normativa que influye directa o indirectamente en la toma de decisiones a nivel sanitario, educativo, científico, legislativo y económico, tanto en la gestión pública como privada. Conforme a la página del Instituto Nacional Electoral (INE), en 2018 hubo elecciones para elegir a: un presidente de la república; 64 senadurías por el principio de mayoría relativa; 32 senadurías por el principio de representación proporcional; 32 senadurías de primera minoría; 300 diputaciones por el principio de mayoría relativa y 200 diputaciones por representación proporcional. Con fecha de corte de 11 de diciembre de 2018, del total de diputaciones federales, 259 son ocupadas por hombres (51.8%)

¹⁸ la versión completa del documento se encuentra disponible aquí: [http://informe.cndh.org.mx/images/uploads/nodos/50436/content/files/Anexo%20Diagn%C3%B3stico%20PAMIMH\(2\).pdf](http://informe.cndh.org.mx/images/uploads/nodos/50436/content/files/Anexo%20Diagn%C3%B3stico%20PAMIMH(2).pdf).

y 241 (48.20%) por mujeres; mientras que en la Cámara de Senadores 65 (50.78%) son hombres y 63 (49.22%) son mujeres. No obstante, se advierte que hay espacios relevantes de poder, como la integración de las Juntas de Coordinación Política (JUCOPO), que aún no presentan paridad en su composición.

El seguimiento de los esfuerzos por armonizar los ordenamientos normativos conforme a los principios, derechos y obligaciones en materia de Derechos Humanos consignados en la Constitución y en los tratados internacionales asumidos por el Estado Mexicano. Se puede observar que las regiones sureste y norte-noreste son las que tienen índices más bajos de armonización legislativa, mientras que la región centro y noroeste predominan con índices que llegan a 100, es decir, que han armonizado todas las leyes observadas en el marco de la igualdad entre mujeres y hombres.

El ámbito social refiere a la comunidad de personas que conviven en un mismo territorio bajo determinadas normas, las interrelaciones entre ellas y a la vida en sociedad. Este ámbito está integrado por el índice de desarrollo humano y relativo al género (IDG). Éste, es la medida sinóptica que incorpora al IDH las diferencias entre géneros y permite evidenciar las desigualdades socio-económicas entre hombres y mujeres que forman parte una unidad geográfica determinada a partir del ajuste del IDH y sus tres dimensiones básicas para hombres y mujeres: vida larga y saludable, conocimiento y, nivel de vida digno.

De acuerdo a los IDG por entidad federativa de 2010, se puede advertir que las únicas dos entidades con un índice mayor a 0.85 son Nuevo León y Ciudad de México con 0.88 y 0.92, respectivamente. Asimismo, las entidades con índices más bajos son Chiapas (0.71), Oaxaca (0.74) y Guerrero (0.75).

Con relación al derecho de las mujeres a la salud, la razón de mortalidad materna, ha descendido en la mayoría de las entidades federativas; sin embargo, en Chiapas, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Sonora, Tabasco y Yucatán se presenta un aumento de 2010 a 2015.

El ámbito civil hace referencia a la evaluación de la legislación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, la promoción de los Derechos Humanos de las mujeres y erradicar las distintas modalidades de violencia de género. Respecto a ésta, de acuerdo al Estudio de Acceso a la Justicia y Violencia Femenicida, 2018 y con base en la revisión de los informes de los grupos de trabajo de todas las entidades con procedimiento de AVGM, se identificó que en el 100% de las entidades federativas se han solicitado acciones relacionadas con el acceso a la justicia.

En lo relativo a los trabajos de cuidados, según el Diagnóstico de corresponsabilidad del Estado Mexicano en el Trabajo de Cuidado (p. 60-61), en México el 34.6% de la población es dependiente de cuidado. No obstante, se identificó a partir del análisis de las bases económicas y presupuestales de la corresponsabilidad del Estado mexicano en el trabajo de cuidado, que la mayor parte de las políticas de cuidado del Estado, no se gestaron como políticas públicas de cuidado como tal, sino que su foco de acción está en la atención a las diferentes poblaciones en el marco de la política social. De igual manera se identificó que actualmente se ha dado en mayor medida la incorporación de la mujer al mercado laboral, pero en menor proporción la incorporación del hombre al trabajo doméstico y al cuidado de los hijos. De acuerdo al AIDH el porcentaje de mujeres casadas que se ocupan de la limpieza en el hogar sigue siendo mayor al 50% en todo el país.

El ámbito cultural implica el análisis de estereotipos sexistas o discriminatorios en perjuicio de la igualdad de mujeres y hombres; incluye también aquellos aspectos relacionados con las decisiones, desde los roles particulares en los que se desenvuelven mujeres y hombres.

En relación con la autonomía física de las mujeres y el ejercicio de su sexualidad, de acuerdo a los datos arrojados en el AIDH en el mapa Porcentaje de mujeres casadas o unidas que opinaron afirmativamente a ¿Las mujeres casadas deben tener relaciones sexuales con su esposo cuando él quiere? 2016, se puede observar que un mayor porcentaje de mujeres respondieron de forma afirmativa es en las regiones del sureste (entre 9.69 a 17.13), mientras que toda la zona noroeste y norte-noroeste del país contó con

menor porcentaje (entre 4.72 a 9.68). Mujeres como hombres tenemos derecho a adoptar decisiones relativas a la sexualidad y reproducción sin sufrir discriminación, sin coacciones ni violencia, derecho al acceso a una educación sexual integral, a la decisión de la vida sexual, a la autonomía personal y al acceso a anticonceptivos.

La dimensión de las violencias contra las mujeres, entendida como una violación a sus Derechos Humanos, se integra de información derivada de los hechos de violencia contra las mujeres, su manifestación en el contexto espacial entendido como las relaciones sociales, políticas y culturales de desigualdad, permisibilidad social, misoginia e impunidad. En ésta, de acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, se detectó que el 66.1% de las mujeres padecieron al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida.

Según datos registrados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el total de los presuntos delitos de violencia familiar de 2015 a 2018 es de 628,297. Al respecto, la Ciudad de México y Nuevo León son las entidades federativas con mayor número de registro de presuntos delitos de violencia familiar, con 72,746 y 68,390 en ese periodo respectivamente.

Asimismo, la CNDH observa con preocupación el incremento de los niveles de violencia contra las mujeres en los últimos años, principalmente la violencia feminicida. Según las Estadísticas vitales de mortalidad del INEGI, de enero de 2015 a diciembre de 2017, se registraron un total de 8,626 defunciones femeninas con presunción de homicidio. Con base en esta información, en 2017 fueron asesinadas 9.4 mujeres al día en promedio.

Por otro lado, las cifras del SESNSP, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2018, registran un aumento en el número de presuntos delitos de feminicidio. El que, con base en la información remitida por las procuradurías y fiscalías de las entidades federativas, pasó de 407 en 2015 a 834 en 2018.

La CNDH expuso en el Diagnóstico Nacional de Acceso a la Justicia y Violencia Feminicida en México, 2016 que las instancias de procuración de justicia participantes que remitieron información reportaron que en 2016 solamente un 3.39% de todos los casos de muerte de niñas y mujeres se reportaron como feminicidio (84 casos). Asimismo, destaca que el 69.43% fueron clasificados como homicidio culposo, mientras que un 25.61% como homicidio doloso.

Cronograma

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	VARIABLES	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
FIN	Contribuir al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres mediante la observancia y la promoción de los derechos de las mujeres	Índice de contribución al cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Índice de contribución al cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Índice						0.55							0.55
Propósito	Los entes obligados** al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres reciben insumos para el fortalecimiento de dicho cumplimiento	Porcentaje de entes obligados al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y hombres que reciben insumos para el fortalecimiento de dicho cumplimiento	Número de entes obligados al cumplimiento de la política nacional que reciben insumos para el fortalecimiento de dicho cumplimiento en el año actual	Ente obligado						130							130
			Número de entes obligados al cumplimiento de la política nacional que deben recibir insumos para el fortalecimiento de dicho cumplimiento	Ente obligado							130						
		$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje								100%						

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual	
		en el año actual con relación al número de entes obligados que deben recibir insumos																
Componente	A. Productos de observancia basados en el monitoreo, seguimiento y evaluación, realizados	Porcentaje de productos de observancia basados en el monitoreo, seguimiento y evaluación realizados con relación a los requeridos	Número de productos derivados de la observancia (informes, estudios, encuestas, diagnósticos y documentos de análisis) basados en el monitoreo, seguimiento y evaluación realizados	Producto de observancia			2						4				6	
			Número de productos derivados de la observancia (informes, estudios, encuestas, diagnósticos y documentos de análisis) requeridos	Producto de observancia			2							4				6
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje			100%							100%				100%
	B. Servicios de promoción en materia de género y de Derechos Humanos de las mujeres, proporcionados	Porcentaje de servicios de promoción en materia de género y Derechos Humanos proporcionados con relación a los requeridos	Número de servicios de promoción (talleres, conferencias, seminarios, foros) en materia de género y Derechos Humanos proporcionados	Servicio de promoción			54							38				92
			Número de servicios de promoción (talleres, conferencias, seminarios, foros) en materia de género y Derechos Humanos requeridos	Servicio de promoción			54							38				92
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje			100%							100%				100%
			Número de expedientes de queja, orientaciones directas y remisiones en materia de Igualdad entre mujeres y hombres concluidos	Expediente			124								120			
	C. Expedientes de queja, orientaciones directas y remisiones en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, concluidos	Porcentaje de expedientes de queja, orientaciones directas y remisiones en materia de Igualdad entre mujeres y hombres concluidos respecto a los expedientes registrados y en trámite	Número de expedientes de queja, orientaciones directas y remisiones en materia de Igualdad entre mujeres y hombres registrados en el ejercicio y en trámite de ejercicios anteriores	Expediente			192							185				377
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje			64.6%							64.9%				64.7%
			Número reportes de monitoreo en torno a la igualdad, la no discriminación y la no violencia realizados	Reporte de monitoreo		9		8				8				8		
A.1 Elaboración de reportes de monitoreo legislativo en torno a la igualdad, la no discriminación y la no violencia.	Porcentaje de reportes de monitoreo en torno a la igualdad, la no discriminación y la no violencia realizados con relación a los programados	Número de reportes de monitoreo en torno a la igualdad, la no discriminación y la no violencia programados	Reporte de monitoreo		9		8					8			8		33	
		$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje		100%		100%					100%			100%		100%	
		Número de documentos para el fortalecimiento de los indicadores del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos para el seguimiento a las brechas de género y desigualdades elaborados	Reporte de seguimiento		1		2				1				1			5
A.2 Fortalecimiento de los indicadores del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos para el seguimiento a las	Porcentaje de documentos para el fortalecimiento de los indicadores del Atlas de Igualdad y Derechos																	

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual	
	brechas de género y desigualdades	Humanos para el seguimiento a las brechas de género y desigualdades elaborados con relación a los programados	Número de documentos para el fortalecimiento de los indicadores del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos para el seguimiento a las brechas de género y desigualdades programados	Reporte de seguimiento		1		2				1				1	5	
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje		100%		100%		100%		100%		100%		100%		100%
	A.3 Elaboración de reportes de evaluación de la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular	Porcentaje de reportes de evaluación de la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular elaborados con relación a los programados	Número de reportes de evaluación de la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular elaborados	Reporte de evaluación		9		8				8				8	33	
			Número de reportes de evaluación de la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular programados	Reporte de evaluación		9		8				8				8	33	
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje		100%		100%		100%		100%		100%		100%		100%
	A.4 Diseño del mecanismo para el seguimiento y evaluación de la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres	Cumplimiento del diseño del Mecanismo para el seguimiento y evaluación de la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Diseño del mecanismo para el seguimiento y evaluación de la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres realizado	Mecanismo							1						1	
			Diseño del mecanismo para el seguimiento y evaluación de la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres programado	Mecanismo							1							1
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje		100%												100%
	A.5 Análisis de la información recopilada de los entes obligados	Porcentaje de documentos de análisis de información elaborados con relación a los programados	Número de documentos de análisis de información elaborados	Documento		1			1			1				0	3	
			Número de documentos de análisis de información programados	Documento		1			1			1					0	3
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje		100%		100%		100%		100%		0%			100%	
	A.6 Participación en reuniones de seguimiento a procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.	Porcentaje de reuniones de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres realizadas con relación a las solicitadas	Número de reuniones de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres realizadas	Reunión		5			12			15				8	40	
			Número de reuniones de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres solicitadas	Reunión		5			12			15				8	40	
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje		100%		100%		100%		100%		100%		100%		100%
	B.1 Actualización y adaptación de materiales didácticos y herramientas para la realización de los servicios de promoción	Porcentaje de materiales didácticos y herramientas actualizadas y adaptadas para los servicios de promoción realizados con relación a los programados	Número de materiales didácticos y herramientas actualizadas y adaptadas para los servicios de promoción realizados	Material		3			2			1				1	7	
			Número de materiales didácticos y herramientas actualizadas y adaptadas para los servicios de promoción programados	Material		3			2			1				1	7	
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje		100%		100%		100%		100%		100%		100%		100%
	B.2 Realización de relatorías y memorias que se derivan de los	Porcentaje de relatorías y memorias derivadas de	Número de relatorías y memorias derivadas de servicios de promoción realizadas	Relatoría o Memoria		0			1			4				1	6	

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual	
	servicios de promoción	los servicios de promoción realizadas con relación a las programadas	Número de relatorías y memorias elaboradas derivadas de servicios de promoción programadas	Relatoria o Memoria		0			1			4				1		6
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje		0%			100%			100%				100%		100%
	B.3 Vinculación con los entes obligados, para actividades de promoción en materia de género y Derechos Humanos	Porcentaje de vinculaciones con los entes obligados, para actividades de promoción en materia de género y Derechos Humanos realizadas con relación a las solicitadas	Número de vinculaciones con los entes obligados para actividades de promoción en materia de género y Derechos Humanos realizadas	Vinculación		12			6			9				3		30
			Número de vinculaciones con los entes obligados para actividades de promoción en materia de género y Derechos Humanos solicitadas	Vinculación		12			6			9				3		30
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje		100%			100%			100%				100%		100%
	C.1 Atención brindada por presuntas violaciones a los Derechos Humanos en materia de igualdad entre mujeres y hombres	Porcentaje de atenciones por presuntas violaciones a los Derechos Humanos en materia de igualdad entre mujeres y hombres brindadas con respecto a las solicitadas	Número atenciones por presuntas violaciones a los Derechos Humanos en materia de igualdad entre mujeres y hombres brindadas	Atención				145						135				280
			Número de atenciones por presuntas violaciones a los Derechos Humanos en materia de igualdad entre mujeres y hombres solicitadas	Atención				145						135				280
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje				100%						100%				100%

A través de este programa presupuestario se promueve el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, así como la promoción sobre los derechos de las mujeres. Con este propósito, se ha dimensionado la realización principalmente de las siguientes acciones:

- Revisión en el registro de quejas relacionadas con violaciones a los derechos de las mujeres indígenas con el fin de advertir fortalezas y debilidades; y revisión de las principales recomendaciones relacionadas con las violaciones a los derechos de las mujeres indígenas para recuperar elementos relevantes en la afectación y los elementos que podrían ser incorporados en la atención por parte del personal de la CNDH.
- Realización de estudios e investigaciones relacionadas con el tema de igualdad entre mujeres y hombres, a fin de generar conocimiento que fortalezca la protección, defensa y prevención de violaciones a derechos humanos en este ámbito.
- Promoción y difusión de Derechos Humanos de mujeres indígenas a fin de fortalecer la cultura de prevención ante posibles violaciones a derechos humanos de este grupo de atención.
- Seguimiento de solicitudes y declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
- Observatorio de derechos humanos de las mujeres, con el objetivo de identificar fortalezas y debilidades de política de igualdad entre mujeres y hombres a nivel federal y en las entidades.
- Evaluación de la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los puestos de elección popular y análisis del impacto de la reforma constitucional en materia de paridad
- Protección a víctimas indirectas de feminicidio, a fin de detectar las necesidades específicas de esta población, a través de un instrumento que nos permita evaluar los servicios que les están proporcionando en las instituciones que tienen estas atribuciones.

21. Programa presupuestario E023: Realizar visitas de supervisión para cumplir con la Integración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria; así como, realizar pronunciamientos en materia de Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario

Unidad Responsable: Tercera Visitaduría General

Actualmente, el Sistema Penitenciario Nacional se encuentra conformado por 300 centros penitenciarios los cuales reportan una capacidad instalada de 217,657 lugares y albergaban una población total de 202,221 personas. Respecto del total de las personas privadas de la libertad a nivel nacional, 191,702 (94.80%) son hombres y 10,519 (5.20%) mujeres. De este universo 172,566 (85.34%) pertenecen al fuero común y 29,655 (14.66%) al fuero federal, mientras que 77,884 (38.51%) se encuentran en proceso y 124,337 (61.48%) cumplen una sentencia¹⁹.

Con los actuales datos se destaca que a nivel global el Sistema Penitenciario Nacional no presenta sobrepoblación. Sin embargo, se observaron que aún existen 61 centros del fuero común ubicados en 21 entidades federativas que mantienen esta problemática, lo que implica llevar acciones enfocadas a realizar una mejor clasificación de las personas privadas de la libertad, así como coordinación de autoridades que permita optimizar los espacios en los establecimientos penitenciarios.

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) muestra que entre 2018 y 2019 ha disminuido el número de entidades con evaluaciones por debajo de los estándares mínimos requeridos. Hasta 2018, los estados de Baja California Sur, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, mantuvieron esa tendencia. Sin embargo, en 2019 en los estados de Guerrero, Tamaulipas y Veracruz persiste la necesidad de implementar acciones inmediatas para atender y revertir las problemáticas que persisten.

Del análisis realizado a los centros estatales se obtuvieron los siguientes resultados: el 84% de los centros supervisados presentaron insuficiencia de personal; en el 76% de los establecimientos se observó falta de separación entre procesados y sentenciados; en el 72% prevalecen deficientes condiciones materiales y de higiene para alojar a las personas; el 70% no cuenta con algún programa para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria y el mismo número de centros presenta insuficiencia de actividades laborales y de capacitación, en el 38% se detectó falta de actividades deportivas y en el 33% se ubicó carencia de tareas educativas; el 51% mostró deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias, así como para la falta de atención por parte del personal técnico; el 50% reveló deficientes condiciones del área médica, así como una carencia de instrumental específico y en general deficiencia en los servicios para mantener la salud de los internos.

En 46% de los centros existen deficiencia en las condiciones materiales y de higiene de la cocina y comedores; además en el 42% se observaron deficiencias en la alimentación; en el 45% se pudo observar el ejercicio de las funciones de autoridad por personas internas (autogobierno); aunado a que en el 31% se detectó deficiente supervisión del funcionamiento del establecimiento por la autoridad. Por lo que hace a la sobrepoblación, ésta persiste en el 34% de los establecimientos provocando diversos tipos de problemáticas que afectan su funcionamiento.

Respecto de los centros federales, las mayores problemáticas que persisten son: la insuficiencia de personal, deficiencias en la atención al derecho de protección de la salud de las personas privadas de la libertad, la falta de actividades educativas, deportivas, laborales y de capacitación, así como, la insuficiencia de programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria. Cabe señalar

¹⁹ Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, emitido por Prevención y Readaptación Social (PyRS) al mes de octubre de 2019.

que ninguno de los centros federales presentó sobrepoblación ni condiciones de autogobierno. Igualmente se destaca que el centro con mayor calificación a nivel nacional correspondió al Centro Federal de “Aserradero”, con 8.67, y que los centros de “Bugambilias” y “Morelos” que también integraban Islas Marías se ubicaron dentro de los centros que presentaron mejor calificación.

Con respecto a las cárceles municipales, es preciso destacar que en 2018 se lograron regularizar casi en su totalidad. Mientras que en 2016 existían 91 establecimientos que dependían de los gobiernos municipales, actualmente sólo existen dos establecimientos con esta irregularidad, ambos del estado de Hidalgo, sobre lo cual se emitió una Recomendación dirigida a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Por otra parte, resulta fundamental visualizar también las particularidades del tema de mujeres en el Sistema Penitenciario Nacional. Al respecto, cabe resaltar que de los 300 centros penitenciarios que hay en el país, sólo 21 son femeniles los cuales concentran al 47.2% del total de las mujeres privadas de la libertad. El 52.8%, restante se distribuye en los centros penitenciarios mixtos supervisados, los cuales en lo general, de acuerdo con los datos que muestra el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de 2018 y 2019, carecen de espacios dignos y de servicios específicos para atender a las internas reafirmando, en ese sentido, la necesidad de una prisión destinada exclusivamente para la población femenil en cada entidad federativa, que cuente con las condiciones necesarias para atender este grupo de población en situación de reclusión y vulnerabilidad.

Sobre el particular, la CNDH ha hecho patente su gran preocupación por las condiciones y el trato que se brinda a las mujeres privadas de la libertad, así como a los niños y niñas que viven con sus madres internas. En este sentido, este Organismo Autónomo ha propuesto a autoridades políticas públicas para mejorar el sistema y la infraestructura penitenciaria nacional con un enfoque de género, a efecto de que la reclusión de las mujeres se llevara a cabo en inmuebles separados a los que ocupan los hombres; edificar locales y/o establecimientos con instalaciones apropiadas para la atención médica, espacios que permitieran el desarrollo infantil y fueran propicios para el tratamiento de las mujeres; así como para que, tanto ellas como sus hijas e hijos recibieran un trato respetuoso y digno, de acuerdo con la condición de su género. Resulta pertinente apuntar, que en 2018 el Estado de Nuevo León, inició la operación de un centro de reclusión femenil, y en 2019 los estados de Hidalgo, Guanajuato, Nayarit y Tlaxcala, se sumaron a la lista de entidades que cuentan con centros exclusivos para albergar población femenil.

Cronograma

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Annual	
Fin	Contribuir a la observancia de Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios del país mediante la emisión del diagnóstico anual y los documentos y/o pronunciamientos tendientes a impulsar políticas públicas en la materia	Porcentaje de la suma de rubros del diagnóstico anual que cumplen con el respecto a los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios	Suma de los rubros por establecimiento que integra el diagnóstico anual que cumplen con el respeto a los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad en los centros evaluados	Expediente						805							805	
			Total de rubros por establecimiento en materia de Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad que deben observarse en centros penitenciarios	Expediente						990								990
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje						81.3%								81.3%
Propósito	Las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios son impactadas con la emisión y	Porcentaje de personas privadas de la libertad en centros penitenciarios que están a	Número de personas privadas de la libertad en centros penitenciarios que están a cargo de las autoridades notificadas sobre la emisión del Diagnóstico anual y los documentos y/o	Persona						201,538							201,538	

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
	difusión del diagnóstico anual y los documentos y/o pronunciamientos tendientes a garantizar el respeto y vigencia de sus Derechos Humanos	cargo de las autoridades notificadas sobre la emisión del diagnóstico anual y los documentos y/o pronunciamientos difundidos en la materia con relación al total de personas privadas de la libertad en centros penitenciarios	pronunciamientos difundidos en materia penitenciaria														
			Total de personas privadas de la libertad en centros penitenciarios	Persona	201,538												201,538
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	100%												100%
Componente	Diagnóstico anual y los documentos y/o pronunciamientos en materia penitenciaria que promuevan adecuadas condiciones de respeto y vigencia de los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios, emitidos	Porcentaje de autoridades notificadas sobre el diagnóstico anual y los documentos y/o pronunciamientos emitidos en materia penitenciaria con relación a las autoridades federales y estatales competentes	Número de autoridades notificadas del Diagnóstico anual y los documentos y/o pronunciamientos emitidos en materia penitenciaria	Persona	35												35
			Número de autoridades federales y estatales competentes	Persona	35												35
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	100%												100%
Actividad	Supervisión y análisis de la situación en materia de Derechos Humanos en centros penitenciarios	Porcentaje de acciones de supervisión y análisis en materia de Derechos Humanos en centros penitenciarios realizadas con relación a las programadas	Número de acciones de supervisión y análisis en materia de Derechos Humanos en centros penitenciarios realizadas	Acción	31				77			59				34	201
			Número de acciones de supervisión y análisis en materia de Derechos Humanos en centros penitenciarios programadas	Acción	31				77			59				34	201
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje	100%				100%			100%				100%	100%

A través de este programa presupuestario, este organismo público autónomo realiza las acciones de observancia respecto del respeto de los Derechos Humanos en el sistema penitenciario mexicano. Para ello, se ha dimensionado la realización de las siguientes acciones:

- Acciones de atención inmediata con el propósito de prevenir posibles violaciones a derechos humanos de las personas privadas de la libertad en Centros Federales de Readaptación Social.
- Visitas de supervisión para la realización del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2020, con la finalidad de examinar la situación que guardan los centros de reclusión en torno al respeto de los derechos humanos de los internos, a través de la evaluación para verificación de las condiciones de estancia e internamiento de las personas procesadas y sentenciadas.
- Pronunciamientos tendientes a garantizar el respeto de los Derechos Humanos en el sistema penitenciario nacional.
- Promoción de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios.
- Emisión de Recomendaciones Generales, análisis, informes especiales o documentos modelos basados en la observancia de los Derechos Humanos de las personas en reclusión.

VIII. Fortalecimiento de la autonomía y capacidad de la gestión institucional

Contempla todos los procesos de administración y reorganización interna bajo la óptica de cumplimiento de derechos y mejora de la Institución para el correcto cumplimiento de metas, que derivan de la misión, visión, objetivos y estrategias de esta Comisión Nacional.

22. Programa presupuestario P019: Planear actividades, analizar información y resultados, así como generar propuestas de mejora

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación y Análisis

Con la finalidad de cumplir con los compromisos planteados en la presente gestión, la CNDH ha llevado a cabo una transformación importante en su planeación. De tal forma que se han implementado medidas que permitan reorientar los recursos institucionales hacia la atención de las víctimas de violaciones de los derechos humanos. Con base en estos principios, se llevó a cabo el Plan Estratégico Institucional 2020-2024, el cual define los objetivos estratégicos, las estrategias y líneas de acción con la finalidad de generar un cambio significativo en la manera que opera este organismo autónomo, a favor de las víctimas.

De igual manera, se llevó a cabo un análisis anticipativo de escenarios, a fin de desarrollar acciones que mitiguen algunos de riesgos que favorecen la vulneración sistemática de los Derechos Humanos; además, del análisis de los principales problemas, así como sus causas y efectos que afectan a diferentes grupos que requieren atención prioritaria. La generación de diagnósticos ha orientado, focalizado y priorizado las actividades institucionales sobre el problema social que busca resolver cada uno de los programas presupuestarios, así como sus orígenes y consecuencias.

En relación con la prevención, cabe señalar la labor del Centro de Análisis de Información Geoespacial (CAIG), adscrito a la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), ya que tiene como objetivo generar conocimiento que permita a la Comisión Nacional, identificar riesgos, alertar sobre escenarios y situaciones específicas y desplegar acciones estratégicas preventivas en su esfera de responsabilidad, ante posibles actos de violación de los Derechos Humanos, mediante la recopilación, integración y análisis de información.

De igual forma, cabe destacar que una base fundamental para la planeación de la CNDH es el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el cual se define como una valoración objetiva del diseño y desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión (Guía para el Diseño de Matrices de Indicadores para Resultados, SHCP). Asimismo, con la finalidad de fortalecer el SED, desde 2017 a la fecha se ha incorporado un enfoque metodológico de gestión de proyectos institucionales, el cual ha contribuido a la mejora de la planeación y definición de metas establecidas en las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios.

Asimismo, a partir de los resultados obtenidos en las evaluaciones de los programas presupuestarios de este organismo público autónomo, se han realizado acciones de mejora que han coadyuvado de manera transversal a una mejor identificación de la población potencial, objetivo y atendida de cada uno de ellos, así como a la mejora del desempeño institucional.

De la misma manera, la creación de la Dirección de Diseño de Estrategias y Políticas Públicas, adscrita también a la DGPA, ha contribuido al fortalecimiento de la capacidad de la Comisión Nacional para atender el mandato de formular propuestas a las diversas autoridades del país con el objeto de promover

cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que redunden en una mejor protección de los Derechos Humanos.

Para ello, cabe destacar que la Comisión ha puesto en marcha diversas actividades, entre las que destacan los estudios de seguimiento a la armonización normativa de los Derechos Humanos, así como los estudios sobre el cumplimiento e impacto de las Recomendaciones Generales, Informes Especiales y Pronunciamientos emitidos por esta misma institución entre 2001 y 2017.

Los estudios de seguimiento a la armonización normativa de los Derechos Humanos se han realizado a fin de mostrar a la sociedad, en forma accesible y visualmente atractiva, los resultados obtenidos por las entidades federativas, respecto del proceso de armonización que va más allá de la mera adopción de diversas disposiciones jurídicas, contenidas en instrumentos internacionales de carácter vinculante para nuestro país. Razón, por la cual se determinó la creación de la “Plataforma de Seguimiento a la Armonización Normativa”, como un sistema en línea que nos permite medir la cobertura constitucional y legal que instrumentaliza la obligación de todas las autoridades del país de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los mismos.

Por otro lado, se realizó una mejora significativa a la presentación del Informe Anual de Actividades, a través de una herramienta tecnológica vía internet, la cual no sólo ha facilitado la elaboración del mismo, sino que ha fortalecido la transparencia y rendición de cuentas de esta Comisión Nacional. Hoy en día se pueden consultar en esta versión los Informes Anuales desde 2015 en adelante, accediendo a la información de una manera más completa, rápida y sencilla. Además, por medio de su versión impresa y en formato .PDF, así como la versión para las personas que no cuentan con internet (offline), se concentra la información más relevante en un documento práctico para su consulta.

De igual forma, se han implementado acciones de seguimiento al cumplimiento de los programas anuales de trabajo y el Plan Estratégico Institucional (PEI), a través de las acciones que se registran en la plataforma del Informe Anual de Actividades, con el fin de facilitar la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción.

Considerando los avances y logros alcanzados, existen aún acciones a realizar para el fortalecimiento de la planeación estratégica institucional. Si bien es cierto que la implementación de este sistema de planeación facilita el seguimiento y control al interior de la CNDH, se requiere mayor precisión en la definición de los proyectos y metas de dichas unidades responsables. Asimismo, existen área de oportunidad en el establecimiento de mecanismos cualitativos para el cálculo de las poblaciones potencial, objetivo y atendida de cada programa presupuestario, a fin de mejorar el impacto en la prevención y atención de violaciones a los Derechos Humanos.

Cronograma

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual		
II	Contribuir al desarrollo institucional mediante la planeación, el análisis anticipativo y el diseño de estrategias y/o propuestas de política pública que impulsan la prevención y protección de los Derechos Humanos	Porcentaje de proyectos de planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política pública realizados en el año actual con respecto al anterior	Número de proyectos de planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política pública realizadas en el año actual	Proyecto						17							17		
			Número de proyectos de planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política pública realizadas en el año anterior	Proyecto							17								17
			$(\text{variable1}/\text{variable2}) * 100$	Porcentaje							100%								100%

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Variables	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
Propósito	Los programas presupuestarios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos reciben servicios de planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política pública que impulsan la prevención y protección de los Derechos Humanos	Porcentaje de programas presupuestarios que reciben servicios de planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política pública con relación a los que requieren dichos servicios	Número de programas presupuestarios que reciben servicios de planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política pública	Programa													24
			Número de programas presupuestarios que requieren servicios de planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política pública	Programa													24
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje													100%
Componente	Servicios de planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política pública que impulsan la prevención y protección de los Derechos Humanos, proporcionados	Porcentaje de servicios de planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política pública proporcionados con relación generados	Número de servicios de planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política pública, proporcionados	Servicio	63		69			61			67			260	
			Número de servicios de planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política pública, generados	Servicio	63		69			61			67			260	
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%		100%			100%			100%			100%	
Actividad	Planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política pública que impulsan la prevención y protección de los Derechos Humanos	Porcentaje de acciones de planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política pública realizadas con relación a las requeridas	Número de acciones de planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política pública, realizadas	Acción	23	22	20	28	22	20	23	19	19	23	20	24	263
			Número de acciones de planeación, análisis anticipativo y diseño de estrategias y/o propuestas de política pública, requeridas	Acción	23	22	20	28	22	20	23	19	19	23	20	24	263
			(variable1/variable2)*100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

La CNDH a través de este programa presupuestario, implementa acciones de mejora para el fortalecimiento en el desempeño institucional que contribuyan al cumplimiento de sus atribuciones legales. Para ello, resulta fundamental la planeación, seguimiento y evaluación de los programas, el análisis anticipativo de tipo normativo, de procesos, de riesgos de violaciones o de diversas temáticas en materia de Derechos Humanos, así como del diseño de estrategias que impulsen la armonización normativa y promuevan iniciativas o propuestas de mejora que incidan en las políticas públicas en materia de promoción, difusión, protección y defensa de los Derechos Humanos.

En este sentido, las principales acciones que se han dimensionado realizar para 2020 son las siguientes:

- Elaboración de propuesta del Plan Estratégico Institucional 2020-2024, con la finalidad de plantear en dicho documento, los objetivos institucionales y acciones a seguir durante la gestión.
- Capacitación vía remota sobre planeación estratégica, con la finalidad de fortalecer el conocimiento y manejo de las herramientas implementadas para una mejor planeación y seguimiento de las actividades de esta Comisión Nacional, por parte de las Unidades Responsables.

- Coordinación para la elaboración y publicación del Programa Anual de Trabajo 2020, así como la publicación del Informe Anual de Actividades 2019.
- Coordinación de la elaboración del Informe Anual de Actividades 2020 a fin de integrar en el sistema de dicho informe, las acciones llevadas a cabo por la CNDH en dicho periodo.
- Elaboración del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 el cual establece la metodología de evaluación, programas a evaluar y guía de evaluación.
- Realización de evaluaciones a los programas presupuestarios definidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, con la finalidad de detectar áreas de oportunidad, así como y definir acciones de mejora que fortalezcan el desempeño institucional.
- Elaboración del Plan de Monitoreo, Alerta y Seguimiento de los Derechos Humanos (PLANMASDH) para la prevención de violaciones de derechos humanos.
- Formulación y calibración de un modelo de indicadores, a nivel de entidad federativa para generar un diagnóstico base para el monitoreo nacional de algunos grupos de atención prioritaria.
- Aporte informativo para el análisis y seguimiento de la mejora institucional.
- Elaboración de la segunda edición de la guía para la armonización normativa de los derechos humanos.
- Elaboración de la agenda básica de derechos humanos 2020.
- Actualización y publicación de estudios de seguimiento a la armonización normativa de los derechos humanos.
- Atención a asuntos de transparencia.

23. Programa presupuestario M001: Actividades de apoyo administrativo

Unidad Responsable: Oficialía Mayor

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como órgano autónomo, es responsable de establecer y actualizar los ordenamientos, disposiciones y controles administrativos, así como integrar su propio marco normativo. En consecuencia, el organismo debe solicitar cada ejercicio ante el Honorable Congreso de la Unión, la gestión de recursos presupuestarios a través de la Oficialía Mayor, misma que para tales efectos elabora y presenta al titular de la Presidencia y al Consejo Consultivo, el proyecto anual de presupuesto para su presentación ante la Cámara de Diputados, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tomando en cuenta las necesidades de recursos de las Unidades Responsables que integran la Comisión, para la protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos, para que de esta manera se provean oportunamente los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos, que les permitan lograr las metas y objetivos institucionales y que éstos sean suficientes y oportunos para dar cumplimiento a los programas definidos para la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos, con base en poblaciones objetivo y actividades sustantivas, operativas y administrativas.

Para el logro de sus objetivos y metas, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, requiere ejercer los recursos de su presupuesto autorizado eficientemente y en concordancia con las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria, a fin de optimizar el gasto sin detrimento de las metas programadas, para hacer más eficiente su operación.

Con el propósito de incidir positivamente en la regulación administrativa y en las acciones hacia el interior de este Organismo Nacional, se ha buscado la profesionalización de las personas servidoras públicas, difundir las disposiciones normativas internas, proporcionar las herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento de las actividades y funciones e implantar una cultura organizacional con enfoque de género.

En materia de recursos materiales y servicios generales, se ha priorizado la adecuada y oportuna satisfacción de los requerimientos en materia de bienes y servicios de las unidades responsables del organismo, atendiendo los lineamientos y mecanismos de control que garanticen la debida observancia de la normatividad.

En materia de desarrollo tecnológico, la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones ha diseñado los procesos, mecanismos y herramientas para mejorar el flujo de información jurídica y operativa, mediante infraestructura, sistemas, bases de datos y herramientas informáticas. Asimismo, se ha encargado de la sistematización de módulos funcionales para fortalecer la atención de escritos de queja con enfoque hacia el expediente digital, así como la continuidad operativa de los sistemas de Programación de Actividades de Capacitación, Nacional de Alerta, Nacional de Supervisión Penitenciaria, además de la publicación de la información institucional en los diversos sitios informativos y el reforzamiento de la arquitectura institucional.

Se concluyó la implementación del plan de recuperación de información que, en caso de desastre, permita lograr la disponibilidad de la información con la que se cuente, en forma electrónica en servidores centrales.

Por su parte la Unidad de Igualdad de Género realizó acciones para la implantación e impulso de una cultura institucional de igualdad de género y de respeto de los derechos de las mujeres, el reforzamiento de un clima laboral sin discriminación e inclusivo, libre de cualquier forma de violencia, promoción de la igualdad laboral, incorporación de la perspectiva de género en los servicios del área de atención a quejas, así como la incorporación en el marco normativo institucional de la perspectiva de género, el lenguaje incluyente y no sexista y el enfoque de no discriminación e inclusión.

Principales acciones a realizar

Este programa presupuestario, a pesar de que no cuenta con una MIR por la modalidad “M” de la estructura programática que se tiene definida ante la SHCP, sí considera un proceso de planeación de sus acciones mediante las cuales se ha dimensionado proveer de manera oportuna los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales a las unidades responsables, con el objeto de alcanzar las metas y objetivos institucionales. Además de promover la profesionalización de las y los servidores públicos, difundir las disposiciones normativas internas, proporcionar las herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento de las actividades y funciones e implantar una cultura organizacional con enfoque de género que incida positivamente en la regulación administrativa y en las acciones hacia el interior de este organismo público autónomo.

En este sentido, se ha dimensionado la ejecución de las siguientes acciones agrupadas con base en la clasificación que se muestra a continuación:

A. Recursos financieros

- Elaboración, integración y registro de los formatos que componen la Cuenta Pública de la Hacienda Federal para el ejercicio 2020.
- Integrar el proyecto de presupuesto del ejercicio siguiente y entregarlo en los plazos establecidos por la SHCP.
- Con base en los registros contables, programáticos y presupuestales, elaborar y presentación (de forma oportuna) de los informes trimestrales sobre el avance en el ejercicio del presupuesto y la elaboración de los estados financieros.
- Implementación de acciones a efecto de realizar un adecuado cierre del ejercicio 2020.
- Liberación de espacio de archivo institucional a fin de reducir el espacio que ocupa determinada documentación en dicho archivo.

B. Recursos humanos

- Potenciar las capacidades técnicas y humanas del personal de la Comisión Nacional para hacer frente a los retos en materia de Derechos Humanos.
- Promoción de un clima laboral adecuado que permita al personal cumplir de manera armónica los fines de la CNDH.
- Adecuación, armonización y simplificación de la normatividad en materia de recursos humanos.
- Realizar la reestructuración organizacional que considera el fortalecimiento de las funciones sustantivas y de apoyo, así como la actualización del catálogo de puestos

C. Tecnologías de la información y comunicaciones

- Realizar acciones encaminadas a la actualización del Sistema Nacional de Información Jurídica para mantenerlo como una plataforma con información vigente y completa que sea de utilidad a los usuarios, permita la actualización del marco normativo de los programas de atención y mantenga actualizado el estudio del Panorama Normativo de los Derechos Humanos en México.
- Adecuaciones al SINQ que permitirán optimizar el trámite de las quejas recibidas en la Comisión Nacional por presuntas violaciones a Derechos Humanos, ofreciendo a las víctimas servicios más rápidos y sencillos al integrar y optimizar los flujos de información.
- Modelado, documentación y monitoreo de los procesos que conforman a su vez los macro procesos de la CNDH-, en sus diferentes niveles y dimensiones: Normatividad, estrategia, estructura, datos e información, riesgos y tecnología con objeto de estandarizar y homologar.

- Evaluación y mejora de los procesos que conforman la Arquitectura Institucional de la Comisión Nacional, a través de los indicadores y metas establecidas para el 2020. (MIR, PAT, Procesos y Seguimiento Financiero), mediante la actualización del tablero de control institucional.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos y bienes informáticos con el objetivo de fortalecer la continuidad de los servicios (Escáneres de alto volumen, impresoras de publicaciones, equipos de cómputo central, etc).
- Licenciamiento de plataforma tecnológica para servidores y escritorios.
- Actualizar y reforzar los productos de comunicación web para llevar a la población y grupos de interés, la información de la CNDH en sus diversos ámbitos de acción, considerando que cuente con una mejor usabilidad y accesibilidad.
- Realizar actividades encaminadas a la actualización, soporte y mantenimiento de diversos proyectos tecnológicos en operación dentro de la CNDH.
- Adquisición de bienes informáticos para las distintas Unidades Responsables.
- Cubrir los requerimientos de Software solicitados por las diferentes URs, a través del programa de desarrollo informático 2020, así como mantener vigentes las renovaciones y suscripciones de derechos de uso del software contratado bajo dicho esquema.

D. Recursos materiales y servicios generales

- Lograr la adecuada y oportuna realización de los requerimientos de las Unidades Responsables en materia de bienes y servicios, mediante el diseño y aplicación de lineamientos y mecanismos de control que garanticen la debida observancia de la ley, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
- Asegurar el uso y funcionalidad de los inmuebles que ocupa la CNDH, manteniéndolos en óptimas condiciones de seguridad e higiene para el desempeño de sus atribuciones.
- Contribuir mediante la implementación de equipos que faciliten la accesibilidad de personas con discapacidad, con lo que se fortalece la edificación de un entorno incluyente.

E. Unidad de Igualdad de Género

- Desarrollar el Programa de Cultura Institucional para la Igualdad, No Discriminación, Inclusión Y Prevención de la Violencia de Género, para consolidar una cultura laboral e institucional basada en la igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación, la inclusión y la prevención de la violencia de género y contra las mujeres, que favorezca el acceso igualitario a las oportunidades y a la toma de decisiones del personal que labora en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; fortalezca la comunicación institucional, los servicios de atención, información y capacitación, así como los procesos de planeación y programación institucional.

24. Programa presupuestario O001: Apoyo a la función pública y buen gobierno

Unidad Responsable: Órgano Interno de Control

El Órgano Interno de Control, los Órganos se encarga de llevar a cabo los trabajos en materia de fiscalización, por medio de la realización de las siguientes acciones:

- Realización de investigaciones respecto de quejas y denuncias presentadas en contra de servidores públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley señale como falta administrativa.
- Substanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa, determinación de las responsabilidades a que haya lugar e imposición de las sanciones que correspondan de acuerdo con lo dispuesto en la ley general de responsabilidades administrativas, durante el año 2020.
- Programa anual de revisión de expedientes de queja concluidos para verificar que se hayan atendido conforme a la normatividad aplicable.
- Programa Anual de Auditorías y Revisiones 2020.
- Intervención en actos de entrega recepción del cargo del personal obligado de la Comisión Nacional.
- Recepción de las declaraciones patrimoniales y de intereses del personal obligado de la Comisión Nacional.
- Seguimiento a la Evolución Patrimonial del Personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de presentar declaraciones patrimoniales, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 30 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Registro de normas internas institucionales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Participación en el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Programa Anual de Auditorías 2020 (Financieras y Operacionales).
- Programa Anual de Contratación de un Despacho de contadores públicos, para la realización de auditorías externas a la CNDH.
- Programa de contratación de una empresa para la realización de una encuesta de opinión nacional 2020.

IX. Transparencia y Acceso a la Información Pública

Unidad Responsable: Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia

La reforma al artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableció principios y bases para el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, con base en los cuales se emitieron las Leyes General y Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte el artículo 16 Constitucional prevé el derecho de toda persona a la protección, acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de los datos personales en posesión de entes público o privados.

Así, el referido conjunto de disposiciones normativas refiere la obligación del Estado de permitir el acceso a la información que, en el marco de sus atribuciones, se haya generado, hacer pública toda aquella información relacionada con el ejercicio de los recursos públicos (obligaciones de transparencia) y proteger los datos personales a los que tiene acceso en el desempeño las funciones que llevan a cabo.

Asimismo, surgió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) como un organismo autónomo especializado responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información y la protección de los datos personales.

Para llevar a cabo lo anterior, se implementó la Plataforma Nacional de Transparencia, a través de la cual las personas están en posibilidad de ejercer los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, y los sujetos obligados cumplen con las obligaciones que les han sido mandatadas.

Esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) comprometida con la defensa, promoción y ejercicio de los Derechos Humanos ha llevado a cabo las acciones necesarias para cumplir con lo establecido en los preceptos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

A pesar de los avances en transparencia de información pública, en el país aún persiste faltas por parte de las instituciones públicas, y en consecuencia es que hace más difícil el combate a la corrupción, rendición de cuentas y un gobierno abierto.

De hecho, según la Organización Transparencia Internacional, México ocupa el lugar 135 en su Índice de Percepción de la Corrupción que evalúa a 180 países.

La situación empezó a cambiar en 2002, cuando se aprobó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que obligó a todas las dependencias del gobierno federal a abrir a la sociedad todos sus archivos, documentos e información, esta ley, permite que todos los ciudadanos tienen derecho a solicitar cualquier dato sobre las actividades públicas.

Como parte de este proceso de apertura todas las instituciones y autoridades están obligadas a contar con un área de transparencia.

Anexo: Estructura Programática (PEI 2020-2024)

<i>R</i>	<i>UR</i>	<i>FI</i>	<i>FN</i>	<i>SF</i>	<i>RG</i>	<i>AI</i>	<i>Pp</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>
35								Comisión Nacional de los Derechos Humanos
	100							Presidencia
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						001		Protección y Defensa de los Derechos Humanos
								Objetivo: Desarrollar las acciones que permitan proteger los Derechos Humanos de la población en general, así como de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E001	Establecer y dirigir la estrategia institucional para proteger, supervisar y promover los Derechos Humanos y presentar sus resultados.
	101							Primera Visitaduría General
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						001		Protección y Defensa de los Derechos Humanos
								Objetivo: Desarrollar las acciones que permitan proteger los Derechos Humanos de la población en general, así como de las personas y grupos sociales más vulnerables.

<i>R</i>	<i>UR</i>	<i>FI</i>	<i>F N</i>	<i>S F</i>	<i>R G</i>	<i>AI</i>	<i>Pp</i>	DESCRIPCIÓN
							E002	Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como investigar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.
							E006	Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a Derechos Humanos.
							E007	Atender asuntos relacionados con personas reportadas como desaparecidas y no localizadas
							E011	Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes.
							E012	Atender asuntos relacionados con sexualidad, salud y VIH.
							E024	Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
							E032	Atender asuntos relacionados con las y los jóvenes, las personas mayores y las familias
	102							Segunda Visitaduría General
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						001		Protección y Defensa de los Derechos Humanos
								Objetivo: Desarrollar las acciones que permitan proteger los Derechos Humanos de la población en general, así como de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E002	Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como investigar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.

<i>R</i>	<i>UR</i>	<i>FI</i>	<i>FN</i>	<i>SF</i>	<i>RG</i>	<i>AI</i>	<i>Pp</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>
							E035	Proteger los Derechos Humanos de las personas o grupos de personas con mayores riesgos de vulnerabilidad ante los abusos de las empresas, públicas y privadas.
	103							Tercera Visitaduría General
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						001		Protección y Defensa de los Derechos Humanos
								Objetivo: Desarrollar las acciones que permitan proteger los Derechos Humanos de la población en general, así como de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E002	Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como investigar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.
						003		Observancia de los Derechos Humanos
								Objetivo: Desarrollar las acciones que permitan observar los Derechos Humanos de la población en general, así como de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E023	Supervisar la observancia e incidencia de los Derechos Humanos en los centros penitenciarios en la República Mexicana.
	104							Cuarta Visitaduría General
		1						GOBIERNO

<i>R</i>	<i>UR</i>	<i>FI</i>	<i>FN</i>	<i>SF</i>	<i>RG</i>	<i>AI</i>	<i>Pp</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						001		Protección y Defensa de los Derechos Humanos
								Objetivo: Desarrollar las acciones que permitan proteger los Derechos Humanos de la población en general, así como de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E002	Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como investigar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.
							E022	Proteger, promover, y difundir los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, y atender asuntos personas indígenas privadas de su libertad.
						003		Observancia de los Derechos Humanos
								Objetivo: Desarrollar las acciones que permitan observar los Derechos Humanos de la población en general, así como de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E013	Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
	105							Secretaría Técnica del Consejo Consultivo
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			

<i>R</i>	<i>UR</i>	<i>FI</i>	<i>F N</i>	<i>S F</i>	<i>R G</i>	<i>AI</i>	<i>Pp</i>	DESCRIPCIÓN
						002		Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos
								Objetivo: Realizar acciones que permitan apoyar el desarrollo de estudios y promover el divulgar los Derechos Humanos de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E015	Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos.
	106							Secretaría Ejecutiva
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						002		Protección y Defensa de los Derechos Humanos
								Objetivo: Desarrollar las acciones que permitan proteger los Derechos Humanos de la población en general, así como de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E016	Contribuir a la protección de los derechos humanos y mantener relaciones de cooperación internacional con organismos afines nacionales e internacionales, realizar estudios y administrar el archivo institucional.
						001		Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos
								Objetivo: Realizar acciones que permitan apoyar el desarrollo de estudios y promover el divulgar los Derechos Humanos de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E036	Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos,

<i>R</i>	<i>UR</i>	<i>FI</i>	<i>FN</i>	<i>SF</i>	<i>RG</i>	<i>AI</i>	<i>Pp</i>	DESCRIPCIÓN
								considerando los Tratados y Convenciones Internacionales que obligan al Estado mexicano.
	107							Dirección General de Comunicación
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						002		Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos
								Objetivo: Realizar acciones que permitan apoyar el desarrollo de estudios y promover el divulgar los Derechos Humanos de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E017	Ejecutar el programa de comunicación social
	108							Centro Nacional de Derechos Humanos
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						002		Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos Humanos

<i>R</i>	<i>UR</i>	<i>FI</i>	<i>F N</i>	<i>S F</i>	<i>R G</i>	<i>AI</i>	<i>Pp</i>	DESCRIPCIÓN
								Objetivo: Realizar acciones que permitan apoyar el desarrollo de estudios Y promover y divulgar los Derechos Humanos de las personas y grupos sociales más vulnerables bajo el criterio de su utilidad en función de los requerimientos de atención de las víctimas.
							E018	Coordinar las publicaciones, realizar investigaciones, promover la formación académica y divulgación, así como ofrecer servicios bibliohemerográficos en materia de Derechos Humanos
	109							Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						001		Protección y Defensa de los Derechos Humanos
								Objetivo: Desarrollar las acciones que permitan proteger los Derechos Humanos de la población en general, así como de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E002	Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como, investigar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.
	110							Dirección General de Planeación y Análisis
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			

<i>R</i>	<i>UR</i>	<i>FI</i>	<i>F N</i>	<i>S F</i>	<i>R G</i>	<i>AI</i>	<i>Pp</i>	DESCRIPCIÓN
						004		Fortalecimiento de la autonomía y capacidad de gestión institucional
								Objetivo: Realizar acciones que permitan apoyar y desarrollar las funciones sustantivas relacionadas con proteger, promover, divulgar y estudiar los Derechos Humanos de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							P019	Planear actividades, analizar información y resultados, supervisar acciones que contribuyan a la medición del cumplimiento de los derechos humanos en el país, así como generar propuestas de mejora continua.
	112							Oficialía Mayor
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						004		Fortalecimiento de la autonomía y capacidad de gestión institucional
								Objetivo: Realizar acciones que permitan apoyar y desarrollar las funciones sustantivas relacionadas con proteger, promover, divulgar y estudiar los Derechos Humanos de las personas y grupos sociales más vulnerables, procurando la optimización de recursos humanos y materiales, mejorando procesos internos, y revisando la normatividad bajo la dirección de la Presidencia para lograr el adecuado cumplimiento de la misión de la CNDH.
							M001	Actividades de apoyo administrativo
	113							Órgano Interno de Control
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA

<i>R</i>	<i>UR</i>	<i>FI</i>	<i>FN</i>	<i>SF</i>	<i>RG</i>	<i>AI</i>	<i>Pp</i>	DESCRIPCIÓN
				04				Derechos Humanos
					00			
						004		Fortalecimiento de la autonomía y capacidad de gestión institucional
								Objetivo: Realizar acciones que permitan apoyar y desarrollar las funciones sustantivas relacionadas con proteger, promover, divulgar y estudiar los Derechos Humanos de las personas y grupos sociales más vulnerables. Realizar acciones que contribuyan a una mejora permanente de la gestión y los servicios que presta la Comisión Nacional, para transparentar el uso de los recursos, garantizar el cumplimiento de las normas que rigen el quehacer institucional, así como los programas correspondientes y cumplir con el proceso de rendición de cuentas.
							O001	Apoyo a la función pública y buen gobierno
	115							Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						001		Protección y Defensa de los Derechos Humanos
								Objetivo: Desarrollar las acciones que permitan proteger los Derechos Humanos de la población en general, así como de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E002	Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como investigar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.

<i>R</i>	<i>UR</i>	<i>FI</i>	<i>F N</i>	<i>S F</i>	<i>R G</i>	<i>AI</i>	<i>Pp</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>
	116							Quinta Visitaduría General
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						001		Protección y Defensa de los Derechos Humanos
								Objetivo: Desarrollar las acciones que permitan proteger los Derechos Humanos de la población en general, así como de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E002	Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como investigar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.
							E003	Atender asuntos relacionados con las personas migrantes, así como impulsar las acciones de promoción en la materia.
							E014	Proteger y promover el respeto de los Derechos Humanos de periodistas y personas defensores de Derechos Humanos.
							E033	Proteger y promover el respeto de los Derechos Humanos de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas
	117							Sexta Visitaduría General
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						001		Protección y Defensa de los Derechos Humanos

<i>R</i>	<i>UR</i>	<i>FI</i>	<i>FN</i>	<i>SF</i>	<i>RG</i>	<i>AI</i>	<i>Pp</i>	DESCRIPCIÓN
								Objetivo: Desarrollar las acciones que permitan proteger los Derechos Humanos de la población en general, así como de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E002	Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como investigar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos.
							E026	Atender asuntos relacionados con los Derechos Humanos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.
	119							Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						001		Protección y Defensa de los Derechos Humanos
								Objetivo: Desarrollar las acciones que permitan proteger, promover, divulgar y observar los Derechos Humanos de la población en general, así como de las personas y grupos sociales más vulnerables.
							E008	Operar el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura
	122							Dirección General de Finanzas
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						004		Fortalecimiento de la autonomía y capacidad de gestión institucional

<i>R</i>	<i>UR</i>	<i>FI</i>	<i>F N</i>	<i>S F</i>	<i>R G</i>	<i>AI</i>	<i>Pp</i>	DESCRIPCIÓN
								Objetivo: Realizar acciones que permitan apoyar y desarrollar las funciones sustantivas relacionadas con proteger, promover, divulgar y estudiar los Derechos Humanos de las personas y grupos sociales más vulnerables, procurando un presupuesto austero y eficiente que permita reorientar las acciones de la CNDH hacia la atención a las víctimas y a las personas en riesgo de serlo.
							M001	Actividades de apoyo administrativo
	123							Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						004		Fortalecimiento de la autonomía y capacidad de gestión institucional
								Objetivo: Realizar acciones que permitan apoyar y desarrollar las funciones sustantivas relacionadas con proteger, promover, divulgar y estudiar los Derechos Humanos de las personas y grupos sociales más vulnerables, a través de herramientas tecnológicas.
							M001	Actividades de apoyo administrativo
	124							Dirección General de Recursos Humanos
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			

<i>R</i>	<i>UR</i>	<i>FI</i>	<i>F N</i>	<i>S F</i>	<i>R G</i>	<i>AI</i>	<i>Pp</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>
						004		Fortalecimiento de la autonomía y capacidad de gestión institucional
								Objetivo: Realizar acciones que permitan apoyar y desarrollar las funciones sustantivas relacionadas con proteger, promover, divulgar y estudiar los Derechos Humanos de las personas y grupos sociales más vulnerables, mediante el aprovechamiento de los recursos humanos con criterios de austeridad y optimización, procurando la profesionalización del personal.
							M001	Actividades de apoyo administrativo
	125							Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
		1						GOBIERNO
			2					JUSTICIA
				04				Derechos Humanos
					00			
						004		Fortalecimiento de la autonomía y capacidad de gestión institucional
								Objetivo: Realizar acciones que permitan apoyar y desarrollar las funciones sustantivas relacionadas con proteger, promover, divulgar y estudiar los Derechos Humanos de las personas y grupos sociales más vulnerables, mediante el control de los gastos bajo la observación de la Presidencia para asegurar los servicios esenciales que requiera la comisión.
							M001	Actividades de apoyo administrativo